

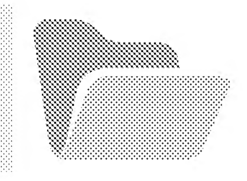
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.267 - Montevideo, jueves 5 de setiembre de 2019

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 2 y 3 de setiembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

1

Resolución 2.896/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Fabiana Claris Fernández Silva como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(3.414)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Junio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Fabiana Claris Fernández Silva;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 17250, de la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora FABIANA CLARIS FERNÁNDEZ SILVA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 17250 - C.I. 4.171.091-9 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 2896/19
Ref: 29/004/2/529/2019
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

2

Resolución 3.025/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Karina Vignoli Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

(3.431)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Junio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Ana Karina Vignoli Rodríguez;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 4657, de la Unidad Ejecutora 021 - Centro Departamental Florida;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora ANA KARINA VIGNOLI RODRÍGUEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 4657 - C.I.: 3.825.049-3 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 021 - Centro Departamental Florida), a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 3025/19
Ref.: 29/021/2/82/2019
/ ms
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

3

Resolución 3.181/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Carla Verónica Villalba Escobar como Técnico III Radiólogo, perteneciente a la RAP de Rivera.

(3.438)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Carla Verónica Villalba Escobar, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria CARLA VERÓNICA VILLALBA ESCOBAR - C.I.: 3.458.277-1, como Técnico III Radiólogo, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Rivera, (Unidad Ejecutora 046 - Escalafón "B" - Grado 07 - Correlativo 490), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese, pase a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos

Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res: 3181/19
Ref: 29/046/3/73/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4

Resolución 3.188/019

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Artigas, un cargo de Técnico III Médico perteneciente al Centro Departamental de Artigas, ocupado por la funcionaria Dra. Claudia Cecilia Ríos Fernández.

(3.432)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Junio de 2019

Visto: que se hace necesario regularizar la situación de la funcionaria Sra. Claudia Cecilia Rios Fernandez, perteneciente a la Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental de Artigas;

Considerando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporarla a la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas., donde efectivamente cumple tareas;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas, un cargo de Técnico III Médico.(Unidad Ejecutora 015 - Centro Departamental de Artigas, Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 930), ocupado por la funcionaria Sra. Claudia Cecilia Rios Fernandez;

2) Asignase a la Sra. Claudia Cecilia Rios Fernandez, el correlativo Nº 138 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 079- Red de Atención Primaria de Artigas.

3) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras Involucrada, para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 079 - Red de Atención Primaria de Artigas.

Res.: 3188/2019
Ref.: 29/079/2/8/2019
SC. / ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

5

Resolución 3.318/019

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", ocupado por la Sra. Sabrina Soledad Andrade Saldivia.

(3.433)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1º de Julio de 2019

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, formulada por la Sra. Sabrina Soledad Andrade Saldivia, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, con un cargo de Auxiliar IV Servicio. (Escalafón "F"- Grado 2 - Correlativo 8304).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 063 - Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 8967).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Auxiliar IV Servicio, (Escalafón "F" - Grado 2 - correlativo Nº 8304).-

1466), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, a la Sra. Sabrina Soledad Andrade Saldivia;

2º) Asignase a la Sra. Sabrina Soledad Andrade Saldivia, el correlativo 12470 en el cargo de Auxiliar IV Servicio (Escalafón "F" - Grado 2), en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

3º) Suprímase el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 3, correlativo Nº 8967), de la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales. (Escalafón "D" - Grado 3, correlativo Nº 4545);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 002 - Red de Atención Primaria del Área Metropolitana;

Res: 3318/2019
Ref. 29/063/2/14/2019
SC / ar.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

6

Resolución 4.193/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Fernanda Isabel Giménez Rodríguez como Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur.

(3.434)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Fernanda Isabel Giménez Rodríguez;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Especialización, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 12331, de la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora FERNANDA ISABEL GIMÉNEZ RODRÍGUEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Especialización,

(Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 12331 - C.I.: 1.762.961-7 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur), a partir del 16 de agosto de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4193/19
Ref.: 29/006/2/420/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 4.194/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Victoria Beatriz Peláez Silva como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología.

(3.435)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Victoria Beatriz Pelaez Silva;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 5530, de la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora VICTORIA BEATRIZ PELAEZ SILVA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales, (Escalafón "D"- Grado 03 - Correlativo 5530 - C.I.: 4.139.034-1 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 009 - Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología), a partir del 1º de setiembre de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4194/19
Ref.: 29/009/2/69/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 4.212/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mayra Elisa Pereyra Pérez como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(3.436)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Mayra Elisa Pereyra Pérez;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1240, de la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MAYRA ELISA PEREYRA PÉREZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciada en Enfermería, (Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 1240 - C.I.: 4.510.176-8 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones), a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4212/19
Ref.: 29/016/2/99/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

9

Resolución 4.213/019

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yisela Mariel Paiva Paseyro como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(3.437)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Agosto de 2019

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Yisela Mariel Paiva Paseyro;

Considerando: I) que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Licenciada en Enfermería, Escalafón "A" - Grado 08 - Correlativo 1248, de la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones;

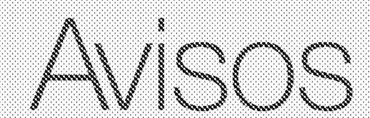
Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

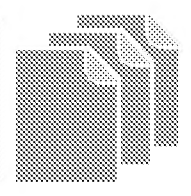
La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora YISELA MARIEL PAIVA PASEYRO, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Licenciada en Enfermería, (Escalafón "A"- Grado 08 - Correlativo 1248 - C.I.: 3.473.958-0 - perteneciente a la Unidad Ejecutora 016 - Centro Departamental Canelones), a partir del 07 setiembre de 2019.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Historia Laboral, Habilitaciones, y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4213/19
Ref.: 29/016/2/101/2019
/ms
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.





Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WASHINGTON JOSÈ TAPIA O WASHINGTON JOSÉ TAPIA TAPIA (IUE 2-30542/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24646 Set 05- Set 18

CRISTINA ISABEL LARROSA BATUECAS (IUE 2-25966/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24605 Set 05- Set 18

GUSTAVO ADOLFO GAMBOA ALASSIO (IUE 2-40215/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24590 Set 05- Set 18

CANDIDO JALDA GONZALEZ (IUE 2-36034/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24577 Set 05- Set 18

JACINTO FERNANDO PEÑA ROMERO (IUE 2-37673/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24519 Set 05- Set 18

SUSANA MARLEN PADILLA LOPEZ Y DE RICARDO MARQUEZ ARIETA (IUE 2-33082/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24486 Set 05- Set 18

BEATRIZ RAMOS GUILLAMA (IUE 2-38120/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24452 Set 04- Set 17

MIREYA OTILIA FERNANDEZ FERNANDEZ Y ELBIO AGUILAR (IUE 2-39101/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24390 Set 04- Set 17

IRMA LOURDES OLIVERA BARNADA (IUE 2-27604/2017)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24284 Set 03- Set 16

WILSON ROBERT MONTALBAN RODRIGUEZ (IUE 2-28207/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24275 Set 03- Set 16

IGNACIO ABELLANO (IUE 2-32968/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24206 Set 03- Set 16

JOSÈ ROMÀN DINI LENZI (IUE 2-36659/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24176 Set 03- Set 16

IMELDA NORMEY SESÍN (IUE 2-39735/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24132 Set 03- Set 16

JUAN APKARIAN ALEKSANIAN O ALEKSAMIAN O ALEKSARIAN (IUE 2-40652/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23961 Set 02- Set 13

LUIS EDUARDO RÍGOLI BOTTA (IUE 2-32336/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23931 Set 02- Set 13

MARGARITA DINORAH LATORRE MARTÍNEZ (IUE 2-11385/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 23566 Ago 28- Set 10

MARIELA TAIBO SUAREZ (IUE 2-12841/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 23425 Ago 28- Set 10

RICARDO DANIEL BONINO CHIRIBAO (IUE 2-26593/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23179 Ago 26- Set 06

JULIA ELENA LARUMBE O JULIA ELENA LARUMBE ELICEGUI (IUE 2-29809/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23088 Ago 26- Set 06

MARTHA ZUCCA CASAL (IUE 2-33287/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22924 Ago 23- Set 05

SEGUNDO TURNO

ELADIO SPECIALI (IUE 2-40165/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24640 Set 05- Set 18

ORIBE FLORES RODRIGUEZ (IUE 2-42866/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24579 Set 05- Set 18

EVA BLANCA RODRIGUEZ (IUE 2-43285/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24539 Set 05- Set 18

ANTONIO MIGLIONICO PASCALE (IUE 2-44478/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24467 Set 04- Set 17

MARIA HILDA NAVARRO DE ALBERTI o NAVARRO FARRAYS (IUE 2-35236/2019)

Montevideo, 19 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24286 Set 03- Set 16

DELIA RITA ESQUIVEL (IUE 2-37411/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24277 Set 03- Set 16

STELLA MARIS BARALDI RUBIO (IUE 2-35043/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23816 Ago 30- Set 12

BIBIANO CUADRO ROBAINA (IUE 2-41670/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23806 Ago 30- Set 12

ALEJANDRO o ALEJANDRO WALTER PANICERES QUINTAS (IUE 2-36585/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23748 Ago 30- Set 12

GLADYS ESTHER ORONOZ VAZQUEZ (IUE 2-35995/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23572 Ago 28- Set 10

HORACIO D'ALITTO BENVENUTO (IUE 2-30018/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23414 Ago 28- Set 10

CARLOS RUDELMAR MARTINEZ NOCHERA (IUE 2-42295/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23410 Ago 28- Set 10

NELSA JUANA PEREZ RAVOTTI (IUE 2-42005/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23397 Ago 28- Set 10

ENILDA LEAL NUÑEZ (IUE 2-37574/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23232 Ago 26- Set 06

MARIA CECILIA OTERO ESPASANDIN (IUE 2-35810/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23230 Ago 26- Set 06

NELDA LIDIS ALEGRE QUINTERO (IUE 2-32606/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23221 Ago 26- Set 06

NELSON GENARO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-39677/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23216 Ago 26- Set 06

GASTON CABALLERO LEON (IUE 2-34114/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23188 Ago 26- Set 06

VICTORIA BILE MARAN (IUE 2-25942/2019)
Montevideo, 07 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23157 Ago 26- Set 06

MARIELA ELIZABETH CAETANO MARQUEZ (IUE 2-6345/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 23076 Ago 23- Set 05

FERNANDO RICO FUENTES (IUE 2-28107/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23061 Ago 23- Set 05

ELSA ESTHER ALEMÁN MOYANO (IUE 2-44936/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23035 Ago 23- Set 05

TERCER TURNO

ERNESTO WEISS KRENJISKY y MARIA ANGELICA DESDEMONA BAYARDI ROMEO (IUE 2-42057/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24641 Set 05- Set 18

ARIEL OMAR HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-33524/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24614 Set 05- Set 18

MARIA ESTELA ROSSY RODRIGUEZ (IUE 2-23313/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24608 Set 05- Set 18

RUBEN ESTEFAN SABIA (IUE 2-14230/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24569 Set 05- Set 18

HECTOR CARLOS IBARRA ZANGARI (IUE 2-39500/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24404 Set 04- Set 17

MARTA ALICIA SEDARRI APARICIO (IUE 2-43787/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24296 Set 04- Set 17

BLANCA AVELINA ALCOZ ODRIOZOLA (IUE 2-41577/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24127 Set 03- Set 16

LUIS RAMON VELOSO MESTRE (IUE 2-42912/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24102 Set 02- Set 13

GILDA TERESITA RICCARDI SECCHI (IUE 2-37852/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23884 Ago 30- Set 12

SARA MARIA LABOURDETTE NIETO (IUE 2-28210/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23736 Ago 29- Set 11

MARIA JULIA BACCINO LEIBE (IUE 2-31878/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23452 Ago 28- Set 10

ADEMAR HUGO CARLE SANTOS (IUE 2-29236/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23079 Ago 23- Set 05

MARIA JOSEFA o GIUSEPPA ROMANO ROMANO (IUE 2-17518/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 23055 Ago 23- Set 05



JULIO CESAR RODRIGUEZ RAMOS (IUE 2-37264/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22923 Ago 23- Set 05

CUARTO TURNO

NORA ETHEL MONTAÑES NUÑEZ (IUE 2-52766/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24645 Set 05- Set 18

JACINTO GUSTAVO CURBELO PEREYRA (IUE 2-38131/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24604 Set 05- Set 18

MATILDE ICHART ZANELATTO (IUE 2-44331/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24384 Set 04- Set 17

MARÍA MILAGROS LEDO PEDROSA y de ANTONIO ALVAREZ DEBESA (IUE 2-39473/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24316 Set 04- Set 17

WILDA SONIA PRIMO PEREIRA (IUE 2-27157/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 24273 Set 03- Set 16

CAROLINA AMALIA LEMOS FERNANDEZ (IUE 2-42056/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24264 Set 03- Set 16

MARY ELIZABETH CASANOVA CALVETE (IUE 2-43406/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24165 Set 03- Set 16

HUGO NELSON RODRIGUEZ CONSTANTINO (IUE 2-41756/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24101 Set 02- Set 13

MARTHA AMANDA AELLEN BIANCHI (IUE 2-40445/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24058 Set 02- Set 13

LYLIAN MARGOT SERENA TORRES (IUE 2-39702/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23649 Ago 29- Set 11

MARIA TERESA MARQUES VALDEZ (IUE 2-41147/2019)
Auxiliado de pobreza
Montevideo, 27 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23586 Ago 29- Set 11

PATRICIA LAPORTE BIDEGARAY (IUE 2-36190/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23385 Ago 27- Set 09

BARCALA SCHIAFFINO, LUZ MARIA (IUE 2-38133/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23376 Ago 27- Set 09

MIGUEL ANGEL PEREZ LOZANO (IUE 2-29442/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23296 Ago 27- Set 09

MARIA ROSA BENAVENT NICOLETTI (IUE 2-33270/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23112 Ago 26- Set 06

ELSA LUISA IGLESIAS GONZALEZ (IUE 2-32941/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23018 Ago 23- Set 05

HORTENCIA DUARTE LOPEZ (IUE 2-30516/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22998 Ago 23- Set 05

MARIA ROSA BACCINO BONFIGLIO y de ANGEL JAVIER PIZZURNO PIZZORNO (IUE 2-59190/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 22953 Ago 23- Set 05

QUINTO TURNO

JOSE VICTORIANO CARLOS DANIEL o JOSE VICTORIANO CARVALLIDO LARGHERO (IUE 2-44038/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24532 Set 05- Set 18

ANDRES TOLEDO y GRISELDA IBAÑEZ (IUE 2-40637/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24225 Set 03- Set 16

MARIA ESTHER IBARRA LOPEZ (IUE 2-38821/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24096 Set 02- Set 13

FAUSTO ACUÑA ARGENTA (IUE 2-42467/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23895 Set 02- Set 13

ADEMA OVELIA MILOCCO CARRION (IUE 2-37455/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 23421 Ago 28- Set 10

CARLOS ALFONSO PELLEREY LABANDEIRA (IUE 2-36194/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 23258 Ago 27- Set 09

SOLEDAD CABRERA ETCHEBEST (IUE 2-40421/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23223 Ago 26- Set 06

IRMA ROSA BALDO HERMIDA y de MARIA ANGELICA BALDO HERMIDA (IUE 2-32314/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 23099 Ago 26- Set 06

NILDA MARTINEZ EIRIN (IUE 2-30524/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23078 Ago 23- Set 05

DONATO FORTUNATO DI LEO SCASSANO o DONATO FORTUNATO DILEO SCASSANO (IUE 2-39025/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22925 Ago 23- Set 05

SEXTO TURNO

Gladys Teresita Frenci Bentancor (IUE 2-33062/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 24464 Set 04- Set 17

María Julia De Oliveira Vallejo (IUE 2-29716/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 24270 Set 03- Set 16

Amilcar César Bergara Avila (IUE 2-37578/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24244 Set 03- Set 16

Rogelio Antonio Belloso García (IUE 2-38643/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23706 Ago 29- Set 11

Santiago CAINO ARTINO y María Adelfa MONSON o MONZON (IUE 2-32595/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23251 Ago 27- Set 09

Jorge Ramón Silva (IUE 2-39411/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23161 Ago 26- Set 06

Stella Iris Pintos Diaz (IUE 2-38811/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22959 Ago 23- Set 05

OCTAVO TURNO

ANYEL BOZOGLANIAN BADAGIAN (IUE 2-21803/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24514 Set 05- Set 18

NÉSTOR ÁLVAREZ LÓPEZ (IUE 2-39544/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24466 Set 04- Set 17

MANUEL ARGIBAY OUJO (IUE 2-35060/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24461 Set 04- Set 17

ARMANDO RUBEN D'AMBROSIO ROMELLI (IUE 2-41565/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24356 Set 04- Set 17

FERMÍN ENRIQUE BOADA MUSLERA (IUE 2-31584/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24313 Set 04- Set 17

SARA BONILLA SANTOS Y JOSÉ ENRIQUE DE FUENTES FAGUNDEZ (IUE 2-39930/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24294 Set 03- Set 16

ALMA HELENA o ELENA DE LA SIERRA PADE O PADÉ (IUE 2-33703/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24283 Set 03- Set 16

MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ REDONDO (IUE 2-39703/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24280 Set 03- Set 16

GERARDO ANTONIO SARTI RUSSOMANNO (IUE 2-40640/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24226 Set 03- Set 16

JUAN AGUSTÍN BERRUTTI GÓMEZ y ETEL GONZÁLEZ CLAVIJO (IUE 2-36647/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24175 Set 03- Set 16

ORFILIA ESTER POSTIGLIONE (IUE 2-16906/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 24072 Set 02- Set 13

HÉCTOR ADOLFO BALLEBOT ARROYO (IUE 2-31256/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23828 Ago 30- Set 12

LUIS ALBERTO CRUZ DA SILVA (IUE 2-41065/2017)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23813 Ago 30- Set 12

MARÍA MIRTHA BERTÍN VÁZQUEZ (IUE 2-37028/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23749 Ago 30- Set 12

GERMÁN GÓMEZ CONTIÑAS O CONTIÑO y RENEE IRENE VEGA DOBAL O DOVAL (IUE 2-40432/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 28 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23630 Ago 29- Set 11

MIRTA NIVIA O NIBIA DE LOS SANTOS MARICHAL (IUE 2-57842/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23448 Ago 28- Set 10

NORMA ROSA MENDEZ PISTON y HUMBERTO JULIO STABILE GERVASINI (IUE 2-30920/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23270 Ago 27- Set 09

MARÍA JULIA GARCÍA GIMENEZ (IUE 2-33277/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23240 Ago 27- Set 09

ELBIO NÉSTOR LÓPEZ GUTIÉRREZ (IUE 2-26590/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23084 Ago 26- Set 06

JAVIER GARCÍA AMADOZ (EXPEDIENTE IUE 2-22048/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23049 Ago 23- Set 05

NOVENO TURNO

CARLOS BASILIO DOPASSO (IUE 2-41236/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24518 Set 05- Set 18

LUIS ALBERTO GIOVANOLA CASTIÑEIRA (IUE 2-44535/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24470 Set 04- Set 17

JUAN RAMON MARTINEZ ALMEIDA (FICHA 2-28034/2016).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24422 Set 05- Set 18

LUCIA SEÑARIS VIAÑO (IUE 2-32998/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24103 Set 02- Set 13

JUAN CARLOS SIMAK VAZQUEZ (IUE 2-35104/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23886 Ago 30- Set 12

RICARDO FRANCISCO BENGOA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VILLAMIL (IUE 2-40670/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23726 Ago 29- Set 11

SUSANA JACQUELINE CAMPS GUTIERREZ (IUE 2-2882/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23701 Ago 29- Set 11

ANA PERLA BOGDANOWICZ SEGAL (IUE 2-39133/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23457 Ago 28- Set 10

GABRIEL ESTEBAN MARTINEZ CONDE (IUE 2-40982/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23213 Ago 26- Set 06

NORMA GLADYS STUPINO MORA (IUE 2-39766/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23174 Ago 26- Set 06

WALTER PEÑA (IUE 2-41615/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23149 Ago 26- Set 06

JUAN JOSE SANTAMARINA VILLAR (IUE 2-42334/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23138 Ago 26- Set 06

DÉCIMO TURNO

PEDRO PATIÑO BRUN (IUE 2-33830/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24642 Set 05- Set 18

PEDRO ABREO o ABREO CAMEJO y MANUELA ESNAL ETCHEVERRY (IUE 2-37559/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24628 Set 05- Set 18

MARIA ELSA MARTINEZ CAROZO (IUE 2-41713/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24503 Set 05- Set 18

NELIDA ELSA CASTRO TUR (IUE 2-40590/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24500 Set 05- Set 18

JULIO LUIS GARCIA DO SANTOS (IUE 2-31807/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24403 Set 04- Set 17

DELIA NUÑEZ ECHEVERRIA (IUE 2-30695/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24184 Set 03- Set 16

OSCAR MANUEL BRITO VARELA (IUE 2-43108/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24006 Set 02- Set 13

MOISES HAISIG BIBERBERG FAINCAIG y LEONEL SERGIO BIBERBERG WAINER (IUE 2-39371/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23960 Set 02- Set 13

RUBEN KACHUROVSKY (IUE 2-32175/2018)
Montevideo, 03 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23904 Set 02- Set 13

MARIO CANARO GARCIA CABRERA (IUE 2-30019/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23753 Ago 30- Set 12

JUAN ANTONIO DIANA, BERTA RODRÍGUEZ PEREYRA y ELVIRA BERTA DIANA RODRIGUEZ (IUE 2-27754/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23420 Ago 28- Set 10

GERONCIO MAIDANA GIMENEZ (IUE 2-37153/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23412 Ago 28- Set 10

NORMA PALUMBO CERASOLI (IUE 2-32594/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23389 Ago 28- Set 10

IRMA ANTOLINA FIGUEREDO MAGARIÑOS (IUE 2-33063/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23259 Ago 27- Set 09

DECIMOPRIMER TURNO

HAYDEE CECILIA RODRÍGUEZ CAMPANARO (IUE 2-27649/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24621 Set 05- Set 18

CELIA ESMERALDA FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-32126/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24540 Set 05- Set 18

HENRY dos SANTOS MACHADO (IUE 2-38840/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24533 Set 05- Set 18

ELSA IRENE IRAOLA BENGOCHEA (IUE 2-37692/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24462 Set 04- Set 17

MARIA ESTRELLA VIJANDE RODRIGUEZ (IUE 2-34897/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24460 Set 04- Set 17

MARIA CORINA POSE RUIK (IUE 2-41591/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24455 Set 04- Set 17

ENRIQUE DANIEL VERA COLMAN (IUE 2-41207/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24386 Set 04- Set 17

ANIBAL CANTISANO LUPINELLO (IUE 2-42528/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24368 Set 04- Set 17

DIONISIO LUCAS MACHADO SILVEIRA y de ELIA BOERR ALVEZ (IUE 2-33541/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24113 Set 03- Set 16

JUAN CARLOS RODRIGUEZ MOLINARI (IUE 2-38460/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23940 Set 02- Set 13

GLADYS GLEYSI ESCOBAR y CARLOS MONTEAGUDO MIRANDA (IUE 2-31405/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23880 Ago 30- Set 12

NICÉFORO LUCIO FERRE GRAJAL ó GRAJALES (IUE 2-36838/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23710 Ago 29- Set 11

INOCENCIA PÉREZ QUIÑONES (IUE 2-40663/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23668 Ago 29- Set 11

RITA CECILIA GANDINI MARCELLINI (IUE 2-37465/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23620 Ago 29- Set 11

ANA NAVARRO ABRAMOVITCH (IUE 2-37281/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23601 Ago 29- Set 11

AMÉRICA PAILOS RODRÍGUEZ (IUE 2-38187/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23445 Ago 28- Set 10

NICOLAS MIGUEL CETTA POSE (IUE 2-40939/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23391 Ago 28- Set 10

SANDRA JACQUELINE ARRÚA ZARDAIN (IUE 2-32669/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23382 Ago 27- Set 09

EDWARD ARNOLD BEGGERES BANDINI (IUE 2-36836/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23336 Ago 27- Set 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

ISABEL GERTRUDIS GALAZZI FONSECA (IUE 2-43281/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24340 Set 04- Set 17

HUGO LUCIANO HERNANDEZ DIOTTI (IUE 2-37804/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24279 Set 03- Set 16

ESTEVANA o ESTEBANA EVELIA o EBELIA PEREZ LUZARDO y de JOSE RAMON HERNANDEZ PEREZ (IUE 2-41666/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24266 Set 03- Set 16

MARIA JOSEFA OLIVERA PEREZ (IUE 2-29936/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 24010 Set 02- Set 13

JACQUES LOUIS BOURGEOIS GABEZ (IUE 2-41950/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23760 Ago 30- Set 12

HECTOR HORACIO VALLARINO HERNANDEZ (IUE 2-41312/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23728 Ago 29- Set 11

DAVID HIPOLITO CODA RAVERA (IUE 2-42384/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23664 Ago 29- Set 11

SOLIS LEITES RODRIGUEZ (IUE 2-39354/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23594 Ago 29- Set 11

SILVIO MARCELINO OLIVERI CABRERA (IUE 2-39268/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23558 Ago 28- Set 10

SHEILA MARJORIE FERNANDEZ MARTINEZ y de ANGEL PODESTA MALDONADO (IUE 2-42285/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23488 Ago 28- Set 10

LADY MIRELY; MARIA DEL CARMEN Y de ORLANDO MONTES DE OCA (IUE 2-37147/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 23298 Ago 27- Set 09

GLADYS SUAREZ GOMEZ y de CARLOS CARDOZO VACAREZA o VACCAREZZA (IUE 2-39667/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23170 Ago 26- Set 06

JUAN JOSE GONZALEZ ALBISTUR (IUE 2-36463/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23062 Ago 23- Set 05

DECIMOTERCER TURNO

Julio Carlos ROLANDO MELITO (IUE 2-29710/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 24420 Set 04- Set 17

Roger Olivera y Eva Celestina Trueba Herrera (IUE 2-36928/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 24314 Set 04- Set 17

Pabla o Paula Francisca Cerisola o Cerizola García (IUE 2-33966/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 24100 Set 02- Set 13

Carlos Héctor MONTOLI FERNANDEZ (IUE 2-33358/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23724 Ago 29- Set 11

Oscar Leonel GUTIERREZ MOREIRA (IUE 2-40532/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23589 Ago 29- Set 11

YEMILE FADDA BUCAY y JOSE MARIA de SOUZA RAMOS (IUE 2-34771/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23570 Ago 28- Set 10

Raúl Sergio Pravia Barbot (IUE 2-39343/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23451 Ago 28- Set 10

Idal CREMEL RODRÍGUEZ (IUE 2-27075/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 23440 Ago 28- Set 10

RAMON OSVALDO GONZALEZ DE LEON (IUE 2-30157/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23253 Ago 27- Set 09

Hugo Alberto Caruso Machado (IUE 2-36597/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23219 Ago 26- Set 06

Victoria María Córdova Valassi (IUE 2-40258/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23163 Ago 26- Set 06

María CeliaTristán Aspiro (IUE 2-37979/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 23090 Ago 26- Set 06

Elisa Violeta PEREZ (IUE 2-37753/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23041 Ago 23- Set 05

Rodolfo CROCCO PEREZ (IUE 2-33551/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22993 Ago 23- Set 05

DECIMOQUINTO TURNO

ANGELA ADELINA BORRELL DE VALERIO, HILDA ANGELA VALERIO BORRELL, TADEO ANGEL VALERIO VACCANI, OFELIA TRINIDAD VALERIO BORRELL o BORRIELL, JULIO CÉSAR VALERIO BORRELL y CARLOS VALERIO MISSA o MISA (IUE 2-44949/2018)
Montevideo, 08 de noviembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24616 Set 05- Set 18

CLIRIA TRUCELLI PIBETTA (IUE 2-42072/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24488 Set 05- Set 18

ROGELIO UBERFIL MARTINEZ PERDIGON (IUE 2-38773/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24383 Set 04- Set 17

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ SOUZA (IUE 2-35632/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24325 Set 04- Set 17

ANA MARÍA o ANA MARÍA VIRGINIA MORALLES VIDAL (IUE 2-44384/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24315 Set 04- Set 17

ELCIRA BENTANCOR Y/O BETANCOR HERNÁNDEZ Y ALEJO ROJAS DE ARMAS (IUE 2-40636/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24308 Set 04- Set 17

LEONOR CATALINA BIRIOTTI CAÑAS (IUE 2-36613/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24191 Set 03- Set 16

DANIEL BESTARD ARMAS (IUE 2-28845/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24004 Set 02- Set 13

MARIA LAMAS SUAREZ (IUE 2-37399/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23889 Ago 30- Set 12

WASHINGTON WALTER MESA ROJAS (IUE 2-30693/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 23883 Ago 30- Set 12

TOMASA LUISA LUZARDO CASAS (IUE 2-38553/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23845 Ago 30- Set 12

DANIEL PÉREZ PÉREZ (IUE 2-35222/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23725 Ago 29- Set 11

RUBEN GUALBERTO NUÑEZ LEMA (IUE 2-35030/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 23603 Ago 29- Set 11

ANTONIO MARIA PADILLA REYES Y SUSANA BEATRIZ PACHECO VIEYTO (IUE 2-34085/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23590 Ago 29- Set 11

CANDIDA GLADYS QUINTELA TORRADO (IUE 2-33033/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23415 Ago 28- Set 10

GLADYS MATILDE REY RIO (IUE 2-36073/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23271 Ago 27- Set 09

JOSÉ ABAL BALEA (IUE 2-24327/2019)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23260 Ago 27- Set 09

ITALO JOSÉ JULIO ESPOSITO ENRICHETTA o ENRIQUETA (IUE 2-58948/2015)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 23056 Ago 23- Set 05

HORACIO CABALLERO O CABALLERO CHAVES, BLANCA LUZ FERREIRA Y LUIS ALBERTO CABALLERO FERREIRA (IUE 2-58265/2018)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23030 Ago 23- Set 05

DECIMOSEXTO TURNO

Fanny LASZCZOWER o LASCHOVER WOLFSHAUT o WOLFSCHAUT o WOLFSCHAUDT o WOLFICHAUT o WOLFSCHAULT (IUE 2-40859/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24637 Set 05- Set 18

Silvia LUZURIAGA CATENA (IUE 2-42713/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24506 Set 05- Set 18

María Leonor CORBO SOTELO (IUE 2-42316/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24193 Set 03- Set 16

Ricardo Omar PICARDO DE LEMA (IUE 2-34867/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 23576 Ago 29- Set 11

María Isabel SCHADEN LEGARBURO o LEGARBURU (IUE 2-32289/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 23423 Ago 28- Set 10

Héctor Lorenzo MONTALDO OLIVERI u OLIVERA (IUE 2-36654/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22942 Ago 23- Set 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JOSÉ LUIS D'APRILE LABEAN o JOSÉ LUIS DAPRILE o JOSÉ LUIS JESÚS D'APRILE LABEAN (IUE 2-36986/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 24136 Set 03- Set 16

EDMUNDO JORGE ROBERTO TONCONOGY (IUE 2-35263/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 24115 Set 03- Set 16

CARLOS GALLARRETA BARSAGHI (IUE 2-44268/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23643 Ago 29- Set 11

iRIS VIOLETA PORCILE CHIESA (IUE 2-42647/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23575 Ago 28- Set 10

JUAN ANTONIO MARTINEZ RAMOS (IUE 2-33560/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23573 Ago 28- Set 10

FRANCISCO KLIMAVICIUS PETKEVICIUS (IUE 2-39272/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23562 Ago 28- Set 10

HERACLIA CUITIÑO DE MAGNANO (IUE 2-39775/2019)

Montevideo, 14 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 23561 Ago 28- Set 10

SUSANA TAYA GRIMALDI (IUE 2-39376/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23257 Ago 27- Set 09

LUIS ALBERTO SOUZA COLLAZO y MARÍA JOSÉ PALACIO o PALACIOS (IUE 2-37430/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23103 Ago 26- Set 06

ASDRUBAL SALERTTI BORDONI (IUE 2-42292/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23086 Ago 26- Set 06

MARIA MAGRIÑA MENDEZ, ROSA FERME MAGRIÑA y MARIO ALEJANDRO BARATTE FERME (IUE 2-21740/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23083 Ago 26- Set 06

ANNABELLA MARCHESE RODRIGUEZ (IUE 2-41701/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23074 Ago 23- Set 05

CARLOS MARÍA BERMÚDEZ DUTRA, EMÉRITO o EMETERIO BERMÚDEZ CABRERA E IRNANDA DUTRA CUSTODIO (IUE 2-9439/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 23072 Ago 23- Set 05

NELSON RICARDO CHARAMELLO FRANCO (FICHA 2-17760/2007).
Montevideo, 16 de mayo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23051 Ago 23- Set 05

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA NIEVES AQUINO PORFIDO (IUE 2-23491/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24149 Set 03- Set 16

CARMEN GAGO CREGO (IUE 2-42228/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 23860 Ago 30- Set 12

SIMA STOCHEK OSTROBUKI (IUE 2-41937/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23737 Ago 29- Set 11

VICTORINA ALVA o VICTORINA ALBA MIER TELIS o TELIZ (IUE 2-32710/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 23704 Ago 29- Set 11

MARIA ESTHER PEREZ MARTINEZ (IUE 2-36103/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 23371 Ago 27- Set 09

José Malacic Podlesek o Podlesck (IUE 2-42589/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 23282 Ago 27- Set 09

CARMEN FRANCISCA BASAL o BASSAL DE LEON (IUE 2-43276/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 23010 Ago 23- Set 05

DECIMONOVENO TURNO

OSCAR ALFREDO DANGLADA MARTINEZ (IUE 2-40346/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24603 Set 05- Set 18

EMILIO JOSE SANDE HERNANDEZ (IUE 2-45226/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24485 Set 05- Set 18

ROSA MARTINEZ LIJO (IUE 2-35818/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24471 Set 04- Set 17

LUIS LANDER GECHT (IUE 2-41685/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24311 Set 04- Set 17

WALTER FRANCISCO DUTRA DOMINGUEZ (IUE 2-36771/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24180 Set 03- Set 16

HECTOR DAVID GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-31819/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24167 Set 03- Set 16

MIGUEL ANGEL GONZALEZ (IUE 2-38949/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24130 Set 03- Set 16

RICARDO JOSE RODRIGUEZ PAEZ (IUE 2-43147/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24120 Set 03- Set 16

MARIA TERESA BALBIN Y DANIEL OSVALDO VISMARA (IUE 2-42420/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23742 Ago 30- Set 12

TEODORA ANA HERNANDEZ ROQUETA (IUE 2-41112/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23717 Ago 29- Set 11

Juan Federico Jürgensen Romero (IUE 2-33624/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23656 Ago 29- Set 11

ELSA GARCIA MENDEZ (IUE 2-27111/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23634 Ago 29- Set 11

TABARE LUIS RODRIGUEZ REALI (IUE 2-37006/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23631 Ago 29- Set 11

ISMAEL ERNESTO PIRIZ DE LEMA Y JOVITA HERNANDEZ CROSMAN (IUE 2-51251/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23577 Ago 29- Set 11

LORENZO ISIDORO MORA MORA (IUE 2-33441/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23323 Ago 27- Set 09

DANTE CANDIDO ROVASCIO BOTTA Y MARIA MERCEDES ROVASCIO BOTTA (IUE 2-30914/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 23269 Ago 27- Set 09

ROSA MARIA BALDISSERI CAFFARO (IUE 2-36619/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23261 Ago 27- Set 09

ARON JOEL BROULLON MARTINEZ (IUE 2-31557/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23077 Ago 23- Set 05

EDUARDO NEBEL FREIRA (IUE 2-41351/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019

ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22952 Ago 23- Set 05

VIGÉSIMO TURNO

JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ PEREIRA Y RONALD RODRIGUEZ ORTEGA (IUE 2-37695/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24463 Set 04- Set 17

YOLANDA PEREIRO (IUE 2-44114/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24138 Set 03- Set 16

CARMELA BONANATA LOSARDO (IUE 2-29840/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23771 Ago 30- Set 12

RAMON FIGUEROA PINO Y MARIA DOLORES POUSO SANTOS (IUE 2-55903/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23679 Ago 29- Set 11

ANTONINO MAURICIO BOMBACI DI PACE (IUE 2-23738/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23511 Ago 28- Set 10

CARMEN TORNARIA MAGLIO (IUE 2-41235/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23460 Ago 28- Set 10

ALIRA HELBORA CABRERA DELEON Y RAUL LOPEZ MESA (IUE 2-38689/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23372 Ago 27- Set 09

IRINEO RAVERA CABRERA (IUE 2-40478/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23212 Ago 26- Set 06

EZIO CIAPPONI TACCHINI (IUE 2-39559/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23087 Ago 26- Set 06

SEVERIANO PEDRO DIAZ ROMAN Y GRINDELIA FELIPA 0 GINDELIA DIAZ GUTIERREZ (IUE 2-11641/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 23073 Ago 23- Set 05

CRISTINA JUANITA GIAMPIETRO BERRETA (IUE 2-33543/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23065 Ago 23- Set 05

ANA MARIA MOREIRA MARTINEZ (IUE 2-24895/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22918 Ago 23- Set 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA CELIA PEREZ LAGARRETA (IUE 2-42789/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24647 Set 05- Set 18

MARY ISABEL RODRIGUEZ SALINA (IUE 2-41265/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24511 Set 05- Set 18

MIGUEL EDUARDO LAPENNE SAGASPE (IUE 2-43902/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24487 Set 05- Set 18

NICOLAS (o NICOLA) APOLITO MARCELLI (IUE 2-38728/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 24478 Set 04- Set 17

MARIA INES IENS SOUTO (IUE 2-43252/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24414 Set 04- Set 17

JUAN ENRIQUE MARTEGANI MASSETTI (IUE 2-41035/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24347 Set 04- Set 17

NORMA RAQUEL BARRERA HEMBERT y SHIRLEY MODERNEL BARRERA (IUE 2-37504/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 24336 Set 04- Set 17

MARCELA FERNANDA VIERA DIAZ (IUE 2-15277/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24129 Set 03- Set 16

EUGENIO VUONO (IUE 2-35895/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 24121 Set 03- Set 16

WILLIAM EDGARDO BURATTO SKZYPKOSKY (o SKZYPROSKY) (IUE 2-39620/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 23655 Ago 29- Set 11

ADELARDO FRANCISCO LLEDÍAS RABOSTO y de MARÍA DEL CARMEN ROMERO MORAES (IUE 2-39254/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23632 Ago 29- Set 11

HUGO GERMAN PIÑEIRO GOMEZ o PIÑEYRO GOMEZ, IRIS CARMEN BICA FLORES y SANTIAGO CONO PIÑEYRO BICA (IUE 2-10568/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23595 Ago 29- Set 11

EDELWEIS (o EDELWEISS) GARIMALDI SPAOLONZI (IUE 2-38875/2019)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23571 Ago 28- Set 10

ELSA CACERES CRUZ (IUE 2-52935/2017)
Montevideo, 12 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23403 Ago 28- Set 10

MARTA ELIDA GONZALEZ TAGLIASACCHI (IUE 2-41658/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 23392 Ago 28- Set 10

JUAN JOSE de LEON FRIAS (IUE 2-40238/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 23255 Ago 27- Set 09

CLOTILDE ROMANA ROBAINA BORGE (IUE 2-32697/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23093 Ago 26- Set 06

ROMILDA RIVERO CAMPELLO (IUE 2-17907/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 22954 Ago 23- Set 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA JOSEFINA GARBARINO BENSO (IUE 2-33429/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24634 Set 05- Set 18

ELIDA MARCHESI ZAPATTINI (IUE 2-44472/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24563 Set 05- Set 18

TERESITA ALVAREZ DE BRUN (IUE 2-9435/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 24477 Set 04- Set 17

ISIDORO ATILIANO GONZALEZ AVALO (IUE 2-37791/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 24476 Set 04- Set 17

NORA FERREIRA BELEDO Y HEBER ENRIQUE CABRERA QUARTIANI (IUE 2-30367/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 24309 Set 04- Set 17

ALFREDO JOSE VASALLO BALISIA (IUE 2-59026/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 24166 Set 03- Set 16

EMILIA PREGLIASCO TEJERA (IUE 2-40573/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24160 Set 03- Set 16

SANTIAGO VICENTE ROSSO ZUNINO (IUE 2-40313/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 24146 Set 03- Set 16

DARDO HAROLDO ALMEIDA GUARNIERI Y RENEE LATORRE ACUÑA (IUE 2-35384/2018)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 24139 Set 03- Set 16

HILDEGARDE HELENE MARIE VOLET GABLER (IUE 2-17151/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 24117 Set 03- Set 16

ANTONIA MARIA LOMBARDO COLUCCI (IUE 63-46/2019)
Auxiliado de pobreza
Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23898 Set 02- Set 13

WILHELMINA ZORAIDA RUIZ AGUILERA (IUE 2-37518/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23885 Ago 30- Set 12

NORMA ILDA CARASSALE VERDE (IUE 2-33587/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23702 Ago 29- Set 11

RAMON HUMBERTO LUCCION ESCALVI (IUE 2-27689/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23545 Ago 28- Set 10

MARIA NILDA BONINI CAMEJO y EVER MARIS PEREZ PEREIRA (IUE 2-38639/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23484 Ago 28- Set 10

CARLOS ANTONIO PARDIÑAS GONZALEZ (IUE 2-39675/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23418 Ago 28- Set 10

LUIS ALBERTO ORTIZ (IUE 2-34793/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23384 Ago 27- Set 09

RUBEN MANUEL QUINTANS PIAGGIO (IUE 2-34996/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23340 Ago 27- Set 09

AMERICO ALEJANDRO LAESPRELLA CEDRES (IUE 2-36956/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23310 Ago 27- Set 09

WILMA GARCIA DIEGO (IUE 2-25757/2017)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23204 Ago 26- Set 06

LIDIA VIOLETA FERNANDEZ PENALLOS (IUE 2-37303/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 23081 Ago 26- Set 06

VIGESIMOTERCER TURNO

GUSTAVO HUGO FRANCHI BERNARDO (IUE 2-43597/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24666 Set 05- Set 18

CLARA JULIA COLMAN POSE (IUE 2-42792/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24648 Set 05- Set 18

CARMEN PERSICO EIRIZ (IUE 2-38767/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24639 Set 05- Set 18

JUAN MENEGHIN MARCHIORI (IUE 2-35160/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24565 Set 05- Set 18

RUBEN DARIO GARCIA GüELL (IUE 2-44193/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24561 Set 05- Set 18

DANIEL OSCAR RAMIREZ (IUE 2-38918/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24099 Set 02- Set 13

HECTOR REGIS GUTIERREZ (IUE 2-39660/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24098 Set 02- Set 13

HUGO CESAR PIZZORNO REYES (IUE 2-43257/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23959 Set 02- Set 13

SALOMON GUINI HAIM Y MARIA IRIS MEDINA BRITOS (IUE 2-37570/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23857 Ago 30- Set 12

ALFREDO SCARCELA SORIA (IUE 2-26689/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23751 Ago 30- Set 12

HECTOR LUIS CARASSALE VERDE (IUE 2-33581/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23703 Ago 29- Set 11

EDUARDO RODRIGUEZ EVORA (IUE 2-40128/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23671 Ago 29- Set 11

HILDA SCALDAFERRO MUSSIO (IUE 2-38303/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23476 Ago 28- Set 10

EMA SIRI MALLARIN O MALLARINO (IUE 2-36083/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23449 Ago 28- Set 10

BEATRIZ POGGI CASTIÑEIRAS (IUE 2-42377/2019)

Montevideo, 21 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23409 Ago 28- Set 10

MARIA TERESA ERAÑA ADDIEGO (IUE 2-34766/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23383 Ago 27- Set 09

JOSE MARIA PENA GONZALEZ (IUE 2-41660/2019)
Montevideo, 21 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23338 Ago 27- Set 09

FRANCISCO JAVIER LAGUNA LAGUNA (IUE 2-39349/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23217 Ago 26- Set 06

OSCAR RUBEN UMPIERREZ REYES O DE LOS REYES NAVARRO U OSCAR RUBEN UMPIERREZ NAVARRO (IUE 2-40556/2018)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23153 Ago 26- Set 06

NELY ESTHER SANTOS VIGNOLO (IUE 2-37392/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23125 Ago 26- Set 06

JULIO CESAR LAZA MENDEZ (IUE 2-40739/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23091 Ago 26- Set 06

LAURENCIO BUSCHIAZZO MALAN Y ANA RADICCIONI CARRASCO (IUE 2-41451/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23075 Ago 23- Set 05

MAXIMA BAIZ NUÑEZ (IUE 2-39200/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23007 Ago 23- Set 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSEFA SALADINA LEMA BLANCO (IUE 2-45486/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24619 Set 05- Set 18

FRANCISCO MORELL CAMAÑO (IUE 2-42335/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24472 Set 04- Set 17

ALBA ZULEMA BORGES GONZALEZ (IUE 2-43241/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24465 Set 04- Set 17

NELIDA PORTEIRO RODRIGUEZ (IUE 2-38701/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24298 Set 04- Set 17

HELODINA GONZALEZ MIQUEIRO (IUE 2-46456/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24295 Set 04- Set 17

BEATRIZ GRACIELA DOVAT RAMOS (IUE 65-20/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24261 Set 03- Set 16

ELISA IRMA IRIGOIN MANFRINI (IUE 2-43567/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24243 Set 03- Set 16

MILTON EDUARDO SILVA PEREYRA (IUE 2-15263/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24128 Set 03- Set 16

LUIS ALBERTO MOLINS (IUE 2-39135/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24114 Set 03- Set 16

MARIA IRENE QUINTANA GRANAS (IUE 2-16766/2019)
Montevideo, 25 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24066 Set 02- Set 13

MARIA ELSA KEKLIKIAN COPUCHIAN (IUE 2-21146/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23740 Ago 30- Set 12

PABLO ALBERTO CARDOSO SANGUINETTI (IUE 2-42078/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23738 Ago 29- Set 11

JUAN CARLOS QUARTINO MORALES (IUE 2-37727/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23565 Ago 28- Set 10

VICTOR HUGO o VICTOR HUGO EMILIANO GARGIULO o GARGINILO FERRARI (IUE 2-33147/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23461 Ago 28- Set 10

SONIA SOKOROV LITVINOV (IUE 2-36921/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23422 Ago 28- Set 10

VICTOR JULIO VALLADARES RUIZ (IUE 2-39593/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23419 Ago 28- Set 10

JULIA VILLAVERDE VILLAVERDE (IUE 2-40984/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23411 Ago 28- Set 10

ANA MARIA CRISTOFALO BLANCO (IUE 2-37102/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23319 Ago 27- Set 09

NELIDA LEONOR LOPEZ GARATEGUY (IUE 2-42783/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23150 Ago 26- Set 06

INES INOCENCIA CASTELLANO BRASA (IUE 2-41244/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22922 Ago 23- Set 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

RENEE ANUNCIA GONZALEZ LAMBERTONI (IUE 2-35900/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24627 Set 05- Set 18

SAVERIO CASELLA SARAVI (IUE 2-20671/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24337 Set 04- Set 17

MARIA LUCIA BELTRAN ROHR (IUE 2-36707/2019)
Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24335 Set 04- Set 17

MARIA DEL CARMEN LOPEZ GRINGA (IUE 2-35608/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24300 Set 04- Set 17

LUISA GARCIA HUGO (IUE 2-37517/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24293 Set 03- Set 16

MILTON ELODIS PEREZ CANZANI (IUE 2-30679/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 24005 Set 02- Set 13

LULA SUSANA PEREIRA y SILVIA CHAQUELIN DE MORAES PEREIRA (IUE 2-37114/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23846 Ago 30- Set 12

PETRONA DOLORES PEREZ FALERO Y JUAN CARLOS ALBERTI PEREZ (IUE 2-50644/2018)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23705 Ago 29- Set 11

ESTHER CELIA APRILE ARMANA (IUE 2-34976/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23543 Ago 28- Set 10

HUGO DIAZ FERNANDEZ (IUE 2-37954/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23465 Ago 28- Set 10

JESÚS CLARO PAZOS (IUE 2-34767/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23337 Ago 27- Set 09

ANGELA CAVALLO PERRONE (IUE 2-33765/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23274 Ago 27- Set 09

ALEJANDRO CÉSAR MILBURN MINELLI (IUE 2-26450/2019)
Montevideo, 15 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23231 Ago 26- Set 06

CELESTINO MACIEL (IUE 2-15720/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 23057 Ago 23- Set 05

MARIA FLOR de LIZ NOGUEIRA o MARIA FLOR de LIS NOGUEIRA , (IUE 2-32206/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22928 Ago 23- Set 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

Gladys Mireya SIERRA SILVA (IUE 2-36711/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24586 Set 05- Set 18

NELIDA PERLITA o NELIDA PERLA ABELAR TUCCI (IUE 2-1599/2019)
Montevideo, 22 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 24555 Set 05- Set 18

GLADYS TERESITA PEDETTI (IUE 2-33056/2019)
Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24459 Set 04- Set 17

SARA ELENA MAIDANA GUTIERREZ (IUE 2-25284/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 24457 Set 04- Set 17

JOSEFA ALONSO GANDINI (IUE 2-39022/2018)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 24330 Set 04- Set 17

JUAN CARLOS BON BON y EVA GONZALEZ (IUE 2-22997/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 24135 Set 03- Set 16

MARIA YOLANDA DES CRECENZIO VILCHES (IUE 2-28873/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24094 Set 02- Set 13

LIDIA VICTORIA CAMILLI VIGLIONI (IUE 2-37782/2019)
Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23943 Set 02- Set 13

MARIA JUANA LOUREIRO TESAURO (IUE 2-27298/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23745 Ago 30- Set 12

DARIO NIETO MIRABALLES (IUE 2-27555/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23642 Ago 29- Set 11

HAYDEE CARMEN VIÑA LACAZE (IUE 2-35203/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23546 Ago 28- Set 10

ENRIQUE SOLER FERIA (IUE 2-33422/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23520 Ago 28- Set 10

EULALIO RUBEN PEREZ VERA Y FRANCISCA FROILANA GARCIA ZEBALLOS (IUE 2-26116/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23388 Ago 28- Set 10

MARTA PILAR VALVERDE LORENZO (IUE 2-32779/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23295 Ago 27- Set 09

AIDA TRIGO UTHURBURU (IUE 2-34021/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 23122 Ago 26- Set 06

YOLANDA CASTELLAR DEANDREIS Y RAÚL OSCAR SANCHEZ PISANI (IUE 2-29019/2019)
Montevideo, 09 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23067 Ago 23- Set 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ATILIO GARCIA SARTTI (IUE 2-43023/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24320 Set 04- Set 17

REINER ALBERTO SANCHEZ HOLGUIN u HOLLGUIN u OLGUIN (IUE 2-37407/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24281 Set 03- Set 16

IVAN CORONEL DI PRIMIO (IUE 2-22755/2019)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24116 Set 03- Set 16

JUAN CARLOS PETITO SACCO (IUE 2-27490/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 24070 Set 02- Set 13

NATALIE FUSTER GIANNATTASIO (IUE 2-29743/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23971 Set 02- Set 13

CORNELIO NICOLENCO MELOGNO (IUE 2-27835/2017).

Montevideo, 2 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23686 Ago 29- Set 11

EVA GEORGETA LEWONYAK SKRILERE (IUE 2-17562/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23593 Ago 29- Set 11

ZAYDA o ZAIDA CARVALHO o DE CARVALHO OLIVEIRA o ZAYDA o ZAIDA CARVALHO o DE CARVALHO COSTA o ZAYDA o ZAIDA OLIVEIRA CARVALHO o DE CARVALHO (IUE 2-38893/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23433 Ago 28- Set 10

ASTJIC CHEMAVONIAN ISPIRIAN (IUE 2-38019/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23380 Ago 27- Set 09

ALBERTO HECTOR CAPECHE VIDAL (IUE 2-30152/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23254 Ago 27- Set 09

CATALINA MUTUBERRIA CARDOZO (IUE 2-38242/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23096 Ago 26- Set 06

ERNESTA ARNERI MARTINEZ, ERNESTA ARNENI MARTINEZ, ERNESTA ARNERI MARTINEZ RAMIREZ o ERNESTA ARNERI MARTINES (IUE 2-41441/2019)
Montevideo, 13 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23070 Ago 23- Set 05

BERNARDO OSCAR ACUÑA BERTOLOT (IUE 2-34082/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22927 Ago 23- Set 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

GUZMAN ANGEL BERTANI CHAINE (IUE 2-44326/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24617 Set 05- Set 18

ROBERTO ANTONIO CIRIANI CUENCA (IUE 2-43510/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24484 Set 05- Set 18

MARIA TERESA LOMBARDO SANCHEZ (IUE 2-41219/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24480 Set 05- Set 18

LOURDES ELINA AQUINO SILVA (IUE 2-42469/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24358 Set 04- Set 17

DORA MABEL PEREZ HERNANDEZ (IUE 2-41381/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24323 Set 04- Set 17

AMANDA MARIANA CORDONES ALONSO (IUE 2-40964/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24310 Set 04- Set 17

DINAMAR NORBERTO MARIN ESPASSANDIN y CATALINA VASSALLI RUSSO (IUE 2-40205/2019)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24285 Set 03- Set 16

RITA MIRIAM o RITA MIRIAN LEGUIZAMON BUNLLUAR (IUE 2-34330/2018).
Montevideo, 26 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23861 Ago 30- Set 12

ARMANDO NELSON BALSA COSENZA (IUE 2-37030/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23811 Ago 30- Set 12

NORMA ZIROLLO LIMA (IUE 2-39530/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23788 Ago 30- Set 12

JORGE OSVALDO CARDOZO CURUTCHAGA (IUE 2-41594/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23735 Ago 29- Set 11

ALICIA MABEL BORREANI BONILLA (IUE 2-27904/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23727 Ago 29- Set 11

NORMANDIA SILVERA (IUE 2-39747/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23645 Ago 29- Set 11

CARMEN LISCANO VIERA (IUE 2-35325/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23583 Ago 29- Set 11

OLGA BELATTI AMESPIL (IUE 2-32331/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23564 Ago 28- Set 10

ALDO OSCAR DICEMBRINO (IUE 2-23919/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23540 Ago 28- Set 10

FIDELA MARIA RAMOS TRUJILLO (IUE 2-29223/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 23377 Ago 27- Set 09

FRANCISCO ISABELINO DIAZ GELICICH (IUE 2-36177/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23294 Ago 27- Set 09

HUGO RUBEN FELIPE SUAREZ (IUE 2-38668/2019)
Montevideo, 14 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23222 Ago 26- Set 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARIO LEITES GUICHON (IUE 461-486/2019).
Artigas, 31 de julio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23293 Ago 27- Set 09

ISABELINO FERREIRA PAZ y ROSA ALBINA SOUZA DE LOS SANTOS (IUE 461-536/2019).
Artigas, 16 de agosto de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23292 Ago 27- Set 09

JUAN BOSCO PEDRÓN GARCÍA (IUE 156-391/2019).
Artigas, 2 de agosto de 2019.

CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23291 Ago 27- Set 09

SILVANA FERREIRA ALVARENGA (IUE 461-447/2019).
Artigas, 2 de agosto de 2019.
Ema Renée Polito, Actuaria.
01) $ 6631 10/p 22964 Ago 26- Set 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ACOSTA SANABIA, CARLOS ALBERTO (IUE 168-252/2019).
Canelones, 3 de junio de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24411 Set 04- Set 17

RAUL MAZON VIERA (IUE 168-604/2018).
Canelones, 6 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 23181 Ago 26- Set 06

TERCER TURNO

RAMON DIONICIO o DIONISIO RODRIGUEZ POSE (IUE 459-364/2019).
Canelones, 19 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 24410 Set 04- Set 17

CLAVIJO ROSA, MARIA ISIDRA (IUE 459-296/2019).
Canelones, 31 de julio de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 24407 Set 04- Set 17

CRISTINA o MARIA CRISTINA SANCHEZ LUZARDO y MARIA CRISTINA CLAVIJO SANCHEZ (IUE 459-363/2019).
Canelones, 19 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 24406 Set 04- Set 17

GONZALES CABRERA, ANGEL PASCUAL y BOVIO, NORMA ENIT (IUE 459-345/2019).
Canelones, 15 de agosto de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 23851 Ago 30- Set 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

NORMA CLELIA GUZZETTI BETBEZE (IUE 541-423/2019).
Atlántida, 29 de julio de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23206 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROSA CARMEN RUSSO DICONO (IUE 179-412/2019).
Ciudad de la Costa, 8 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24232 Set 03- Set 16

NICOMEDES GARIN MÁRQUEZ (IUE 179-427/2019).
Ciudad de la Costa, 21 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24097 Set 02- Set 13

CUARTO TURNO

REGINA IRMA LEGUISAMO MARCENAL, NEVEL ABEL LEGUISAMO y JOSÉ PEDRO LAPUBLE LEGUISAMO (IUE 180-431/2019).
Ciudad de la Costa, 29 de julio de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24622 Set 05- Set 18

SEXTO TURNO

HUGO LUIS ALBERTO ARZUAGA y HELVECIA INÉS VENTURINO (IUE 493-757/2018).
Ciudad de la Costa, 21 de marzo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24095 Set 02- Set 13

RUBEN MANUEL BENTANCOR PERERA (IUE 493-353/2019).
Ciudad de la Costa, 17 de julio de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23224 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JULIO ISMAEL MARTINEZ RODRIGUEZ (IUE 440-913/2018).
Las Piedras, 5 de agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23854 Ago 30- Set 12

VITTORINO VALERII y GIANNINA DI FRANCESCO DE MARIA (IUE 440-1084/2018).
Las Piedras, 12 de agosto de 2019.
Esc. Ana M .Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23853 Ago 30- Set 12

PEDRO VICENTE DE CLEMENTE o DI CLEMENTE LAITANO y MARIA ELENA FAROLINI FUENTES (IUE 440-526/2019).
Las Piedras, 30 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Ultima Publicación
01) $ 6631 10/p 22986 Ago 23- Set 05

SEXTO TURNO

WALTER DANUBIO CALLEROS ROSANO (FICHA IUE 458-336/2019).
Las Piedras, 14 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24430 Set 04- Set 17

FABIANA MARGARET GASAÑOL NUÑEZ (FICHA IUE 458-453/2019.
Las Piedras, 16 de Agosto de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23197 Ago 26- Set 06

SÉPTIMO TURNO

FLOR DE LIS RODAO (IUE 533-497/2019).
Las Piedras, 26 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23699 Ago 29- Set 11

GRACIELA NORA MARICHAL PAGLIACI (IUE 533-557/2016).
Las Piedras, 26 de setiembre de 2018.-
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23355 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARTHA IVONNE BO CARREÑO (FICHA 175-368/2019).
Pando, 7 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24602 Set 05- Set 18

PIO PEREIRA DIAZ (FICHA 175-279/2019).
Pando, 21 de junio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23707 Ago 29- Set 11

PEREZ TOLEDO, LUIS ALBERTO (FICHA 175-332/2019).
Pando, 16 de julio de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23225 Ago 26- Set 06

HAIDEE o HAYDEE JUANA GUTIERREZ BETANCOR o BENTANCOR (FICHA 175-425/2017).
Pando, 25 de julio de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23145 Ago 26- Set 06

CARDOZO FERNANDEZ, JOSÉ RAÚL (FICHA 175-362/2019).
Pando, 2 de agosto de 2019.
Carina Bercovich. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23144 Ago 26- Set 06

LUIS ALBERTO DOMINGUEZ HERNANDEZ (FICHA 175-296/2019).
Pando, 27 de junio de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23141 Ago 26- Set 06

CUARTO TURNO

MARIA ESTHER PEÑA PEÑA (FICHA 176-351/2019).
Pando, 9 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24007 Set 02- Set 13

MARTINA QUINTERO o QUINTEROS BERMUDEZ y NESTOR CELSO DÍAZ PEREZ (FICHA 176-72/2019).

Pando, 19 de agosto de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23528 Ago 28- Set 10

PEDRO ALEJANDRO NAYA CEDRES (FICHA 176-85/2019).
Pando, 27 de marzo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23143 Ago 26- Set 06

MARIA JULIA ROSSINI MERELLI (FICHA 176-232/2019).
Pando, 12 de agosto de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 23142 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

ROBERTO FERNANDEZ IBARRA (IUE 576-395/2019).
Toledo, 20 de agosto de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24408 Set 04- Set 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS BERNY (IUE 208-504/2019).
Melo, 12 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24528 Set 05- Set 18

NILO PORCAL FARIA o NILO PORCAL FARIAS (IUE 208-485/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24144 Set 03- Set 16

QUINTO TURNO

LAURO DOS SANTOS RODRIGUEZ (IUE 468-425/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24529 Set 05- Set 18

PEDRO HEBERT ARCE VIERA (IUE 468-298/2019).
Melo, 26 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24255 Set 03- Set 16

ORLANDO MONTAGNO LUTESTA y MARIA LURDES SOSA PICAPIEDRA (IUE 468-331/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 23482 Ago 28- Set 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EUGENIO RUBASTER DA SILVA LOPEZ, SUSANA DA SILVA WILLEBALD y NANCY RUTH WILLEBALD HALTER (IUE 223-404/2019).
Colonia, 20 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24001 Set 02- Set 13

HUGO GONNET BONAGLIA (IUE 223-429/2019).
Colonia, 19 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23696 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

CONRADO ROSENDO DURSO (IUE 508-376/2019).
Colonia, 28 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24258 Set 03- Set 16

MARGARITA ROSA GOMEZ CHOZZA (IUE 508-314/2019).
Colonia, 29 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24002 Set 02- Set 13

DANIEL SALVADOR BLANCO (IUE 508-358/2019).
Colonia, 14 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23842 Ago 30- Set 12

JOSE ANGEL VASSALLO PINO (IUE 508-165/2019).
Colonia, 21 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 23694 Ago 29- Set 11

WILLIAM EDGARDO FERNANDEZ LEITES (IUE 508-316/2019).
Colonia, 29 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23195 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA OTILIA CARA (IUE 227-475/2019).
Carmelo, 15 de agosto de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23843 Ago 30- Set 12

MARIANO RODRIGUEZ AHLERS y RAMONA MÁXIMA VELÁZQUEZ o VELASQUEZ CASTRO (IUE 227-323/2019).
Carmelo, 4 de junio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23370 Ago 27- Set 09

ALBERTO RAMÓN HERRERA BUENAHORA (IUE 227-453/2019).
Carmelo, 14 de agosto de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23194 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WALTER YAMANDU CLAUDE ARDUSSO (IUE 225-561/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24428 Set 04- Set 17

ANA LUJAN GRETTER MAYA (IUE 225-500/2019).
Rosario, 16 de julio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24000 Set 02- Set 13

RAUL MILTON COLLAZO COLLAZO (IUE 225-554/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23822 Ago 30- Set 12

MARIA ESTHER SONDEREGGER PEREZ (IUE 225-555/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23819 Ago 30- Set 12

SUZI RAQUEL COSTABEL REBERON (IUE 225-577/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23534 Ago 28- Set 10

LUIS ORLANDO QUEIROS MUNGAY (IUE 225-591/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23533 Ago 28- Set 10

NUBIA ISABEL MOREIRA MARINO (IUE 225-539/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23531 Ago 28- Set 10

ELBA o ELBA MARIA LUSTEMBERG CAMELIA (IUE 225-502/2019).
Rosario, 16 de julio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23369 Ago 27- Set 09

OMAR WALTER BAEZ GONZALEZ (IUE 225-556/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23196 Ago 26- Set 06

HAYDEE o HAYDE ROMERO y RAMON HECTOR ESPASANDIN (IUE 225-595/2019).
Rosario, 14 de agosto de 2019.

ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23193 Ago 26- Set 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA de los ANGELES ALBERTI GRAJALES (IUE 241-468/2019).
Durazno, 29 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24494 Set 05- Set 18

GABINO FRANCO (IUE 241-464/2019).
Durazno, 29 de julio de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24332 Set 05- Set 18

MANUEL GONZALEZ (IUE 241-466/2019).
Durazno, 29 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 23927 Set 02- Set 13

LEYLA CAROLINA ANSORENA ROCHA (IUE 241-437/2019).
Durazno, 23 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 23610 Ago 29- Set 11

TERCER TURNO

ANTONIO MARÍA CABARA MARTINEZ (IUE 242-376/2019).
Durazno, 31 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 23925 Set 02- Set 13

PAULO GOÑI FERNANDEZ (IUE 242-356/2019).
Durazno, 20 de junio de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23609 Ago 29- Set 11

ALBERTO VILLAMIL CASARAVILLA (IUE 242-424/2019).
Durazno, 29 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 23140 Ago 27- Set 09

WILLIAM ANIBAL OLVEIRA RODRIGUEZ (IUE 242-425/2019).
Durazno, 29 de julio de 2019.
Dra. Gimena Monzón, Abogada.
01) $ 6631 10/p 23139 Ago 27- Set 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA SUSANA ARREGUI CRISTECH (IUE 254-392/2019).
Trinidad, 26 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24360 Set 04- Set 17

ADRIANA ELIZABETH PAONETTI GONZALEZ (IUE 254-454/2019).
Trinidad, 20 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24359 Set 04- Set 17

JULIO CESAR MILA PEREZ (IUE 254-432/2019).
Trinidad, 8 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24169 Set 03- Set 16

HIPOLITO ALBERTO RIOS BERON (IUE 254-413/2019).
Trinidad, 1 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23618 Ago 29- Set 11

NIDIA INES ANDINO SILVA y MARIO HUMBERTO PEREZ DIAZ (IUE 254-450/2019).
Trinidad, 22 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23617 Ago 29- Set 11

MARIA CELICA ARREGUI CRISTECH (IUE 254-431/2019).
Trinidad, 8 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23481 Ago 28- Set 10

SARA NELSA REYX BUTARLE (IUE 254-290/2019).
Trinidad, 15 de agosto de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22979 Ago 23- Set 05

GISLENO GERMAN ROBLEDO PEREZ (IUE 254-554/2017).
Trinidad, 5 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22978 Ago 23- Set 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VETY o BETTY ALDA PELLEGRINO APOLO (FICHA IUE 261-543/2019).
Florida, 13 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23946 Set 03- Set 16

BRAULIO HONORATO RODRIGUEZ FLEITAS (FICHA IUE 260-751/2019).
Florida, 14 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23715 Ago 29- Set 11

JOSE PEDRO DELGADO BENTANCOR (FICHA IUE 260-551/2019).
Florida, 13 de junio de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23611 Ago 29- Set 11

GARMENDIA PEREZ, HOMERO DANIEL (FICHA IUE 260-727/2019).
Florida, 2 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23309 Ago 28- Set 10

FRANCISCO CONO DENES ACOSTA (FICHA IUE 260-735/2019).
Florida, 5 de agosto de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23169 Ago 26- Set 06

PEDRO ABEL ALESSANDRINI MEDERO (FICHA IUE 260-618/2014).
Florida, 4 de abril de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22982 Ago 23- Set 05

TERCER TURNO

OLGA NANCY SCALABRINO BRIGNONE (IUE 261-538/2019).
Florida, 19 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23945 Set 03- Set 16

JACINTO INES TIRELLI BASIGNANI y MARIA ANTONIA GONZALEZ BARBOZA (IUE 261-631/2019).
Florida, 12 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23708 Ago 29- Set 11

MARIA CONCEPCION GALLO (IUE 261-570/2019).
Florida, 15 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23437 Ago 29- Set 11

SERRANA MARTA PERDOMO JAURENA (IUE 261-514/2019).
Florida, 15 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23436 Ago 29- Set 11

ROBERTO DANIEL LORIER LAMAITA (IUE 261-580/2019).
Florida, 16 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23183 Ago 26- Set 06

ANIBAL OCTAVIO MENDEZ BALSAMO y VICENTA DANIELA MORENO CAPUTTI (IUE 261-928/2018).
Florida, 16 de agosto de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23182 Ago 26- Set 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS LORENZO CORREA MARTINEZ y RAUL MARTINEZ LOPEZ (IUE 274-547/2018).

Minas, 26 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24618 Set 05- Set 18

ZULMA IRACEMA GARCIA BLANCO (IUE 274-300/2019).
Minas, 14 de junio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23907 Set 02- Set 13

HUBER DANIEL GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 274-397/2019).
Minas, 5 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23825 Ago 30- Set 12

DIANA MARIA RODRIGUEZ APARICIO (IUE 274-390/2019).
Minas, 5 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23824 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

ROSA RENEE MARTINEZ REYES (IUE 432-366/2019).
Minas, 29 de agosto de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24327 Set 04- Set 17

BLANCA LYDIA PIRIZ SUAREZ y OMAR UBERFIL GARCIA ALVAREZ (IUE 432-370/2019).
Minas, 7 de agosto de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23826 Ago 30- Set 12

JULIO EDUARDO CEDRES SANTOS (IUE 432-283/2019).
Minas, 16 de julio de 2019.
Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23365 Ago 27- Set 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN BUENO CASTELO (FICHA 284-676/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24402 Set 04- Set 17

JULIETA MAILENA NUÑEZ SENCION (FICHA 284-418/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24399 Set 04- Set 17

WALTER HUGO SUÁREZ y VICTORIA TORT BUDA (FICHA 284-586/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24394 Set 04- Set 17

RAQUEL LILIÁN CANOBRA VELAZQUEZ (FICHA 284-675/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24393 Set 04- Set 17

JORGE RAÚL MOLINA ARAÚJO e IRIS MABEL LARRIONDA MACÍAS (FICHA 284-642/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23951 Set 02- Set 13

STELLA o ESTELA MARIS BROCAL HERAU (FICHA 284-647/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23508 Ago 28- Set 10

RÚBEN EDUARDO ARRIOLA CALABUIG (FICHA 284-669/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23506 Ago 28- Set 10

ANTONIO MANUEL FERNÁNDEZ AROSTEGUY (FICHA 284-579/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23503 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

CONRADO PEDRO, BARRIOS ORAMA (IUE 285-443/2019).
Maldonado, 31 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24397 Set 04- Set 17

RICARDO, CANO RODRIGUEZ y MERCEDES LORENZA, ALONZO HERNANDEZ (IUE 285-471/2019).
Maldonado, 9 de agosto de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24395 Set 04- Set 17

JOSÉ PEDRO, SILVEIRA (IUE 285-342/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23505 Ago 28- Set 10

ALBA LILA, CASAS BONIFACIO (IUE 285-496/2019).
Maldonado, 31 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23504 Ago 28- Set 10

OCTAVO TURNO

MARIA DE LUJAN JAURENA BURGUEÑO (IUE 286-544/2019).
Maldonado, 27 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24522 Set 05- Set 18

ESTELA BEATRIZ GAMBARO ALZUGARAY (IUE 286-560/2019).
Maldonado, 19 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24400 Set 04- Set 17

DELMA NILDA BRAGGIO LOPEZ (IUE 286-436/2019).
Maldonado, 30 de julio de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23952 Set 02- Set 13

MANUEL ORESTE u ORESTES MOZO DE LOS SANTOS (IUE 286-509/2019).
Maldonado, 26 de julio de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23640 Ago 29- Set 11

MARÍA ELIDA PADILLA RIVERO (IUE 286-394/2019).
Maldonado, 22 de julio de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23509 Ago 28- Set 10

JESUS CARBALLAL DOMINGUEZ (IUE 286-983/2018).
Maldonado, 19 de agosto de 2019.
Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23405 Ago 28- Set 10

ZUNILDA TERESA ROIG BEK (IUE 286-541/2019).
Maldonado, 30 de julio de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23345 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

BORIS WERTHER DE LEON ROSA y CRISTINA SUSANA DE LEON DUTRA (FICHA 503-370/2019).
San Carlos, 12 de agosto de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23510 Ago 28- Set 10

TERESA JUANA ALVAREZ VIROGA (FICHA 503-302/2019).
San Carlos, 27 de junio de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23374 Ago 27- Set 09

SEGUNDO TURNO

CARLOS ROBERTO BIANCHI HARETCHE y FABRIZZIO MIGUEL BIANCHI URBIN (FICHA 505-262/2019).
San Carlos, 20 de agosto de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24086 Set 02- Set 13

NILDA NATALIA BARRIOS SUAREZ (FICHA 505-260/2019).
San Carlos, 20 de agosto de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23446 Ago 28- Set 10

JOSE MARIA LIMA CLARO (FICHA 505-210/2019).

San Carlos, 30 de julio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22984 Ago 23- Set 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELISABETH BARTH FEDELHEMER (IUE 300-184/2019).
Paysandú, 23 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24550 Set 05- Set 18

ROBERTO ERHARDT WUTTMANN y WALTER ROBERTO ERHARDT KRENZ (IUE 300-394/2019).
Paysandú, 9 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23766 Ago 30- Set 12

TERCER TURNO

JOAQUIN HIPOLITO MELGAR o HIPOLITO JOAQUIN MELGAR; MARIA DEL CARMEN FEIJOO o MARIA CARMEN FEIJOO; CLARA MARIA MELGAR FEIJOO y RAMON HORACIO MELGAR FEIJOO (IUE 301-171/2018).
Paysandú, 16 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24551 Set 05- Set 18

IRMA NUÑEZ (IUE 301-318/2019).
Paysandú, 13 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23962 Set 02- Set 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

HERMAN o HERMANN ENSS PAULS (IUE 317-421/2018).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 23 de agosto de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 24502 Set 05- Set 18

OSCAR EMILIO ARAUJO TAPIA (IUE 317-461/2019).
Fray Bentos, 27 de agosto de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 24089 Set 02- Set 13

GORAZNA ALDANA, ROSALIA TRINIDAD (IUE 317-657/2019).
Fray Bentos, 8 de agosto de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23660 Ago 29- Set 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS SHIRLEY DE LOS SANTOS CAL y CARLOS PEDEZERT BARROS (FICHA IUE 329-283/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24242 Set 03- Set 16

MARIA ELENA HAUW CORTE (FICHA IUE 329-379/2019).
Rivera, 21 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23359 Ago 27- Set 09

CUARTO TURNO

YOLANDA ANTUNES o ANTUNEZ SILVA (FICHA IUE 330-388/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24593 Set 05- Set 18

ANA ISABEL RODRIGUEZ LACLAU y NIBIA LACLAU TECHERA (FICHA IUE 330-395/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24423 Set 04- Set 17

MARIA SOSA (FICHA IUE 330-437/2019).
Rivera, 21 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24239 Set 03- Set 16

CELIA BARRETO BLANCO, SEGUNDO GONZALEZ BALADÓN, MIREYA GONZALEZ BARRETO y GLECY GONZALEZ BARRETO (FICHA IUE 329-331/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23513 Ago 28- Set 10

QUINTO TURNO

URSULINO RAMON CUELLO PIREZ (FICHA IUE 462-389/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24240 Set 03- Set 16

LILIANA BATTANOLI DE LIMA (FICHA IUE 462-579/2018).
Rivera, 31 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23512 Ago 28- Set 10

JESUS TECHERA LOPEZ (FICHA IUE 462-428/2019).
Rivera, 9 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23360 Ago 27- Set 09

MARIA TERESA VIEIRA JIBIAQUE (FICHA IUE 462-445/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23187 Ago 26- Set 06

CELY MELLO RODRIGUEZ o CELY DE MELLO RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-304/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23032 Ago 23- Set 05

SEXTO TURNO

CELESTE AIDA COITIÑO ROMERO, VENER JHONATAN MARTINEZ COITIÑO y CLELIO WILMAR o CLELIO VILMAR MARTINEZ DA CUNDA (IUE 477-35/2018).
Rivera, 16 de marzo de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24594 Set 05- Set 18

NAIR GOMEZ DE LA ROSA (FICHA IUE 477-604/2018).
Rivera, 30 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24424 Set 04- Set 17

GERVASIO ROMERO (FICHA IUE 477-346/2019).
Rivera, 5 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23514 Ago 28- Set 10

PABLO BETTONI SCHAFER (FICHA IUE 477-388/2019).
Rivera, 12 de agosto de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23358 Ago 27- Set 09

NESTOR FABIAN DA CUNHA RESENDE (FICHA IUE 477-261/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23186 Ago 26- Set 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRTA ó MIRTHA MERCEDES MARTINEZ ESPEL y MARINO VICENTE MACHADO FERREIRA (IUE 341-438/2018).
Rocha, 7 de agosto de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23352 Ago 27- Set 09

FRANCISCO ANTONIO MAIULI ó FRANCESCO ANTONIO MAIULI (IUE 341-178/2019).
Rocha, 1 de agosto de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23154 Ago 26- Set 06

CUARTO TURNO

SALVADOR JORGE SANGUINETTI SENA (IUE 341-463/2018).
Rocha, 26 de agosto de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24613 Set 05- Set 18

NESTOR HEBER CAMEJO POMBO (IUE 342-421/2019).

Rocha, 2 de setiembre de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24612 Set 05- Set 18

NILO MIBELLI RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SARA INES SUAREZ OLIVERA (IUE 342-168/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 13 de mayo de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24235 Set 03- Set 16

CARLOS WALTER GONZALEZ SILVA (IUE 342-304/2019).
Rocha, 5 de agosto de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23868 Ago 30- Set 12

QUINTO TURNO

JOSE JORDAN VIOJO SILVERA (IUE 525-394/2019).
Rocha, 26 de agosto de 2019.
Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24183 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

OSCAR JUAN OLIVERA MACHADO (IUE (343-81/2019).
Chuy, 21 de marzo de 2019.
Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22802 Ago 23- Set 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA DE LOURDES o MARÍA DE LURDE o LOURDES DA ROSA (IUE 352-748/2019).
Salto, 23 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24364 Set 04- Set 17

GREGORIO BORGES DOS SANTOS y ENRIQUE DANIEL BORGES CAYETANO (IUE 352-789/2019).
Salto, 23 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24074 Set 02- Set 13

ANA MARÍA GONCÁLVEZ DA TRINDADE (IUE 352-679/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23279 Ago 27- Set 09

LUIS ANGEL PALACIOS MOREIRA (IUE 352-678/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23100 Ago 26- Set 06

TERCER TURNO

ISIDRO ALCIDES AÑASCO y MARIA MERCEDES VOLPI NICOLINI (IUE 353-399/2019).
Salto, 14 de junio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24363 Set 04- Set 17

EVER o HEBER DOMINGO GARAVENTA DELDEO (IUE 353-631/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 24075 Set 02- Set 13

CAMILO ARAUJO RODRIGUEZ (IUE 509-509/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 14 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23875 Ago 30- Set 12

JOSÉ ANTONIO VENEGONI y OLGA PESCE ROASCIO (IUE 353-285/2015).
Salto, 15 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23102 Ago 26- Set 06

TULIO MARQUESQUI ZAMPEDRI (IUE 353-488/2019).
Salto, 29 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23021 Ago 23- Set 05

ANA GLORIA CAMPOS FERREIRA (IUE 353-540/2019).
Salto, 15 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23020 Ago 23- Set 05

NICOLÁS CÉSAR BENITEZ, ELIDA ESTHER PANIZZA y NELSON FRANCISCO PANIZZA (IUE 352-588/2019).
Salto, 25 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22938 Ago 23- Set 05

ANA MARÍA MORATORIO GUTIÉRREZ (IUE 353-649/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22937 Ago 23- Set 05

RAUL MENONI MATTIO (IUE 352-413/2019).
Salto, 11 de junio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22935 Ago 23- Set 05

SÉPTIMO TURNO

GLADYS LIMA DE SOUZA o GLADYS LIMA SOUZA (IUE 509-592/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24491 Set 05- Set 18

ZELMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 353-1165/2018).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de junio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24105 Set 02- Set 13

SARA PEREIRA y LUIS ALBERTO IZAGUIRRE MONZÓN (IUE 509-501/2019).
Salto, 26 de julio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23764 Ago 30- Set 12

INÉS LILIÁN BARBIERI CABRERA (IUE 509-408/2019).
Salto, 25 de julio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 23278 Ago 27- Set 09

IVAR JULIO ETCHEVEHERE (IUE 509-599/2019).
Salto, 16 de agosto de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22934 Ago 23- Set 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IRBING JAMES SILVA DELGADO y NILZA BEATRIZ GONZALEZ (IUE 370-17/2019).
San José, 8 de febrero de 2019.
NIBYA E. ORDEIG, ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6631 10/p 24448 Set 04- Set 17

ELIDA MARIANA CARDONA SANCHEZ (IUE 370-348/2019).
San José, 14 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24080 Set 02- Set 13

WILMAN ATALIVAR DIAZ SORIA (IUE 370-281/2019).
San José, 24 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23673 Ago 29- Set 11

SARA JARA PRIETO (IUE 370-295/2019).
San José, 26 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23027 Ago 23- Set 05

TERCER TURNO

DESIDERIO OMAR CEDRES HERNANDEZ (IUE 371-328/2019).
San José, 2 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 24078 Set 02- Set 13

RAUL CESAR LARREA DELGADO (IUE 371-378/2019).
San José, 14 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23299 Ago 27- Set 09

CUARTO TURNO

JUAN PAULINO VAROLI HOPPER o VAROLY HOPPER (IUE 510-282/2019).
San José, 2 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23674 Ago 29- Set 11

ALBERTO GERARDO SANCHEZ PEREZ (IUE 510-286/2019).
San José, 7 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23304 Ago 27- Set 09

LUIS ALBERTO DELEON MEDINA (IUE 510-308/2019).
San José, 19 de agosto de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23303 Ago 27- Set 09

OMAR NELSON QUINTANA REYES y NILDA IRENE CEDRES MACHIN (IUE 510-259/2019).
San José, 26 de junio de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica, Act Adj.
01) $ 6631 10/p 23301 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MIRTA RAMONA FAJARDO PÉREZ (IUE 530-513/2019).
Libertad, 7 de agosto de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23302 Ago 27- Set 09

JUAN CARLOS MONTELONGO PEREZ (IUE 530-941/2018).
Libertad, 20 de febrero de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23028 Ago 23- Set 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RICARDO AMILCAR COCARO RODRIGUEZ (IUE 382-222/2019).
Dolores, 21 de agosto de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 24158 Set 04- Set 17

SEGUNDO TURNO

NILSON ARIEL MAJUL PISSURNO (IUE 443-196/2019).
Dolores, 23 de julio de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24598 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

ANAHÍ SILVANA KLUVER IMBACH (FICHA 431-629/2019).
Mercedes, 27 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24247 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ISMAEL ADALBERTO BOOK FERRO (IUE 381-427/2018).
Mercedes, 11 de febrero de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24596 Set 05- Set 18

IRIS ADELA MADERA BILAT y MARIO RAUL ACOSTA QUINTANA (IUE 381-598/2019).
Mercedes, 28 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24249 Set 03- Set 16

ELVIRA EVA MALACRE CARRANCIO (IUE 381-582/2019).
Mercedes, 26 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24248 Set 03- Set 16

LEONARDO NESTOR GILMET GONZALEZ (IUE 381-572/2019).
Mercedes, 23 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23836 Ago 30- Set 12

VICENTA ZENONA BERMOLEN ALAYON y JOSE MARIA ARBALLO BERMOLEN (IUE 381-576/2019).
Mercedes, 21 de agosto de 2019.
Dr. Esc. Carlos Nieves Suárez, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23669 Ago 29- Set 11

OLIVERA PAGANI JORGE MIGUEL (IUE 381-526/2019).
Mercedes, 6 de agosto de 2019.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23519 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

ROSA FERRARO (IUE 431-669/2019).
Mercedes, 27 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24597 Set 05- Set 18

SCHEVZOV URIVSKY, JUAN (FICHA 431-365/2019).
Mercedes, 23 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 24063 Set 02- Set 13

NÉLIDA ESTHER SOLARI (IUE 431-570/2019).
Mercedes, 26 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23835 Ago 30- Set 12

EUSEBIO BONILLA VERA (IUE 431-831/2015).
Mercedes, 23 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23834 Ago 30- Set 12

IGNACIO REMIGIO ACKERMANN MENY (IUE 431-635/2019).
Mercedes, 22 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23670 Ago 29- Set 11

ABEL ARMANDO ANTIVERO SILVA y TULA NILDA GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 431-583/2019).
Mercedes, 31 de julio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23171 Ago 26- Set 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SHEYLA KELLY CUADRADO LARRARTE (IUE 396-411/2019).
Tacuarembó, 5 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24587 Set 05- Set 18

GRATULINA CAMACHO DUARTE (IUE 396-14/2019).
Tacuarembó, 18 de febrero de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24220 Set 03- Set 16

MARY OLGA CIMA o SIMA (IUE 396-737/2018).
Tacuarembó, 5 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24057 Set 02- Set 13

GLORIA BELLO CARBALLO (IUE 396-441/2019).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23515 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

GLADYS MARLENE BICA DE FREITAS (IUE 397-465/2019).
Tacuarembó, 7 de agosto de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 24588 Set 05- Set 18

GABRIEL AYALA DIAZ (IUE 397-489/2019).
Tacuarembó, 8 de agosto de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24221 Set 03- Set 16

AYRTON LEONARDO COLLARES DA SILVA DA SILVA y LAURA SILVEIRA BERETTA (IUE 397-452/2019).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24055 Set 02- Set 13

ROSA MARÍA TERESA BROCCO ARRÚA (IUE 397-256/2019).
Tacuarembó, 26 de julio de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23517 Ago 28- Set 10

CUARTO TURNO

SANTO RAMON PINTOS DUTRA (IUE 469-860/2018).
Tacuarembó, 21 de junio de 2019.
Dra. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 24056 Set 02- Set 13

AECIO WILMAR MOREIRA PEREIRA (IUE 469-476/2018).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 23666 Ago 29- Set 11

JOSE ORIBE DOS ANJOS RODRIGUEZ (IUE 469-367/2019).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23023 Ago 23- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

ELOISA PEREIRA JORGE (IUE 617-196/2019).
Paso de los Toros, 22 de julio de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23129 Ago 26- Set 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARI PIREZ GARATE (FICHA 412-382/2019).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23877 Ago 30- Set 12

HEBER NICOLAS PELLEJERO (FICHA 412-432/2019).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2019.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23691 Ago 29- Set 11

SANTIAGO ENRIQUE MARTIRENA GUTIERREZ (FICHA 412-419/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23690 Ago 29- Set 11

JUAN CARLOS PERDOMO DIAZ y CARLOS ESTEBAN PERDOMO SUAREZ (FICHA 412-428/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23518 Ago 28- Set 10

ALFREDO DANIEL MACHADO TECHERA (FICHA 412-379/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23366 Ago 27- Set 09

LUCIO TOMAS ROCHA MACHADO (FICHA 412- 257/2019).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 23315 Ago 27- Set 09

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ARISMENDI LEDESMA (FICHA 449-380/2019).
Treinta y Tres, 1 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23871 Ago 30- Set 12

MIRTA GAUDENCIA MACHADO SILVERA (FICHA 449-434/2019).
Treinta y Tres, 16 de agosto de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23869 Ago 30- Set 12

CARLA TATIANA CARABALLO APAULAZA (FICHA 449-350/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23368 Ago 27- Set 09

NEREA BERNABELA LARROSA LARROSA (FICHA 449-344/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 23367 Ago 27- Set 09

OSCAR OMAR GOYENECHE GARCÍA (FICHA 449-351/2019).
Treinta y Tres, 29 de julio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 23034 Ago 23- Set 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER ELOY GUERRA de LEÓN (FICHA 284-649/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24396 Set 04- Set 17

OLGA BEATRÍZ LÓPEZ Y CARLOS EDUARDO PELLEJERO (FICHA 284-290/2019).
Maldonado, 12 de agosto de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 24067 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

RUBEN, KLIMOVSKY (IUE 285-459/2019).
Maldonado, 29 de julio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23404 Ago 28- Set 10

OCTAVO TURNO

JULIA HARRINGTON (IUE 286-434/2019).
Maldonado, 30 de julio de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 24469 Set 04- Set 17

ESTEBAN JUAN FRANCISCO MARIA JOSE DEDRYVER (IUE 286-458/2019).
Maldonado, 2 de agosto de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 23501 Ago 28- Set 10

JOVIANO GOMES PEREIRA (IUE 286-348/2019).
Maldonado, 7 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 22983 Ago 23- Set 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

JORGE FERNANDO NAREZ CAROU (IUE 618-225/2019).
Paso de los Toros, 8 de agosto de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23130 Ago 26- Set 06

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PESQUERA SAGASETA, HERNAN MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-23380/2018, se hace saber que por auto 4033/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de HERNAN MARIO PESQUERA SAGASETA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 30/p 23804 Ago 30- Oct 10

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "FERREIRA BATALLA, JUAN SUCESIÓN" IUE 2-15313/2019, se intima al Sr/a. Robert Leandro Ferreira Olivera a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Juan Omar FERREIRA BATALLA en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de

bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24415 Set 04- Set 17

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, ORFILIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-19782/2019, se hace saber que por auto 1610/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ORFILIA RAMÍREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 31 de mayo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 30/p 20053 Jul 31- Set 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "ARRUE DUTRA, CONCEPCION SUCESION" IUE 2-50090/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a HUGO EDUARDO ARRUE a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante CONCEPCION ALBA ARRUE DUTRA , por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 23489 Ago 28- Set 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BUCZEK KRYSIAK, MARIO HERENCIA YACENTE" IUE 2-28378/2019, se hace saber que por auto 2440/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARIO BUCZEK KRYSIAK, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 30/p 21183 Ago 09- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "ALEMANY PALAY WALTER. SUCESION" IUE 2-37840/2018, se intima al Sr/a. LUANA ROMIE o RONIE y SABINA NATALIE ALEMANY PARDEIRO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de WALTER ALEMANY PALAY en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6631 10/p 24282 Set 03- Set 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MEDINA José María.- SUCESION.- Ficha 242-324/2019 según providencia Nº 3184/2019 de fecha 13/06/2019, SE CITA y EMPLAZA a los sucesores de Aída Esther MEDINA CALLEROS, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 13 de agosto de 2019.- RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 23924 Set 02- Set 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión Testamentaria de Maria Gloria PIO POMBO; IUE 432-231/2019 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de agosto de 2019. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23827 Ago 30- Set 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 4048/2019 de fecha 6/8/2019 dictados por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "PEREZ WINDMOLLER DIMAR ENRIQUE - SUCESION", IUE 342-511/2018, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: DIMAR ENRIQUE PEREZ WINDMOLLER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Por Resolución Nº 7133/2018 de fecha 19/12/2018, dictada en los autos de esta Sede caratulados: "PEREZ SENA GISELA TATIANA Y PEREZ SENA YESSICA MACARENA - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-529/2018, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 7 de agosto de 2019. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23955 Set 02- Set 13

EDICTO

Por Decreto Nro. 4172/2019 de fecha 12/08/2019, dictado por la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha Dra. Paula Irastorza en autos caratulados "SILVA INCHAUSTI, ASUCENA - SUCESION TESTAMENTARIA", IUE 342-313/2019", se ha ordenado la apertura de la sucesión de ASUCENA SILVA INCHAUSTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 20 de agosto de 2019.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 23155 Ago 26- Set 06

Convocatorias



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la "COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CRÉDITO", COMAC, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25, 27, 29 y 73 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados, a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en su local, sito en Atanasio Sierra 1086, de la ciudad de Treinta y Tres, el sábado 28 de setiembre de 2019, a las 15:00 horas en primera convocatoria.
En caso de no existir número a la hora indicada, la Asamblea se llevará a cabo, a las 16:00 horas con los socios presentes.
En la misma se tratará el siguiente
ORDEN DEL DÍA
* Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el acta (Estatuto Art. 28 Lit. d).
* Reforma del Estatuto Social (Adecuación al Reglamento Nº 183, de junio de 2018, de la Ley General de Cooperativas Nº 18407 y adecuación de artículos referentes al funcionamiento actual de la cooperativa.)
Sra. María del Carmen Maguna, Presidenta; Mtra. Mary Stella Sala Láuz, Secretaria

Nota 1. Art. 8 Lit. b y Art. 30- Es un derecho del socio hacerse representar por otro socio mediante mandato expreso otorgado por escrito, cuando no pueda concurrir a las Asambleas.

Primera Publicación

03) $ 9130 5/p 24611 Set 05- Set 11

FAISES S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle Misiones 1487, Montevideo, el 26 de setiembre de 2019 a las 14 horas, para tratar el siguiente
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 353, Ley 16.060).
2. Consideración del Balance Especial a la fecha de la asamblea.
3. Consideración de la aprobación de un Reintegro de capital (Art. 160 de la Ley 16.060). Suspensión del derecho de preferencia (Art. 330 de la Ley 16.606).
4. Nuevas formas de financiamiento de la Sociedad.
5. Designación de un accionista para suscribir el Acta de la Asamblea (Art. 103, Ley 16.060).

Primera Publicación

03) $ 2988 3/p 24558 Set 05- Set 09

Cooperativa agroindustrial Los Pampas Treinta y Tres. (Agropatt)

Llama a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 de setiembre de 2019 a la hora 18 el primer llamado en su sede ubicada en ruta 19 camino a Pasano.
Orden del día: lectura del acta anterior.
Actuación de la comisión fiscal e informe.
Consideración de la memoria de la comisión directiva.
Balance anual y estado de resultados al 30 de junio de 2019.

03) $ 1992 3/p 24388 Set 04- Set 06

CAYCCAS. Cooperativa de Ahorro y Créditos de Casinos

CAYCCAS. Cooperativa de Ahorro y Créditos de Casinos, CONVOCA a sus socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 27 DE SETIEMBRE DE 2019, en PRIMERA CONVOCATORIA: 17.00 horas; y en SEGUNDA CONVOCATORIA: 18.00 horas; en el Hotel Balmoral, sito en San José 1121 de la Ciudad de Montevideo, salón Torres García, 1er piso.
ORDEN DEL DIA
1. Informe del Consejo Directivo sobre el estado de situación del Sistema de Gestión de la Cooperativa.
2. Aprobación del INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL (Ejercicio: 01/08/2018- 31/07/2019)
3. MEMORIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO (Ejercicio: 01/08/2018- 31/07/2019).
4. Aprobación de los ESTADOS CONTABLES (Ejercicio: 01/08/2018- 31/07/2019).
5. Aprobación del Proyecto de DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES o financiación de pérdidas (Ejercicio: 01/08/2018- 31/07/2019; Artículo 70 de la ley 18.407).
6. Aprobación del Informe del COMITÉ DE CRÉDITO (Ejercicio 01/08/2018- 31/07/2019).
7. Designación de miembros de COMISIÓN ELECTORAL.
8. Convocatoria a ELECCIONES bianuales, a realizarse el día 30/10/2019.
9. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
Montevideo, 27 de AGOSTO de 2019.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 4980 3/p 24373 Set 04- Set 06

A.T.Ri

AGRUPACION TRADICIONALISTA DE RIVERA HACE UN LLAMADO A ELECCIONES PERIODO 2019 - 2021 EL 29/ SETIEMBRE/2019.

Última Publicación

03) $ 498 3/p 24241 Set 03- Set 05

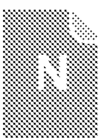
ANETRA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE CARRETERO POR AUTOBUS

Convocamos a las empresas asociadas, a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 del Estatuto, para el día 11 de setiembre del corriente a las 11.00 horas, en la Sede de la Asociación, sita en Nueva Palmira 2209, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Instalación y quórum.
2. Designación de secretario ad hoc.
3. Consideración de la Memoria y Balance Anual.
4. Determinación de la fecha de la elección parcial de los miembros de la Comisión Directiva.
5. Designación de la Comisión Electoral.
6. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Última Publicación

03) $ 1992 2/p 24181 Set 04- Set 05

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Hebert Wilson SILVEIRA ACOSTA; solicita título de Casillero Nº 300 - Urnario Nº 50 Sector A del Cementerio de la ciudad de La Paz por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante oficina Dpto. Necrópolis Municipio La Paz.-
EXPTE. 2019-81-1410-00344.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

Primera Publicación

04) $ 3619 5/p 24615 Set 05- Set 11

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó la Sra. BEATRIZ NOVA CARLINI solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 333 Ubicado en el Cuerpo "D" del Cementerio de San José, que figura a nombre de la Sra. PALOMA DI MARTINO DE MESA desde el día 5 de Febrero de 1959, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
Elba CHAMORRO
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

04) $ 3619 5/p 24079 Set 02- Set 06

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NANCY LORELEY VILARIÑO y JOSÉ FRANCISCO FABEIRO (IUE 2-16911/2019)
Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.

05) $ 11288 10/p 24091 Set 02- Set 13

MAGDALENA VIDIELLA OHOLEGUY y ALEJANDRO JOSÉ MEZZERA REGULES (IUE 2-30456/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23487 Ago 28- Set 10

SEGUNDO TURNO

FEDERICO PIQUEREZ CAVIGLIA y MARÍA SOLEDAD EGUREN CALVO (IUE 2-38545/2019)
Montevideo, 19 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23467 Ago 28- Set 10

TERCER TURNO

SANTIAGO COSTA SALVO y FLORENCIA MARIA LECUEDER ACHE (IUE 2-33851/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23744 Ago 30- Set 12

SEXTO TURNO

JAVIER FERNANDEZ PERDOMO y ROCIO DOMINGUEZ PEREZ (IUE 2-24541/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 24501 Set 05- Set 18

OCTAVO TURNO

ROSA MARÍA EGAÑA VICO y ENZO HOMERO PAMPINELLA CARVALHO (IUE 2-26036/2019)
Montevideo, 15 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23897 Set 02- Set 13

DÉCIMO TURNO

JORGE SILVERA DEL PINO y MARTHA MAGALLANES (IUE 2-14476/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 23413 Ago 28- Set 10

DECIMOPRIMER TURNO

MARÍA GLADYS CERETTA SORIA y ALBERTO AGUSTÍN LEGNANI NARIO (IUE 2-39171/2019)
Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 24606 Set 05- Set 18

DECIMOTERCER TURNO

ESTEBAN MILTON SARKISSIAN MAY y ALEJANDRA BETINA LARRAÑAGA SÁNCHEZ (IUE 2-1867/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 23582 Ago 29- Set 11

DECIMOQUINTO TURNO

ROLANDO SANTIAGO SOSA CORBO y ALEXIA SABRINA FERNÁNDEZ FONTAN (IUE 2-35654/2018)
Montevideo, 04 de diciembre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 24061 Set 02- Set 13

BRUNO AUDEMAR FERNÁNDEZ IGUINI y MARÍA VIRGINIA CROSA (IUE 2-16223/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 23220 Ago 26- Set 06

DECIMOSEXTO TURNO

JORGE LUIS MARTÍNEZ GONZÁLEZ y PATRICIA RENEE BRITOS CASTILLO (IUE 2-39344/2019)
Montevideo, 23 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23641 Ago 29- Set 11

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GRETEL GOMEZ CALDERON y ALEJANDRO PABLO CALACHI BLECHMAN (IUE 2-37288/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 24516 Set 05- Set 18

CARLA MARÍA ROSSO VARELA y DAMIAN DALMASO ZANOLLI (IUE 2-39862/2019)
Montevideo, 16 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
05) $ 11288 10/p 23864 Ago 30- Set 12

DECIMOCTAVO TURNO

RICARDO RODRIGO RODRIGUEZ PINASCO y ANDREA PAULA CAFFIRO SOSA (IUE 2-34037/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
05) $ 11288 10/p 23400 Ago 28- Set 10

VIGÉSIMO TURNO

ALBERTO IGNACIO GONZALEZ SAROBA y PATRICIA MORALES FERREIRA (FICHA 2-4511/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 23878 Ago 30- Set 12

EDUARDO ETCHEMENDY FODERÉ y MARIA CELIA CADOPPI AGUILAR (IUE 2-33697/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23159 Ago 26- Set 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

MELANIE GOLDMAN y SERGIO URIEL MAZAL (IUE 2-30275/2018).
Montevideo, 14 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 24453 Set 04- Set 17

LUIS ERNESTO DIAZ RIOS y GRACIELA ALBA ZUNINO GUARNIERI (IUE 2-36765/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 11288 10/p 24148 Set 03- Set 16

WASHINGTON FRANCISCO CASTILLO PASTRANA y LILIANA ELIZABETH CABRERA BAZ (IUE 2-38130/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
05) $ 11288 10/p 23563 Ago 28- Set 10

MARTIN MARIO DURAN MOLINARI y LUCIA CABRERA RETHEN (IUE 2-23866/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 11288 10/p 23547 Ago 28- Set 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

EMA GABRIELA MUÑOZ GARCIA y SERGIO DARIO HERNANDEZ MOREIRA (IUE 2-43781/2019)
Montevideo, 22 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 24217 Set 03- Set 16

MARIA CECILIA BACCINO GARRE y PEDRO LEANDRO RÜGER (IUE 2-32527/2019)
Montevideo, 08 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23208 Ago 26- Set 06

SEBASTIAN LISSASOAIN CENTURION y VIRGINIA PAOLA SUAREZ VILLASANTE (IUE 2-42871/2019)
Montevideo, 20 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23135 Ago 26- Set 06

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCINI DAMIAN, MIRIAN BEATRIZ y GARCIA REPETTO, CARLOS ALBERTO (IUE 168-613/2016).
Canelones, 21 de mayo de 2019.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 24219 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO EMMANUEL FAJARDO y MARIA VIRGINIA MARTINO (IUE 179-1103/2009).
Ciudad de la Costa, 24 de agosto de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 23203 Ago 26- Set 06

CUARTO TURNO

EDUARDO GONZÁLEZ SANTOS y ROSSANA TAMARA LARROSA DORGANS (IUE 180-441/2019).
Ciudad de la Costa, 23 de agosto de 2019.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 23818 Ago 30- Set 12

SEXTO TURNO

NICOLÁS CARLOS CAMPOAMOR SCHUNK y NOELIA DURÁN CAJIGAS (IUE 493-372/2019).
Ciudad de la Costa, 17 de junio de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 23716 Ago 29- Set 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURA OLIVERA MC ALISTER y WALTER NICOLINO CHEVALIER (IUE 223-371/2019).
Colonia, 22 de agosto de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 24259 Set 03- Set 16

MONICA BEATRIZ PURTSCHER y JAVIER HUGO ALPUIN SOULLIER (IUE 223-91/2019).
Colonia, 24 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 23532 Ago 28- Set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LEONARDO MARTIN RODRIGUEZ AVOLETTA y NATALIA BELÉN RODRIGUEZ CARBALLO (IUE 227-306/2019).
Carmelo, 31 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 24426 Set 04- Set 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOHON DAVID FAIRA BUFANTE y SERRANA VALERIA CARDOZO SILVEIRA (FICHA 241-462/2019).
Durazno, 13 de agosto de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 23926 Set 02- Set 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

OSCAR ALBERTO BONILLA AREVALO y MARIANA CAROLINA SAN MARTIN RIVAS (FICHA 505-101/2019).
San Carlos, 10 de abril de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 23344 Ago 27- Set 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN PABLO FRASCHINI BOSCH y MARIA EUGENIA ETCHEMENDI DURAN (IUE 300-177/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 11288 10/p 23963 Set 02- Set 13

TERCER TURNO

LORENA BATISTA y NICOLAS JAVIER MIRANDA (IUE 301-545/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 9 de agosto de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 23160 Ago 26- Set 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS OMAR FRANCHI AZAMBUJA y NORMA SALAS LOPEZ (IUE 352-561/2019).
Salto, 28 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 23101 Ago 26- Set 06

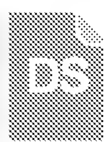
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ANDRES DARIO UMPIERREZ NOVA y SILVIA TERESITA MORALES GUTIERREZ (IUE 431-504/2019).
Mercedes, 28 de agosto de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 24599 Set 05- Set 18

Disoluciones de Sociedades Comerciales



ALETO S.A.

Disolución anticipada y liquidación. Inscripción: Nº 11614, 31/07/2019.
Única Publicación
06) $ 1471 1/p 24564 Set 05- Set 05

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ MILAN, NESTOR C/ NIEVES, SIRLEY DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-44089/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Sirley Joselin Nieves bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 24257 Set 03- Set 16

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DUARTE, MARTA C/ MOTTA MORAES, HECTOR DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-32814/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HECTOR DANIEL MOTTA MORAES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de agosto de 2019

PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23114 Ago 26- Set 06

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ FERREIRA, ESTHER C/ SILES JORGE, HEBER DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-40190/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. HEBER LUIS SILES JORGE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23692 Ago 29- Set 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "URTARAN, STELLA C/ MACHADO, JOSE DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-40944/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE ALEJANDRO MACHADO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 22974 Ago 23- Set 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LEMOS MENDOZA MONICA C/ HERNANDEZ CARRERA WALTER DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-41533/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. WALTER ADRIÁN HERNÁNDEZ CARRERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
07) (Sin Costo) 10/p 23469 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "RICOY MELAMED NOELIA C/ GARCIA DIAZ ANTONIO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-16129/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ANTONIO GARCÍA DIAZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 23015 Ago 23- Set 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "UBACH CURBELO, MARIA C/ FERREIRA, LUIS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-42452/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO FERREIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 24233 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "PORTILLO NUÑEZ, NELSON DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-35874/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GABRIEL ADRIAN PONCE PELLEGRINI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23646 Ago 29- Set 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "TERAN, ANDREA C/ AGUIAR, CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-43607/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. CARLOS AGUIAR bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23874 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES AMERILES SANDRA C/ FLORES FRANCO CARLOS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-49853/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. CARLOS ERNESTO FLORES FRANCO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 22987 Ago 23- Set 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ROMERO MARIA C/ SOFFIA SALDIVIA JUAN DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-30134/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JUAN CARLOS SOFFIA SALDIVIA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 23584 Ago 29- Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "DELIOTTI, ELIANA KAREN C/ ALVAREZ, GERALD FISHER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 533-246/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. GERALD ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-

Las Piedras, 14 de agosto de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 23882 Ago 30- Set 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SUAREZ, NESTOR C/ LOPEZ, MICAELA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 533-333/2019; se cita, llama y emplaza a la Sra. MICAELA LOPEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 28 de junio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 23652 Ago 29- Set 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en autos "VILA GONZALEZ, SANDRA MARIELA C/ BENTIFECI AMATO, SALVATORE. DIVORCIO. FA. 503-297/2019", se cita y emplaza al SR. SALVATORE BENTIFECI AMATO a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 27 de junio de 2019. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
07) $ 3619 10/p 24069 Set 02- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "MIÑOS BALDERAMOS, YICELA PATRICIA C/ CUÑA, RICHARD LADISLAO". "DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 330-340/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Richard Ladislao Cuña, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se Deja Constancia que es un trámite que posee auxiliatoria de pobreza por ser patrocinado por Defensoría de Oficio. Rivera, 19 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23454 Ago 28- Set 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2924/2019 de fecha 3/6/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MANCI MARIA TITA C/ PEREIRA SENA SOEL ISHAEL - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE: 342-219/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda por el término legal, a SOEL ISHAEL PEREIRA SENA, C.I.: 3.651.224-9, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24371 Set 04- Set 17

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 24º Turno, dictada en autos: "MURES FINDLAY, VANINA c/ COPPES MEDINA, ANDRES y otro - COBRO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTOS" IUE 2-44446/2018, por resolución Nº 1876/2019 de fecha 12/06/2019, se cita, llama y emplaza a ANDRES COPPES MEDINA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de agosto de 2019
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 23390 Ago 28- Set 10



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "MADRUGA SILVA, PAULO C/ PEñA FLOILAN, LAURA-DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-39278/2019, se cita, llama y emplaza a LAURA ADRIANA PEÑA FROILAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 28 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23739 Ago 29- Set 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "FLORES, ROXANA. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA." IUE 2-10227/2019, se dispuso emplazar por edictos a eventuales interesados en el reconocimiento de unión concubinaria entre ROXANA IVONNE FLORES y AMADO EDISON BORDON BRITOS, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 6 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
08) $ 3619 10/p 23341 Ago 27- Set 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CAETANO LAVEGA, DANIELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-19972/2019, se cita, llama y emplaza a JORGE BUENO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23456 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MONZON MATEOS VIVIAN C/ BARCELOS MELGAREJO NICOLAS PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-51433/2015, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS BARCELOS MELGAREJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23256 Ago 27- Set 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "MONTES DE OCA, ELSA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-41743/2019, se dispuso emplazar por edictos a Hector PIÑEYRO SOSA,Jorge PIÑEYRO SOSA Y Pablo PIÑEYRO SOSA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22988 Ago 23- Set 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "TECHERA, MARY Y FRANCO, ROBERTO FABIAN C/ BARBOZA, MARCIA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-7241/2019, se cita, llama y emplaza a MARCIA ALEXANDRA BARBOZA AURRECOCHEA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
La presente publicación se realiza sin costo, al amparo del Protocolo de Las Leñas de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado por Ley Nº 16.971.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23847 Ago 30- Set 12

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "REYES MORALES, WASHINGTON C/ REYES FEIJO, GUILLERMO Y OTROS CESE DE PENSION 21 AÑOS" IUE 2-33145/2019, se cita, llama y emplaza a Joaquin, Heber, Gervasio, Claudio, Guillermo,Victoria y Michaela REYES FEIJO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23244 Ago 27- Set 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "RAMOS DE PAULA, DEBORA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-32132/2018, Emplácese por edictos a JONATHAN ANDRES PEREIRA por el término de 90 días a fin de comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento, de que , de no hacerlo, se le designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, teniendose presente la Ley 18.078.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 23838 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "RIAL PEACOCK, HILDA C/ RIAL PEACOCK, ANTHONY REDUCCION DE DONACION" IUE 2-24499/2015, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Sres. CORAZON, GUNDO y DAGO RIAL Y COSTAS GEUSS, haciéndoles saber : 1) El estado actual del proceso de conformidad con el art. 123.1 del C.G.P.; y 2) Que las actuaciones procesales cumplidas por HILDA DOREEN RIAL PEACOCK los favorecerán según lo prevenido en el art. 46 del C.G.P. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
08) $ 11830 10/p 23585 Ago 29- Set 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "FORNER ARBILDI, MARIANA C/ FERNANDEZ, MAXIMILIANO PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-14363/2019, Por lo que resulta de autos, atento a lo dispuesto por el artículo 254de la Constitución de la República, concédese el beneficio de auxiliatoria de pobreza solicitado, sin perjuicio y a los efectos del presente trámite. Hágase constar en el edicto a librarse.Autorízase que la publicación se practique solamente en el Diario Oficial.Emplácese al demandado por edictos a estar a derecho en estos autos en el término de días bajo apercibimiento de designársele Defensor. De mandato verbal, téngase presente que el emplazamiento es por el término legal (90 días).
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 23037 Ago 23- Set 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "ROMANELLI, GIOVANNA C/ DI PIZZO, EDUARDO. PERDIDA PATRIA POTESTAD.-" IUE 2-11618/2019, se cita, llama y emplaza a EDUARDO RODOLFO DI PIZZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 04 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 24625 Set 05- Set 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "BENITEZ MAIDANA, NINOSKA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION" IUE 2-48528/2018, se dispuso emplazar por edictos a los interesados en el reconocimiento de la unión concubinaria entre NINOSKA BENITEZ MAIDANA y ZULMA NEVICATI, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 3482 10/p 22930 Ago 23- Set 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "GALEANO RIVERO SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-52458/2018, se dispuso EMPLÁCESE AL SR. ROLANDO ALCIDES PEREIRA A ESTAR A DERECHO Y CONTESTAR LA DEMANDA
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24064 Set 02- Set 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "SANABRIA, NORMA POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-8342/2019,

Emplácese a interesados a estar a derecho en el presente accionamiento

Montevideo, 05 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
08) $ 5400 10/p 23092 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "CORPORACION DE CUSTODIA DE MONTEVIDEO S.A. c/ PETTIROSSI BOTASINI, RODOLFO y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-55035/2017, Por decreto Nº 1073/2019 de fecha 09/05/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FLAVIO EDUARDO PAPA TECHERA, por el término de NOVENTA DÍAS a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA DE LEÓN SARAVIA, Actuario Adjunto.
08) $ 9000 10/p 24458 Set 04- Set 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "MVOTMA c/ FLORES, HONORATO y otro - RESCISIÓN CONTRATO RESCISION DE CONTRATO" IUE 2-21269/2016, se cita, llama y emplaza a Honorato Guedes Flores e Ivone Avila de Guedes, sus sucesores a título singular y universal por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 07 de junio de 2019
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 23229 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ELENA C/ CASMU Y OTROS - Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)" IUE 2-16096/2019, según providencia 1010/2019 de fecha 10 de junio de 2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a LILOTEC SA, a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS.
Publicación gratuita conforme disposición del artículo 28 de la Ley 18.572. MONTEVIDEO, 30 DE JULIO DE 2019. Esc. ANA MARÍA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 23812 Set 02- Set 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, según Resolución Nº 1561/2019, de fecha 1º/04/2019, dictada en autos caratulados: "GRACES FRANCO, Nelson Oribe c/ PAÍS ROMÁN, Carlos Federico y OTROS - DEMANDA LABORAL" (I.U.E 156-856/2018), en los cuáles se hace saber, que se cita, llama y emplaza a los posibles herederos del Sr. Carlos Federico País, de conformidad con lo establecido en el art. 31 de la ley 18.847, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos.
Sírvase disponer lo pertinente, teniendo presente lo dispuesto por los Arts. 1 y 28 de la Ley 18.572 (Gratuidad), por tratarse de un Proceso Laboral.
Artigas, 24 de julio de 2019. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 23698 Ago 29- Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos caratulados: "CURBELO MARTÍNEZ, ROSANA FÁTIMA - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" I.U.E. 168-310/2014, se cita, llama y emplaza a los hijos del Sr. FERNANDO ALBERTO DÍAZ ALVES, para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Canelones, 29 de marzo de 2019. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
08) $ 3619 10/p 24060 Set 02- Set 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa dictada en autos: "ALVAREZ FAGIAN, MIRIAM C/ LESCE, VANESA Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - IUE: 467-129/2018", según decreto Nº 2029/2019 de fecha 30 de Julio de 2019, y decreto Nº 2151/2019 de fecha 07/08/2019, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a la Sra. VANESA ROMINA LESCE, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente es SIN COSTO por estar la parte Actora auxiliada de pobreza.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, el trece de Agosto del dos mil diecinueve.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 22791 Ago 23- Set 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CARDOZO Carlos Yeye y Santa Liria.- POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES.- Ficha 241-142/2019 según providencia Nº 4706/2019 de fecha 22/07/2019, SE CITA y EMPLAZA a los sucesores por cualquier titulo del Sr. Martín CARDOZO y a cualquier interesado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 127.2 y 127.3 del C.G.P., a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 05/08/2019.- Dra. Gimena Monzón, Abogada.
Primera Publicación
08) $ 10800 10/p 24493 Set 05- Set 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AGRIELA FERNANDEZ NEDY CATALINA Y OTROS - c/ SUCESORES DE AGRIELA MARTINEZ NELSON Y OTROS - PARTICION - IUE 274-235/1995, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días a los sucesores de NELSON AGRIELA MARTINEZ, IRMA GLADYS AGRIELA MARTINEZ, WILSON ALFREDO AGRIELA MARTINEZ, SUCESORES DE MARLENE AGRIELA MARTINEZ Y DE JESUS CORREA SANCHEZ, para que en dicho plazo comparezcan a ejercer sus eventuales derechos en autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Minas, 27 de agosto de 2019 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
08) $ 10800 10/p 24077 Set 02- Set 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 6º Turno de Maldonado, Dra. Alejandra Sánchez Altieri, dictada en autos:

"KHUN BALBI, GUSTAVO.- ACCION MERE DECLARATIVA DE POSESION.- I.U.E. 290-485/2009", y según Providencia Nº 2251/2019 del 12/06/2019 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a la última titular registral Sra. María Eugenia Bourdonde de Caussade y/o sus sucesores a cualquier título, a los linderos, 1) Padrón Nº 8831: Silvia María FERRERO ARTOLA; 2) Padrón Nº 5500: Elba Victoria SANTELLA CORGATELLI; 3) Padrón Nº 1916: PAMALAN S.A; 4) Padrón 7094: Renata CULLATI PASEYRO y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 4012 de la Localidad Catastral Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado, manzana 711, sito en la calle Bahía esquina San Ciro, según plano de mensura y Fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Luis Alberto Llambias registrado en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 138 el 28/06/1949, fracciones Nos. 1 y 2, manzana 6 con una superficie de 2.215 metros cuadrados; a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 16 de Julio de 2019.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 18000 10/p 24068 Set 02- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ NUÑEZ RUFINA C/ VIDELA ROSA MIRTA Y OTROS. ESCRITURACIÓN FORZADA Y COBRO DE MULTA", FICHA IUE: 462-363/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a sucesores de Alcibil Barreto Viera y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 1 de Agosto de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
08) $ 9000 10/p 24238 Set 03- Set 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: PIZARELLI, SILVIA CRISTINA - RECONOCIMIENTO Y DIS. DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE. 412-953/2018, por Auto Nº 4986/2019 de 17/7/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a todos los que se consideren con derechos en el reconocimiento y disolución de la unión concubinaria que existiera entre Silvia Cristina Pizarelli y Carlos Ali Sosa, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres, 27 de Agosto de 2019". ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 24287 Set 03- Set 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA

EDICTO
INTENDENCIA DE COLONIA
OFICINA NUEVA PALMIRA

Se informa que mediante expediente 03/2019/165 se presentó Angel Hernán HERRERO CHAPARRO solicitando transferencia de acuerdo al art. 42 del presupuesto municipal vigente, del vehículo automóvil marca FORD, modelo F100, año 1955, padrón 41170 y chapa matrícula LGA 1343 a nombre de Jorge Antonio OCAMPO CALLERO.
Se emplaza a quienes se consideren con derechos al vehículo a deducirlos dentro de los 30 (treinta) días contados desde la última publicación (3 publicaciones), bajo apercibimiento de acceder a la transferencia solicitada.
Nueva Palmira, agosto 29 de 2019.
Intendencia de Colonia
Oficina de N. Palmira
SECRETARÍA
MARÍA ALICIA GATTO
Jefe de Sección.
08) $ 3240 3/p 24427 Set 04- Set 06

INTENDENCIA DE FLORES

Emplázase al Sr. Alejandro SILVERA (C.I. 3.824551-9) a efectos de que comparezca en las Oficinas de la Dirección de Tránsito a reconocer o desconocer la autenticidad de la firma en compromiso de compra venta del vehículo matrícula NAP 304, padrón 902870089, inserto a fs. 1 del expediente municipal 190278, bajo apercibimiento de determinar en su contra el adeudo tributario mantenido y registro de la correspondiente transferencia de oficio a su nombre.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 2/p 24328 Set 04- Set 05



Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 4927 de fecha 26 de agosto de 2019, ha sido designada para ser expropiada, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno, Padrón Nº 49.918 urbano, para la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros" en el tramo Triangulo de Sayago, ubicada en la Localidad Catastral de Montevideo del mismo Departamento.
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 2915-79-33 - 2916-75-22 internos: 20314 - 20315 y 20316.-
Departamento RRHH y Administrativos
EDICTOS.
Única Publicación
09) (Cta. Cte.) 1/p 24378 Set 05- Set 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace saber que en el expediente 2012-88-01-07241, por resolución 06032/2019 de fecha 25 de julio de 2019 del Señor Intendente de Maldonado, con anuencia previa de la Junta Departamental de Maldonado, se designó para ser expropiados por razones de necesidad y utilidad públicas y con destino a solucionar en forma integral el escurrimiento de pluviales en la localidad catastral Balneario Buenos Aires, zona urbana, de los siguientes inmuebles ubicados en dicha localidad: Padrones números 4472, 4473, 4477, 4478, 4479, 4480, 4504, 4505, 4506, 4507, 4512, 4513, 4535, 4536, 4542, 4545, 4566, 5549, 5550, 5551, 5570, 5571, 5572, 5573, 5574, 5607, 5608, 5609, 5610, 5611, 5612, 5613, 5628, 5629, 5630, 5631, 5632, 5666, 5667, 5668, 5687, 5688, 5689, 7131, 7132, 7152, 7153, 7154, 7157, 7158, 7159, 7160, 7161, 7162, 7163, 7164, 7165, 7166, 7167, 7168, 7169, 7170, 7171, 7172, 7173, 7174, 7175, 7176, 7177 y 7876 y expropiación con toma urgente de posesión de los padrones números: 4543, 4544, 4555, 4556, 4557, 4558, 4559, 4560, 4561, 4562, 4563, 4564, 4565, 6304, 6305, 6306, 6307, 6308, 6309, 6310, 6311, 6312, 6313, 6314, 6315, 6320, 6381, 6414, 6423, 6453, 6486, 8915, 8923, 8924,

8934, 8935, 8960, 8969, 8970, 8979, 9010, 9019, 9020, 9029, 9058, 9080, 9113, 13528, 13713 y 13839; cometiéndose a la Dirección General de Asuntos Legales los trámites pertinente. Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el artículo 15º de la Ley 3958 de "Expropiaciones" de 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por la Ley 19.355, normas concordantes y modificativas, se hace saber, se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los inmuebles anteriormente relacionados y en particular a los propietarios o sus sucesores a cualquier título, para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente, quienes deberán denunciar dentro de los ocho días siguientes, la existencia de personas que tengan derechos reales o personales consentidos por dichos propietarios respecto de la cosa expropiada. El incumplimiento de esta obligación hará recaer la responsabilidad reparatoria sobre el propietario omiso. A tal efecto deberán concurrir a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia de Maldonado, Tercer Piso Sector "B" del Edificio Municipal, en donde la documentación respectiva y antecedentes permanecerán de manifiesto por el plazo de ocho días.-

Maldonado, 7 de agosto de 2019.-

Dra. Adriana Graziuso, Dir. Gral. de Asuntos Legales.

09) (Cta. Cte.) 8/p 23935 Set 02- Set 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Benito Lujan ROLDAN ROSAS, Maria Lourdes NOGUEIRA, Elbio MARQUEZ PEREIRA, Alicia GUIMARAES VIQUE; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49719 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.

El Expediente Nº 2019-6402-98-000063 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24557 Set 05- Set 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as. Jorge Ubaldo SERE CAMPAÑA y Fernanda ALBORNOZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49603 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.

El Expediente Nº 2019-6402-98-000039 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24554 Set 05- Set 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49697, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.

El Expediente Nº 2019-6402-98-000048 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24531 Set 05- Set 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49727, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.

El Expediente Nº 2019-6402-98-000071 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24524 Set 05- Set 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 48547, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.

El Expediente Nº 2019-6402-98-000033 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 24512 Set 05- Set 18

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. MARIA ALMEIDA y EDDA COPPOLA ALMEIDA; y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49721 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.

El Expediente Nº 2019-6402-98-000065 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 24342 Set 04- Set 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49698, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo

de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000049 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24341 Set 04- Set 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Calixto PASTEUR; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49599 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000036 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24253 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los/as Sres/as OMAR PEDRO GARCIA SERRATO y ALBA ESTHER GARCIA SERRATO todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 58546 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000077 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24252 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a MARÍA ALMEIDA, EDDA COPPOLA ALMEIDA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49729 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000073 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24251 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185855 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000057 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24250 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. MARIA ALMEIDA, EDDA COPPOLA ALMEIDA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49730 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000074 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24246 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49711, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000059 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24207 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Ana PONS FRECHERO, Gregorio Diego LAMAS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49598 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000035 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24198 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. EDDA COPPOLA ALMEIDA; y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49712 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.

El Expediente Nº 2019-6402-98-000060 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24197 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49732 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000076 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24196 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49722 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000066 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24195 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49723 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000067 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24192 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49724 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000068 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24189 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49596, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000032 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24188 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49593, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000031 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24187 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 49586, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000026 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24179 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49725 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000069 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24178 Set 03- Set 16

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Ana PONS FRECHERO y Gregorio Diego LAMAS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49597 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000034 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24050 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a las Sras. MARIA ALMEIDA y EDDA COPPOLA ALMEIDA; y todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49720 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000064 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23969 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49700 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000051 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23968 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. Hector, Alfredo y Enriqueta LAVENTURE ISABEL; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49731 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000075 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23966 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 185856, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000058 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23942 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185849 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000052 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23938 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 185853, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000056 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23937 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185852 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000055 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23936 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185851 que el mismo

ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000054 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23915 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 185850 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37146 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3913/19 del Intendente de Montevideo de fecha 12 de Agosto de 2019, con destino al Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000053 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23914 Set 02- Set 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Victor Roberto PALERMO CARABALLO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49585 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000025 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23529 Ago 28- Set 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ANCHEL MANOKIAN DEMERGIAN; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48553 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000045 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23173 Ago 26- Set 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 187210 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 32916 y por Resolución Nº 87/09/6000 de Secretaría General de fechas 30/04/09 y 08/06/2009 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Jorge Franco inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 37763 el 15/10/2004; y de la tasación Nº 4351/10 de fecha 20/09/10, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 35.931,0181 (Unidades Indexadas treinta y cinco mil novecientos treinta y uno con ciento ochenta y una centésimas). Con destino al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI).
El Expediente Nº 2018-1141-98-000052, se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23158 Ago 26- Set 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en el registro de traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 48551, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000043 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23121 Ago 26- Set 06

NTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ROMANA REMUNIAN; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48554 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000046 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23120 Ago 26- Set 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. IRIS KOHLHAUF, RAQUEL VICTORIA ROJO DA COSTA, EMILIO ROJO DA COSTA, ALFREDO ROJO KOHLHAUF; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48550 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000042 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23108 Ago 26- Set 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. IRIS KOHLHAUF, RAQUEL VICTORIA ROJO DA

COSTA, EMILIO ROJO DA COSTA, ALFREDO ROJO KOHLHAUF; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48552 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete", Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nuestra Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000044 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 23106 Ago 26- Set 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra. LUCIA RODRIGUEZ RAMIREZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 48549 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000041 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 22991 Ago 23- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49592 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000030 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 22990 Ago 23- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a ALI SALMANTON RIVERO; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 107141 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000040 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 22976 Ago 23- Set 05

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres/as. RENE RODRIGUEZ y MARIA CRUZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 49587 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37147 de fecha 25 de Julio de 2019 y por Resolución Nº 3781/19 del Intendente de Montevideo de fecha 05 de Agosto de 2019, con destino al "Proyecto Ribera del Miguelete" Programa de Mejoramiento de Barrios - PIAI - MVOTMA (regularización de los asentamientos Lavalleja Sur, Costanera, Nueva Esperanza - 40 semanas, Giuria), ubicados dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G.
El Expediente Nº 2019-6402-98-000027 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 22958 Ago 23- Set 05

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "LAZZATTI, NANCY - INCAPACIDAD -", IUE 46-68/1997, se hace saber que por Resolución Nº 559/2019 de fecha 21/02/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NANCY ISABEL LAZZATTI ALARCON, al/a Sr/a. JULIO CESAR ACOSTA (Hijo), designándose a tales efectos al/a Sr/a. JULIO CESAR ACOSTA BAYARDO, quien aceptó el cargo con fecha 05/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23893 Set 02- Set 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "ALFONSO SAHAKIAN, JOSE ELIAS - INCAPACIDAD" IUE 46-675/1997, por auto Nº 4647/2018 de fecha 07/09/2018, se designó nuevo curador del incapaz de autos Sr. JOSE ELIAS ALFONSO SAHAKIAN al Sr. PABLO DANIEL RUBI C.I. 4.709.322-4.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 09 de noviembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 23719 Ago 29- Set 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "HERNANDEZ FERREYRA, ANTONIO. INCAPACIDAD.", IUE 2-13917/2015, se hace saber que por Resolución Nº 3974/2019 de fecha 12/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a Antonio Manuel Hernández Ferreyra, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ana María Ferreyra, quien aceptó el cargo el 12/08/2019. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23185 Ago 26- Set 06

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "PERAZZA DE LEON, MYRIAM, INCAPACIDAD - Ficha 55-796/1988", por auto Nº 126 de fecha 4/2/1991, se declaró en estado de incapacidad a MYRIAM PERAZZA DE LEÓN y que por auto Nº 4726/2017 de fecha 18/9/2014 se le designó curadora definitiva a MARIA SOLEDAD FERREIRA. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA- Montevideo, 06 de OCTUBRE de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23676 Ago 30- Set 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "RUCCO RODRIGUEZ JONATHAN DANIEL. INCAPACIDAD", IUE 2-10193/2009, se hace saber que por Resolución Nº 2184/2019 de fecha 14/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a Jonathan Daniel Rucco Rodríguez, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. Dardo Daniel Rucco, quien aceptó el cargo el 14/06/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23944 Set 02- Set 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "TESTON LARROSA, GABRIELA INCAPACIDAD", IUE 2-21093/2018, se hace saber que por Resolución Nº 302/2019 de fecha 13/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a GABRIELA TESTON LARROSA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MAGELA LARROSA BORBA, quien aceptó el cargo el 19/03/2019.

Montevideo, 24 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 24351 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "FARINA GONZALEZ STEFANIA INCAPACIDAD", IUE 2-58366/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3243/2019 de fecha 24/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a STEFANIA NATALIA FARINA GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GUILME DANIEL GONZALEZ LARA, quien aceptó el cargo el 24/07/2019.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) $ 3619 10/p 23881 Ago 30- Set 12

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "VARELA FERNANDEZ, OMAR INCAPACIDAD", IUE 2-49903/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3063/2011 de fecha 01/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a OMAR WALTER VARELA FERNANDEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ALICIA GRACE PASTORINI SAEZ, quien aceptó el cargo el 16/08/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23486 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "SALERNO REBELLATTO, LIBER INCAPACIDAD", IUE 2-48197/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2677/2019 de fecha 16/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a LIBER MARTIN SALERNO REBELLATTO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FERNANDO SALERNO GARCIA , quien aceptó el cargo el 23/07/2019.

Montevideo, 09 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 23089 Ago 26- Set 06

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "AREVALO CUTTI, MARCIO INCAPACIDAD.", IUE 2-50282/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3097/2019 de fecha 10/06/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARCIO SEBASTIAN AREVALO CUTTI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. FREDY MARCIO AREVALO RIVERO, quien aceptó el cargo el 07/08/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 04 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 24667 Set 05- Set 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "MENDY MONTERO MAXIMILIANO -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 168-657/2009 se hace saber que por Resolución 6897/2012 de fecha 14 de Setiembre de 2012, se declaro en estado de incapacidad a MAXIMILIANO FRANCISCO MENDY MONTERO, C.I. 4.617.336-0 y por auto Nº 3632/2019 de fecha 28 de junio de 2019 se designó CURADOR definitivo del mismo al Sr. HEBERT ADOLFO MENDY, C.I. 1.454.896-5 quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 26 de julio de 2019. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 3623/2019 EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. Canelones el primero de agosto de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 23273 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "FORESTIER, FELIPE. INCAPACIDAD. IUE: 2-19535/2017", se hace saber que por Decreto Nº 3629/2018 de fecha 22/10/2018, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. FELIPE FORESTIER GONZÁLEZ, designándose curador definitivo al Sr. FERNANDO FORESTIER GARCÍA, quien aceptó el cargo el día 20/08/2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa a los catorce días del mes de febrero de dos mil diecinueve.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 23107 Ago 27- Set 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "BARROS ECHAVE BRUNO. INCAPACIDAD. IUE 207-359/2018", por Auto Nº 2734/2019 del 12 de junio de 2019, se declaró en estado de incapacidad a BRUNO BARROS ECHAVE, C.I 4.966.519-2, habiéndose designado Curadora Definitiva ala Sra. GLENDA MARIA ECHAVE, C.I 2.706.905-7, domiciliada en Luisa Nair Bello 578, quién aceptó el cargo el 7/8/2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 7 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente Indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 24143 Set 03- Set 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "BESSON ENTENZA, ANA LUISA. INCAPACIDAD", IUE. 207-335/2012", por Auto Nº 3634/2019 del 8 de Agosto de 2019, la que quedó EJECUTORIADA, se decreto la

inhabilitación parcial de la Sra. ANA LUISA BESSON ENTENZA, C.I. 2.662.353-5, en lo que respecta a la administración de sus bienes y celebración de negocios jurídicos, debiendo actuar a dichos efectos asistida de curador. Se designo Curador Definitivo de la Sra. ANA BESSON al Sr. ARTURO BESSON ENTENZA, C.I. 3.313.658-5, domiciliado en Dario Silva Nº 663, quien ACEPTO EL CARGO el día 8 de Agosto de 2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 20 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 24009 Set 02- Set 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "FABRA LAZO LUIS ANTONIO. INCAPACIDAD. IUE 341-31/2003", se hace saber que por resolución 2526/2004 de fecha 16/06/2004 se ha declarado en estado de incapacidad a LUIS ANTONIO FABRA LAZO C.I 4,160,847-7.
Por Decreto Nº 4351/2018 de fecha 03/09/2018 se designó como NUEVO CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. ADRIANA CECILIA FABRA C.I 4,431,919-2, quien aceptó dicho cargo el día 18/09/2018.
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de Diciembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 24200 Set 03- Set 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "ACOSTA KALABUJOV, JORGE ERNESTO. INCAPACIDAD." FICHA 317.906/2018 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a JORGE ERNESTO ACOSTA KALABUJOV, designándose curadora definitiva a OLGA BEATRIZ KALABUJOV BONDARENKO. Tramite Patrocinado por Defensoría de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones Fray Bentos, 22 de julio del año 2019.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 23906 Set 02- Set 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "SENA AGUILERA FABIAN NICOLAS - INCAPACIDAD", IUE: 342-427/2018, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2492/2019 de fecha 15/5/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a FABIAN NICOLAS SENA AGUILERA, C.I.: 5.274.238-5, domiciliado en Amorin Brun y Ciffani, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MIRIAM NAIR AGUILERA MALO, C.I.: 4.321.406-4, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 24/5/2019.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintinueve días del mes de mayo de año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24365 Set 04- Set 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "FUENTES GADEA NATALIA ELIZABETH - INCAPACIDAD", IUE: 342-307/2016, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 738/2019 de fecha 22/2/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a NATALIA ELIZABETH FUENTES GADEA, C.I.: 4.540.276-8, domiciliada en Bº El Plata, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. CELESTINA GADEA, C.I.: 3.265.209-5, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 9/5/2019.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de mayo de año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24262 Set 03- Set 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "IRABUENA VEGA, María Itatí. INCAPACIDAD." - IUE 352-74/2019, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a MARÍA ITATÍ IRABUENA VEGA, designándose curador a SANDRA TERESITA VEGA LEDESMA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 15 de agosto del año 2019, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 24141 Set 03- Set 16

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MONETTA IBARRA, Nelly Esther. INCAPACIDAD." -IUE 353-180/2019, se hace saber que por Providencia nº 4803/19 de fecha 1º de agosto del año 2019 se declaró en estado de INCAPACIDAD a NELLY ESTHER MONETTA IBARRA, C.I Nº 2.844.079-7, designándose Curador a LUIS DARIO LUCAS PEREIRA, C.I. 3.149.907-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 1º de agosto del año 2019, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día trece de agosto del año dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) $ 3619 10/p 24142 Set 03- Set 16

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "COSTA FIGUEROA, CONSTANZA GIMENA. INCAPACIDAD" - IUE 353-205/2019, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a Constanza Gimena COSTA FIGUEROA, designándose curador a su madre Paola Leticia FIGUEROA CRUZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 de agosto de 2019, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes, y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Dicho trámite se encuentra exonerado de tributos en virtud de lo dispuesto por la ley 18.078, por asistirse en Defensoría de Oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidós de agosto de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 23741 Ago 30- Set 12

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MARISTANY AGUSTINA MICAELA. INCAPACIDAD"- IUE 353-1094/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a Agustina Micaela MARISTANY SOSA, designándose curador a su hermana legítima Rosita Leonela MARISTANY SOSA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 de agosto de 2019, a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento

a la inexistencia de bienes, y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que le impone la ley, así como rendir cuentas cada tres años como manda la ley.- Dicho trámite se realiza al amparo de la ley 18.078, por ser patrocinado por Defensoría de Oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de agosto de dos mil diecinueve.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 23581 Ago 29- Set 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ COBELLI, JORGE LORENZO - INCAPACIDAD F.A. 510-388/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 4011/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE LORENZO RODRIGUEZ COBELLI, designándose como curadora a MARÍA ANGELICA RODRIGUEZ COBELLI, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 14 de marzo de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 3619 10/p 23300 Ago 27- Set 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de Segundo Turno, dictada en autos: "PEREIRA GONZALEZ, MARCO ANTONIO - INCAPACIDAD". IUE: 530-281/2017, se hace saber que por auto Nº 1779/2019 de fecha 23 de abril de 2019, se declaró en estado de incapacidad a MARCO ANTONIO PEREIRA GONZALEZ, C.I. 4.936.800-7 y se designó curador del mismo a su madre MARIA TERESITA GONZALEZ MADRUGA, C.I. 3.394.846-3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Libertad,ventiseis de julio de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3619 10/p 24081 Set 02- Set 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos caratulados "GARCIA, SANDRA CAMILA - INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA - I.U.E. Nº 381-204/2019", se hace saber que por Decreto Nº 5654/2019 de fecha 29/08/2019, se declaró en estado de incapacidad a SANDRA CAMILA GARCIA, C.I. Nº 5.075.328-3, habiéndose designado curador a su progenitora SUSANA MIRIAM GARCIA MARQUEZ, C.I. Nº 4.573.773-5, sirviendo la mencionada providencia de suficiente discernimiento, quién aceptó el cargo en el día 29/08/2019. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Mercedes el día 30 de Agosto de 2019.-

Se deja constancia que la parte gestionante es patrocinada por Defensoría de Oficio.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 24583 Set 05- Set 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "LECAILLE PACHECO, JOSÉ ENRIQUE - INCAPACIDAD - IUE: 431-507/2018", se hace saber que por Decreto Nº 1374/2019 de fecha 21/03/2019, se declaró en estado de Incapacidad a JOSÉ ENRIQUE LECAILLE PACHECO, C.I. Nº 3.139.198-3 designándose curadora a GISELE LECAILLE PACHECO, C.I. Nº 3.521.012-5, quien acepto el cargo el día 05/04/2019. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veinte de mayo de 2019.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

10) $ 3619 10/p 23172 Ago 26- Set 06

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "CUADRO GODOY OSCAR DANIEL INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 469-757/2018, se hace saber que por decreto Nº 4097/2019 de fecha 8-8-2019, se declaró en estado de incapacidad a OSCAR DANIEL CUADRO GODOY designándose CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a LUIS ALBERTO CUADRO, quién aceptó el cargo con fecha 12-8-2019 Se deja constancia que el trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio. Tacuarembó, 23-8-2019 EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el 23 de agosto de 2019. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 24559 Set 05- Set 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "FERREIRA DUARTE ISABEL - INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA IUE 469-239/2018 se hace saber que por decreto Nº 2657/2019 del 28-05-2019 se declaró en estado de incapacidad a ISABEL FERREIRA DUARTE CI 4.214.227-2 Y se designó CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a su madre MARIA CUELLO CI 3.199.896-1 quién aceptó el cargo el día 5-8-2019 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 15 de agosto de 2019 -EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el quince de agosto de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 23616 Ago 29- Set 11

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2019

OBJETO: El Ministerio de Educación y Cultura (en adelante MEC) llama a Licitación Pública para la contratación de Centros Educativos para menores de entre 3 (tres) meses y hasta los 5 (cinco) años de edad inclusive que integran el núcleo familiar de los funcionarios de esta Secretaría de Estado. La cantidad de cupos entre 3 (tres) meses y 5 (cinco) años inclusive, es de hasta 100 cupos, siendo estas franjas móviles a partir del 1 de marzo de cada año, debido a las altas, bajas y pases de nivel. La cantidad de cupos podrá incrementarse en hasta un 10% según las necesidades del MEC y la disponibilidad de los servicios contratados.

RETIRO DE PLIEGO: El Pliego de Condiciones Particulares podrá descargase del sitio web www.comprasestatales.gub.uy o ser retirado sin costo en la División Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura, Reconquista 535 Piso 2, de lunes a viernes de 12:00 a 16:00 hrs.

REQUISITOS: Estar activo en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y cumplir con las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas serán cargadas electrónicamente por los interesados en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

APERTURA DE OFERTAS: La apertura electrónica de ofertas se hará de forma automática el día **24 de setiembre de 2019 a la hora 13**.

CONSULTAS Y ACLARACIONES: División Abastecimientos - Departamento de Compras, Reconquista 535 Piso 2, teléfono 2915.01.03 int. 1206/1203 o al mail compras@mec.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24333 Set 05- Set 05

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº 51/2019
Llamado a OSC para gestionar dos casas dependientes de Pronadis, una en el departamento de Montevideo "ABRAZOS DEL SUR", y otra en la ciudad de Libertad, departamento de San José: "HOGAR LAS MARGARITAS".-

APERTURA ELECTRÓNICA: Jueves 26 de septiembre de 2019.
HORA: 11:00
El pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la página del Mides (www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24322 Set 05- Set 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PUBLICA Nº: 350619/3
OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REPARACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FACHADA DEL EDIFICIO SEDE DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO (ETAPA 1) - SORIANO.-
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN
DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE
LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DÍAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DÍA DE APERTURA: 02/10/2019 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $5500 (CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24560 Set 05- Set 05

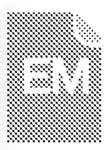
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS
Licitación Pública No. 743/2019

OBJETO: Concesión de un Sistema de Bicicletas Públicas ("MOVETE") para el Departamento de Montevideo (SBP DM)
APERTURA: 03/10/2019
Hora: 14:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: PLAN DE MOVILIDAD URBANA
Valor del pliego: $ 295.000 (doscientos noventa y cinco mil pesos
uruguayos)
RECAUDOS: Las bases de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M. (www.montevideo.gub.uy entrar en Institucional/Compras/Cartelera de Compras e ingresar el número del llamado) o web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 24556 Set 05- Set 05

Edictos Matrimoniales



Montevideo, setiembre 5 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO ANDRÉS DOMINGUEZ SILVERA, 36 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ FREIRE 126 y PAOLA YANET PEDETTI ACUÑA, 41 años, soltera, TRAB INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24620 Set 05- Set 09

AUGUSTO CÉSAR ALCALDE ETCHEVERRY, 35 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio CIVICOS 2653 y PERLA ELIZABETH BALBUENA ARECO, 31 años, soltera, FONOAUDIOLOGA, PARAGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24536 Set 05- Set 09

ROBERTO ABREU CAMBERO, 48 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio CHARRÚA 1851 y MARTA DISHMEY MEJIA, 47 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio CHARRÚA 1851.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24513 Set 05- Set 09

JIMENA ACHE GARCIA MORALEJO, 26 años, soltera, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio USPALLATA 1310/201 y ALBERTO ARIEL RODRIGUEZ MARTINEZ, 30 años, soltero, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24482 Set 05- Set 09

OFICINA No. 2

MICHAEL RODRIGO BRAY LÓPEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA INDARTE 3998 y ELSA JACQUELINE LUDUEÑA MORALES, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA INDARTE 3998.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24589 Set 05- Set 09

FRANCISCO DANIEL FARIELLO HERNANDEZ, 61 años, viudo, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio ENRIQUE MARTINEZ 1183 bis y ADRIANA MUÑIZ MARTINEZX, 56 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio ENRIQUE MARTINEZ 1183 bis..

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24535 Set 05- Set 09

GREGORIO BENTANCOUR TAÑO, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ING. MANUEL RODRÍGUEZ CORREA 1432 y ELSA LYLIAM LARRAMENDI ELENA, 68 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ING. MANUEL RODRÍGUEZ CORREA 1432.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24515 Set 05- Set 09

FERNANDO MAURICIO FERNÁNDEZ JUÁREZ, 66 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PSJE. JULIO FIGUEROA 5286 y GRACIELA SARACHO SARACHO, 62 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LECOCQ F11 CH 166.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24510 Set 05- Set 09

MIGUEL MATIAS BARRETO GEA, 30 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVENIDA AGRACIADA 2719/C y GABRIELA FERNANDA MÜLLER BEROCAY, 27 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA AGRACIADA 2719/C.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24497 Set 05- Set 09

WALTER EMILIO FALERO LEMOS, 59 años, divorciado, DESEMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2711 y SILVIA ALICIA RIVEIRO BARÉS, 58 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 2711.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24496 Set 05- Set 09

OFICINA No. 3

CARLOS ALBERTO ITRI NÚÑEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio POROROÓ B20 y MARÍA ROSA PASTORINO MAURENTE, 31 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio POROROÓ B20.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24644 Set 05- Set 09

CLEBER LEONEL CAMELO GONZÁLEZ, 73 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. LAS TROPAS 4523 y MARÍA del CARMEN VILLAR LÓPEZ, 71 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LAS TROPAS 4523.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24607 Set 05- Set 09

DANIEL IFRAN MARTINEZ, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio YARO 1038/2 y SANDRA YANET dos SANTOS, 40 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio YARO 1038/2.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24507 Set 05- Set 09

OFICINA No. 4

ELBIA TATIANA GONZÁLEZ CARDOSO, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 954 y MAURICIO AGUSTÍN MACHADO RODRÍGUEZ, 26 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO FRUGONI 954.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24609 Set 05- Set 09

OSCAR DANIEL GARCIA FARSILES, 65 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. DE LAS INSTRUCCIONES 1210 B APTO4 y ANDREA FERNANDA BERA OLIVERA, 45 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. DE LAS INSTRUCCIONES 1210 B APTO4.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24572 Set 05- Set 09

ROBERTO ANDRÉS LAMBERTINI DORTA, 30 años, soltero, EDUCADOR, VENEZOLANO , lugar de domicilio BVR. ARTIGAS 70 y BARBARA CAROLINA PÉREZ MESA, 27 años, soltera, DOCENTE, VENEZOLANA , lugar de domicilio BVR. ARTIGAS 70.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24523 Set 05- Set 09

GUSTAVO GERMAN LEMOS SARRASQUETA, 30 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BATOVI 2147 y MARIA LUISA RODRIGUEZ POZZI, 67 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BATOVI 2147.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24521 Set 05- Set 09

OFICINA No. 5

GERMÁN JUNIO MARTÍNEZ CHIAPPARA, 59 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYA, lugar de domicilio ATANASIO LAPIDO 2830 APARTAMENTO 304 y GRACIELA RODRÍGUEZ ALONSO, 60 años, divorciada, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ATANASIO LAPIDO 2830 APARTAMENTO 304.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24578 Set 05- Set 09

JOAQUÍN MOLLICA PESCE, 25 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PORONGOS 3019 /102 y MARIA SOL BARBER, 32 años, soltera, PELUQUERA, ARGENTINA, lugar de domicilio PORONGOS 3019/102.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24574 Set 05- Set 09

ROBERT ANDRÉS MARTÍNEZ PEREIRA, 25 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio MANDALAY MZ83.SL05, CIUDAD DEL PLATA y DIANA ESTEFANI MEDEROS PAZ, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTÍN CARLOS ROSSI 4808.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24489 Set 05- Set 09

SERGIO ENRIQUE MARTINEZ SOSA, 55 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BURGUES 3713 APARTAMENTO 4 y MARÍA de LOURDES FORTE BORGES, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BURGUES 3713 APARTAMENTO 4.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24483 Set 05- Set 09

JUNIOR AREVALO QUINTERO HERNANDEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1170/102 y NATASHA IVANOVA LÓPEZ GARCÍA, 33 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio RÍO NEGRO 1170/102.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24481 Set 05- Set 09

OFICINA No. 6

GABRIEL ALEXANDER ROMERO ROMERO, 41 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 20 de FEBRERO 2959 y LUCIA ISABEL VAZQUEZ COSTA, 27 años,

soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 2636.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24610 Set 05- Set 09

ALEXIS GABRIEL RAMIS PINO, 31 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLA de GORRITI 2128 y GRACIELA MARGARITA PÉREZ VEGA , 30 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA de GORRITI 2128.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24600 Set 05- Set 09

GUSTAVO REYNALDO SOSA, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio URUGUAYANA 3091 y GLADYS STELLA DA ROSA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAYANA 3091.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24548 Set 05- Set 09

OFICINA No. 7

ADONAYS LISANDRA VERA SUÁREZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio LA PAZ 1785 APTO. 304 y ABEL FONSECA JARDINES, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio LA PAZ 1785 APTO. 304.

Primera Publicación

14) $ 560 3/p 24570 Set 05- Set 09

Montevideo, setiembre 4 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ERNESTO NICOLÁS DA SILVA SOTELO, 28 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GOMEZ 3999 y SHIRLEY GRACIELA SARAVIA SOSA, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 24389 Set 04- Set 06

CARLOS MATÍAS DÍAZ BARREIRO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ARTEAGA 4343 y YEIMI TUSSARA REYES BARACY, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 560 3/p 24370 Set 04- Set 06

NELSON EDUARDO ARRIOLA RAMALLO, 41 años, soltero, PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio IGNACIO NÚÑEZ 2131/3 y MARÍA ELISA ALEMÁN GARCÍA, 38 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio IGNACIO NÚÑEZ 2131/3.

14) $ 560 3/p 24369 Set 04- Set 06

NATALIA ALCOBA PEREIRAS , 42 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ISIDORO LARRAYA 4568 y CARLOS PINTOS LEÓN, 41 años, divorciado, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 24346 Set 04- Set 06

JULIO CLAUDIO ALTAMIRANO MARTÍNEZ, 44 años, soltero, ELECTRICISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN ARCAS 4237 y ANA LAURA SILVEIRA FRANCO, 40 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 560 3/p 24329 Set 04- Set 06

OFICINA No. 2

ISAIAS BORGES CORREA, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 50 METROS 6105 y ROSANA VALERIA JUAREZ MARTINEZ, 35 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 50 METROS 6105.

14) $ 560 3/p 24343 Set 04- Set 06

VERÓNICA LORENA FARÍAS NICOLÁS, 33 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CÓRCEGA 2095 y HÉCTOR GABRIEL DI LASCIO CURBELO, 48 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CÓRCEGA 2095.

14) $ 560 3/p 24319 Set 04- Set 06

GABRIELA EUGENIA FALCÓN ECHEVERRIA, 22 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio OLIVERAS 4586 y JAVIER JESÚS MORENO BANÚS, 22 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio OLIVERAS 4586.

14) $ 560 3/p 24302 Set 04- Set 06

OFICINA No. 3

STEFANY CUBA REGALADO, 34 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO SUSVIELA GUARCH 3313 y JOSÉ BENTANCOR PEREYRA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCIANO LIRA 4790.

14) $ 560 3/p 24324 Set 04- Set 06

OFICINA No. 4

MATIAS DANIEL GRANO DE ORO ANTÚNEZ, 27 años, soltero, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio Dionisio Coronel 398 y LORENA PAOLA MATO FONTANA, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Dionisio Coronel 398.

14) $ 560 3/p 24321 Set 04- Set 06

CAROLINA FABIANA LUZARDO TORRES, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio AZORÍN 3526 BLOCK C/101 y ADAN DELMIRO LIMA RODRIGUEZ, 35 años, soltero, PANADERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AZORÍN 3526 BLOCK C/101.

14) $ 560 3/p 24297 Set 04- Set 06

OFICINA No. 5

YORDANIS MORALES AVILA, 37 años, soltero, LICENCIADO EN ENFERMERÍA, CUBANO, lugar de domicilio DURAZNO 1265/7 y TOMY WILLIAMS FERNANDEZ CALDERIN, 35 años, soltero, TÉCNICO EN LABORATORIO, CUBANO, lugar de domicilio DURAZNO 1265/7.

14) $ 560 3/p 24375 Set 04- Set 06

CHRISTIAN JOSÉ TORRADO MEDEROS, 25 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio ZUM FELDE 2240/BLOCKG/128 y SOFÍA MICAELA GANCIO TORRADO, 20 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUM FELDE 2240/BLOCKG/128.

14) $ 560 3/p 24312 Set 04- Set 06

OFICINA No. 6

ESTEBAN ANDRÉS SEIXA SIFUENTES, 39 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 17 METROS 4727 (CERRO) y JESSICA NATALY RODRÍGUEZ GONZALEZ, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio 17 METROS 4727 (CERRO).

14) $ 560 3/p 24473 Set 04- Set 06

OSCAR GABRIEL RAMOS CHIRIBAO, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio URUTAÚ 1629/2 y PAOLA VIRGINIA DORREGO CHIRIBAO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio URUTAÚ 1629/2.

14) $ 560 3/p 24391 Set 04- Set 06

DANIEL ALBERTO RAMIREZ FLORES, 43 años, soltero, PROGRAMADOR INFORMÁTICO, VENEZOLANO, lugar de domicilio PORONGOS 2856 y EDYSMAR ROCÍO SOSA CARABALLO, 43 años, soltera, ESCRITORA, VENEZOLANA, lugar de domicilio PORONGOS 2856.

14) $ 560 3/p 24317 Set 04- Set 06

MICHÉL SCHMIDLI, 32 años, soltero, COCINERO, SUIZO, lugar de domicilio SCHARANS-SUIZA y MARÍA ALESSANDRA CIUFFREDA GUTIÉRREZ, 39 años, soltera, COMERCIO EXTERIOR, ITALIANA, lugar de domicilio PEDRO DOMINGO MURILLO 6385.

14) $ 560 3/p 24299 Set 04- Set 06

OFICINA No. 7

DIEGO NICOLÁS NUÑEZ BIURRA, 28 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 870 APTO. 403 y JENNIFER VIRGINIA GORGOROSO BENÍTEZ, 27 años, soltera, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 870 APTO. 403.

14) $ 560 3/p 24474 Set 04- Set 06

FERNANDA VIGO GONZALEZ, 32 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio OBLIGADO 934 APTO. 1001 y JUAN ANDRÉS GUBITOSI PRENAT, 31 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN CARLOS GÓMEZ 1479 APTO. 404.

14) $ 560 3/p 24382 Set 04- Set 06

Montevideo, setiembre 3 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de

1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SERGIO GUSTAVO HEREDIA RAMÍREZ, 32 años, soltero, PSICOLOGO, ORIENTAL, lugar de domicilio PASAJE 33-004/BIS y FIORELLA GONÇALVES FERNÁNDEZ, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24174 Set 03- Set 05

MARTÍN SEBASTIÁN dos SANTOS BENJAMÍN, 26 años, soltero, MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO EDISON 5329 y ELIZABETH AIDET DIBLE de LEÓN, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO EDISON 5329.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24161 Set 03- Set 05

FIORELLA CAROLINA AVERO FUCCI, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TTE. RINALDI 4138 y MARCELO OLIVERA FARIAS , 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24159 Set 03- Set 05

ANDRÉS SEBASTIÁN AYALA DEURADO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYAO, lugar de domicilio TURIN 3548/101 y MARIA VALERIA GRANADA PALACIO, 33 años, soltera, AUX. DE ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio GENOVA 3492.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24154 Set 03- Set 05

ALLAN LEONEL DALMEDO SILVA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FCO. ROS 2730/104 y NOELLA NELLY IFRAN YARIAN, 41 años, divorciada, PSICOLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24151 Set 03- Set 05

OFICINA No. 2

DIEGO BORBA BRITOS , 35 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDERNAL 2131 y MARIA VIRGINIA FALERO REPETTO, 36 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDERNAL 2131.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24137 Set 03- Set 05

OFICINA No. 3

JOSÉ IGNACIO CLAVEL ASTRALDI, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NEYRA 3870/002 y MARÍA PAULA de LEÓN QUINTANS, 36 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NEYRA 3870/002.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24150 Set 03- Set 05

OFICINA No. 4

ANTHONY NAHUEL LÓPEZ MARTÍNEZ, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSEÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 4704 y VICTORIA BELÉN CARRASCO NUÑEZ, 20 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 4 DE MARZO 708.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24265 Set 03- Set 05

DAMIÁN JOSÉ LAGOS AGUILAR, 21 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSEBIO VIDAL 3217 y JENIFER ARACELI GONZÁLEZ REPETTO, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSEBIO VIDAL 3217.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24186 Set 03- Set 05

MARÍA NOEL GITARDI GOYRI, 42 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOMÁS GÓMEZ 3625 y GERARDO DARIO SOSA ROTUNDO, 43 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PASTOR 1266/2.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24140 Set 03- Set 05

DARÍO ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ, 61 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3325/502 y ESTELA BEATRIZ NAVONE ULTRA, 54 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 26 DE MARZO 3325/502.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24133 Set 03- Set 05

MARÍA JOSÉ LAVIGNASSE RICCI, 35 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SENEN RODRIGUEZ 4744 H y ISMAEL CORCHS PERRONE, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SENEN RODRIGUEZ 4744 H.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24131 Set 03- Set 05

OFICINA No. 5

MARIO RUBEN MIRALLES PIREZ, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITAN PETTIROSSI 4378 y TEODORA ISABEL BESIO BARRIENTOS, 61 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITAN PETTIROSSI 4378.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24122 Set 03- Set 05

CLAUDIA MUÑOZ PADRÓN, 28 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio GALICIA 1832 y LUIS ORLANDO REYES MADRUGA, 29 años, soltero, EMPLEADO, CUBANA, lugar de domicilio GALICIA 1832.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24118 Set 03- Set 05

OFICINA No. 6

HEBERT MARTÍN RODRIGUEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CURUZÚ 4133 y MIRTA CRISTINA FERNÁNDEZ, 38 años, divorciada, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PENSAMIENTO 2037.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24185 Set 03- Set 05

JUAN MARTÍN STÉFANI GARI, 64 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRABAJO 2786 y CAROLINA UBILLOS RIVARA, 63 años, divorciada, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio TRABAJO 2786.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24134 Set 03- Set 05

RICARDO GERMÁN RAMOS MARTELOTTI, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JAIME ROLDÓS y PONS 4398 y LUCÍA VICTORIA TECHERA VIDELA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JAIME ROLDÓS y PONS 4398.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24126 Set 03- Set 05

MARÍA de LOURDES SANCHEZ CASTRO, 41 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 4149 y EDUARDO DANIEL ACOSTA, 70 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 4149.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24119 Set 03- Set 05

OFICINA No. 7

MARTIN NICOLAO MOREIRA, 32 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 4276 y MARIA FABIANA ALFONZO LUPI, 31 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 4276.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24177 Set 03- Set 05

MARÍA EUGENIA NAN MARTÍNEZ, 33 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATÍAS ÁLVAREZ 3884 APTO. 703 y GAMAL ALY GAMALELDIN ALY WAHBY, 30 años, soltero, CONTADOR, EGIPCIO, lugar de domicilio MATÍAS ÁLVAREZ 3884 APTO. 703.

Última Publicación

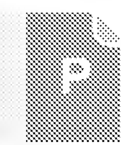
14) $ 560 3/p 24125 Set 03- Set 05

MARÍA del ROSARIO VARGAS GONZALEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO PLÁ 4456 y LUCAS EMANUEL BONILLA RODRIGUEZ, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CERDEÑA 7278 APTO. 1.

Última Publicación

14) $ 560 3/p 24123 Set 03- Set 05

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 32º Turno, dictada en autos: "CANTAMAR S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-14599/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a todos quienes pretendan derechos sobre el inmueble padrón 173.277 de Montevideo, ubicado en la zona urbana del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo (antes 24º Sección Judicial) que, según plano del Agrimensor Ricardo Suarez, del 1º de marzo de 2019, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 13 de marzo de 2019 con el número 2242, tiene una superficie de 26 m2 37 dm2 y se deslinda: 4 metros al Noroeste, de frente a la calle Francisco Bauzá; 7,73 metros al Noreste, y 3, 56 metros al Sureste, lindando ambos con el padrón 173.275; y 7,52 metros al Suroeste, lindando con parte del padrón 28.470 y con el padrón 28.468, a todo aquel que se considere con derechos en el mismo, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ELSA MARÍA GONZÁLEZ MIRASSOU, Actuario Adjunto.
16) $ 19701 10/p 24475 Set 04- Set 17

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "CACERES, MARTA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA LEY 18308 PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 2-53989/2016, y según providencia nº 845/2017 de 5 de mayo de 2017, se CITA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en el inmueble de autos, en especial al último titular y/o sus sucesores a cualquier título, los herederos del causante Santo Surace, quien falleció el 8 de setiembre de 1976 siendo casado en únicas nupcias con María Barbalace, respecto del padrón 75357, sito en la 16a. sección judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Echegoyen 4952 apto 5, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 23814 Ago 30- Set 12

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "ALONSO CROCE, MARIA DEL CARMEN PRESCRIPION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-1813/2015, Se hace saber que ante esta sede se presento MARIA DEL CARMEN ALONSO CROCE ,iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:solar de terreno con construcciones ,sito en la calle Humberto Primero ,Numero de puerta 3988,localidad catastral de Montevideo,Departamento de Montevideo,empadronado con el número 68.863,el que según Plano de Mensura de Prescripción de la Ingeniero Agrimensor Fernando Lema ,de mayo de 2013 e inscrípto en la Dirección General de Catastro ,Registro Provisorio ,el día 5 de junio de 2013,con el número 1526,tiene una superficie de 344 metros cuadrados con 17 decímetros cuadrados,con 10 mts con 30 cm. de frente al Noroeste de frente a la calle Humberto Primero ,33 mts con 45 cm al Noreste lindando con el padron Nº 68.862,10 mts con 33 cm al Sureste lindando con parte de los padrones Nº 115.567 y padron Nº 115.566 y 33 mts con 28 cm al Suroeste lindando con el padron Nª 68.864.En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble y a sus últimos titulares y en especial a los herederos y/o sucesores a cualquier titulo del SR.Francisco Ramirez , y asimismo a los propietarios de los padrones linderos:del Padrón Nº 68.862,y en especial a GONZALO DANIEL MOTTA LIZASUAIN ,JOSE FERNANDO MOTTA LIZASUAIN y ESTHER LIZASUAIN o LIA LIZASUSIN ,del Padrón Nº 68.864 y en especial a FERNANDO OMAR TEPERINO SIVIERO y ANDREA ROMAR,del Padrón Nº 115.566 y en especial a OSCAR ALEJANDRO BRUNET GIL y ANGELA TORRES,del padron Nº 115.567 y en especial a LUIS ALBERTO ADAMI FERRI,BENITA JOSEFA VANOLI IGLESIAS, MARIA ISABEL MIYAR GARCIA , CARLOS HECTOR GARCIA CHAVEZ,BLANCA IRMA ODELLA SCASINO,TULA RENEE ODELLA SCASINO,FERNANDO VALERIO DIAZ y JULIO CESAR VALERIO DIAZ y asimismo a los demás propietarios de las unidades de propiedad Horizontal que integran el edificio levantado en el padrón matriz Nº 115.567,a estar a derecho en estos autos ,bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio ,con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Montevideo, 13 de agosto de 2019
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario Adjunto.
16) $ 37431 10/p 24348 Set 04- Set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado en lo Civil de 4to turno Dra. Ana María Bello Andriolo dictada en autos: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL Ficha 2-21417/2016, y según providencia Nro. 363/2018 del 27/2/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre la Fracción "A" del Padrón Nro. 33.395 de la Localidad Catastral de Montevideo, Departamento de Montevideo, que según plano del Ingeniero Agrimensor Huascar Camblor de diciembre de 2016 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Número 1997 el 7/4/2017 tiene una superficie de 59 metros cuadrados y se deslinda así: al Sur 4,10 metros de frente a Camino de los Hormigueros, distando la línea media de dicho frente 112,68 metros con la esquina que se forma con la calle Félix Buxareo; al Oeste 15,05 metros lindando con Padrón 31.266; al Norte dos tramos rectos de 2,25 metros y 1,84 metros unidos por línea recta de 0,56 metro de extensión; y al Este 14,28 metros lindando con Fracción "B" del Padrón 33.395; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, veintinueve de marzo de dos mil diecinueve. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 21671 10/p 23550 Ago 28- Set 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "MANCUSO GUZZI, ANTONIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-17629/2016, por auto Nº1308/2019 de 14 de mayo de 2019, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de la última titular del bien a prescribir María Angela o Mariangela MANCUSO MAZZA, al último titular del bien lindero padrón Nº139.575, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el padrón 139.574, sito en el Departamento de Montevideo, y que según plano de Claudio R. França, de febrero de 2016, inscripto provisoriamente en la D.N.C. con el Nº1865 el 3 de marzo de 2016, consta de una superficie de 741,66 m2 y se deslinda así: 12 m de frente al SW a la calle Murillo, entre las calles I.Larraya y Cno. Carrasco, distando su punto más extremo 87.46 m de la primera de las nombradas, 61.79 m al NW lindando con el padrón 139.575, 12 m al NE lindando con el padrón 139.586 y 61,82 m SE lindando con el padrón 139.573, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-

Montevideo, 01 de agosto de 2019
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
16) $ 21671 10/p 23758 Ago 30- Set 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "FLORES

MARTINEZ, José Segundo s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" (I.U.E 156-313/2014), y según providencia Nº 3491/2019 de fecha 21/06/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Alfonso Maidana y Tefeja José Torpay y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón 4371, ubicado en la Localidad Catastral Artigas del Departamento de Artigas, en la manzana Nº 56 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, que según plano de Mensura y Fraccionamiento del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 480 el día 27/06/1953, se señala como fracción Nº 2, consta de una superficie de 585 metros cuadrados; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en, Artigas el 25 de Julio de 2019. Ema Renée Polito, Actuaria.

Última Publicación

16) $ 17731 10/p 23022 Ago 23- Set 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la 11ª Sección del Departamento de Canelones, Dr. Juan F. Almeida dictada en autos caratulados: "POSE PEREZ ISIDRO WALTER Y GRETLER ARAMBILLETE ESTELA ISABEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 195-90/2018, se hace saber que en este Juzgado se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre fracción de terreno sita en la manzana 202 (antes 139) de la ciudad de San Ramón, décimo primera Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, Localidad catastral San Ramón padrón 1395, el que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Guillermo Mullin de mayo del 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Canelones, registro provisorio Nº 641 de fecha 18 de mayo de 2018 consta de una superficie de 1099 mts y se deslinda así: al norte 47,62 linda con los padrones números 3238 y 3239, al SUR 47.35 metros linda con padrón 1394, al OESTE 23.17 metros de frente a la calle San José, y al ESTE 23.12 linda con los padrones números 1387 y 2136. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al ultimo titular registral y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita a fín de que comparezcan a deducirlos en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. En fé de ello, expido el presente que sello y firmo en San Ramón a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Dr. JUAN F. ALMEIDA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 27581 10/p 24218 Set 03- Set 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos "SOCIEDAD ITALIANA DE CARMELO VITTORIO EMANUELE II C/ PIERUCCIONI GRASSO BRUNO FLAVIO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA. IUE 230-77/2019 y según providencia 704 del 21/6/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los interesados en el padrón Nº 1310 (parte), sito en la manzana catastral Nº 124 de la ciudad y localidad catastral Carmelo, sexta sección judicial del departamento de Colonia; con frente a la calle Zorrilla de San Martín entre Calle I. Rodríguez e Ignacio Barrios, que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Daniel Merif, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Colonia el 30-8-2018 con el Nº 883, consta de una superficie de 164 m2 89 dm2; y en especial respecto de María Irma PIERUCCIONI ANCILLOTTI, a Adela GRASSO, a María DICONO y sus sucesores a cualquier título; como así también a los últimos titulares registrales del padrón Nº 1310: Luis GONZÁLEZ, sucesores de Orlando GINO, PIERUCCIONI ANCILLOTTI; Bruno Flavio, Orlando Salvador, Fátima Irene PIERUCCIONI GRASO; titulares del padrón 1304: Hogar de Ancianos Aida Arce de Rodriguez; titulares del padrón 1313: Ademar Raúl DUARTE RODRIGUEZ; titulares del padrón 1309. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 8 de agosto de 2019. Dra Alejandra Corbo Gómez. Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 23641 10/p 23038 Ago 23- Set 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "SANGENIS WARE SERGIO NIELS Y TORTORELLA BOLIOLO ADRIANA MARIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-2660/2016 en los que surge que con fecha 23 de Diciembre de 2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 3412 ubicado en la manzana 303 señalado como el solar Nº 6 fraccion C-2 ubicado en la calle 20 s/n entre calles D y E, el que según plano del Ing. Agr. Carlos Enrique Chirico de agosto de 2016 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 593 el 14 de octubre de 2016 tiene una superficie de 600 mts 64 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 3411, propiedad de Nora Meneces, Padrón Nº 3423, propiedad del Sr. Daniel Borsani y Padrón 3413, propiedad de los señores Leopoldo Gard y Blanca Torres; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los trece días del mes de Agosto de dos mil diecinueve FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int.

16) $ 25611 10/p 23569 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "ESTEVEZ FERNANDEZ, ENRIQUE DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-2661/2016, en los que surge que con fecha 23 de Diciembre de 2016 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 3410 ubicado en la manzana 303 señalado como el solar Nº 4, Calle 20 entre E y D de Parque del Plata, el que según plano del Ing. Agr. Carlos Enrique Chirico fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 594 el 14 de Octubre de 2016 y tiene una superficie de 600 mts. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 3409, propiedad de Jimena Kuhar Bayer y Javier Kuhar Bayer y Padrón Nº 3425 Ricardo Gustavo Cabarcos y Marcela Carolina Cabarcos y Padrón Nº 3411 propiedad de Nora Meneces; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlántida, a los séis días del mes de Junio de dos mil diecinueve. FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez de Paz Dptal. Int.

16) $ 25611 10/p 23568 Ago 28- Set 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, Dra Florencia Sorrondeguy, en autos caratulados MENECES GAHN, NORA SUSANA. Prescripción Adquisitiva" IUE: 487-2662/2016, en los que surge que con fecha 23 de Diciembre de 2016, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: padrón número tres mil cuatrocientos once (Nº 3411) de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Parque del Plata, que según plano del Ingeniero Agrimensor Luis Mendez Zeballos de fecha Octubre de 2014, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro el 19 de Noviembre de 2014 con el Nº 318, señalado como manzana 303, solar 8 ubicado en la calle 20 entre E y D, consta de una superficie de seicientos metros cuadrados (600 mts); En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 562/2018 de fecha 15 de Marzo de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos de: 1) Padrón Nº 3410 propiedad de Enrique Daniel Estevez, 2) Padrón Nº 3424 propiedad de Washington Donnangelo, 3) Padron Nº 3412 propiedad de Sergio Sangenis y Adriana Tortorella, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO, en Atlántida el día trece de Agosto de dos mil diecinueve.- FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int.
16) $ 27581 10/p 23567 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "PEREZ MIGUEZ JOSE Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-1988/2018, en los que surge que con fecha 22 de Octubre de 2018 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral de Parque del Plata, Padrón Nº 19, el que según plano del Ing. Agr. Horacio Acevedo Nancollas de fecha de Junio de 2018 fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 868 el 25 de Julio de 2018 tiene una superficie de 548 mts. 17 dms. y se deslinda así: 13 m. 93 cm. de frente al Noreste a la calle Nº 3, distando el extremo inicial de su frente 47 mts. a la Rambla Costanera; 30 m. 38 cm al Noroeste lindando con el padrón 20; 13 m. 82 cm. al Suroeste lindando con el padrón Nº 28 y 33 m. 24 cm, por el sureste con el padrón Nº 18. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes, se considere con derechos sobre el referido inmueble, y en especial a los últimos titulares registrales del mismo, Amanda Otero Soto, Rosa Otero Sosa y Elbio Silva Figueroa o sus sucesores, y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº 20, propiedad de Martha Elvira PETROCELLI TALENTO, Padrón Nº 28, cuyo propietario es Angel Arturo ARAUJO UZAL y Padrón Nº 18 propiedad de José Pérez Míguez y Milagros Fernandez Pardal; para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO expido los presentes edictos en Atlántida, a los diez días del mes de Junio de dos mil diecinueve. FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez de Paz Dptal. Int.
16) $ 33491 10/p 23375 Ago 27- Set 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO: Por Disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Toledo, Dr. Dario WILLEBALD BUFFA, dictada en autos caratulados "GADEA VILLASANTES WALDEMAR HEBERT. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 203-72/2017, según decreto 340/2019 de fecha 29 de mayo de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento dé designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la Localidad Catastral Toledo Chico, Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1818 (mil ochocientos dieciocho), manzana Q, solar 4, sito en Calle Soriano s/n entre Canelones y Montevideo, Villa San José- Toledo, según plano de mensura de los Agrimensores Federico G. Amonte y Carlos R. Senaldi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Canelones con el Nº 1365 el 13 de setiembre de 1954, consta de una superficie de 585 m2, 75 dm2, y se deslinda así: 15 metros al SE de frente a la calle Soriano, 39,05 M al SO, lindando con padrón 1819, 15 M al NO, lindando con parte del padrón 1815, 39,05 M al NE, lindando con padrón 1817; en especial a su último titular BONIFACIA MARIA, JOSÉ DOMINGO, CONSTANTINO CARLOS, JUAN ANTONIO, JUAN DIONISIO Y ANTONIO DIONISIO GARBARINO GIACOSA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO EN DICHO BIEN.
SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA asimismo a los linderos PADRONES Nros. 1817, 1815 y 1819, asi como también a los ocupantes a cualquier titulo de los mismos y en especial a RUBEN DANTE SUÁREZ REINA Y ROSALÍA ARAUJO (PADRÓN 1817); ANDREA KARINA GONZALEZ MAYER (PADRÓN 1819). Toledo 12 de junio DE 2019. Dr. Darío Willebald Buffa, Juez de Paz Departamental.
16) $ 29551 10/p 23198 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Atlántida de 2o. Turno se hace saber que en este Juzgado se presentó Julio Romay Pérez y Catalina Tesis de Almeida Bordenave en los autos identificados con la Ficha IUE 526-343/2018 "Prescripción Adquisitiva", solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón No. 186 (CIENTO OCHENTA Y SEIS) ubicado en la Manzana 28, Solar 11 del Balneario "La Tuna", Departamento de Canelones, según el plano de mensura del Ing. Agrimensor Leopoldo Weinberger de marzo de 2018 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 30 de abril de 2018 con el No. 828. Consta de una superficie de 640 m² 50 dm² y se deslinda así: 21 mts 11 dm de frente al Río de la Plata (sur), 28,65 mts al oeste, limitando con el Padrón No. 185, 20 mts al norte, limitando con el Padrón 187 y 35,4 mts al este, sobre calle Gral. Artigas. En consecuencia: se cita llama y emplaza al último titular del padrón, no surgiendo su nombre de la información registral y a los propietarios de los predios linderos: RAUL SIGIFREDO CASTRO FIERRO (al OESTE, Padrón 185) y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón No. 186 y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa día (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Atlántida, 8 de agosto de 2019. Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 27581 10/p 23207 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "ASOCIACIÓN CIVIL "CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO C.O.P.S.A." -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 470-183/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los últimos propietarios y a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón 1078 ubicado en la localidad catastral Pando, Departamento de Canelones, con frente a Correch Nº 1067 y que se compone de una superficie de 445 mc 19 de acuerdo al plano para prescribir del Ing. Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el Nº 679, el día 14 de Junio de 2017; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, veintidos de julio de dos mil diecinueve. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
16) $ 15760 10/p 24601 Set 05- Set 18

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra Erika Vanesa Reyes en autos caratulados: "CORBALAN MAC LEAN LAURA Y OTROS.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 235-206/2013"; por Resolución Nº 314 de fecha 19 de Julio de 2019, se CITA y EMPLAZA a los ULTIMOS TITULARES REGISTRALES DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS 5011 Y 5012 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL EN ENSUEÑO: Sres MARIA ELEODORA BODEANT PEREIRA Y ALBERTO CHARBONNIER BODEANT Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRÓN URBANO: CINCO MIL TREINTA Y TRES (5033) UBICADO EN BALNEARIO EL ENSUEÑO, DECIMO SEGUNDA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, el que según Plano de Mensura del Agrimensor Carlos Mac Coll de noviembre de 1946 inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el numero 128 el año 1947, tiene un área de 360 mts cuadrados señalado con el Nº 23 de la manzana B y se deslinda así: al Suroeste 15 mts de frente a calle Nº 1 de 17 mts, al Noroeste 30 mts con solar 22, al Noreste 18 mts con solar 6, al Sureste 30 mts con solares 1 y 2; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 19 de Julio de 2019.- Dra. Erika Vanesa Reyes, Juez de Paz.
16) $ 27581 10/p 23695 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, en autos caratulados: "ROMERO, Maria - PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE: 227-147/2019, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Maria Eva ROMERO RODRIGUEZ, promoviendo juicio de prescripción treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 289, sito en la sexta sección catastral del departamento de Colonia, que consta de un área de setecientos sesenta y ocho metros veinticuatro decímetros (768 metros 24 decímetros), y se deslinda así: 21 metros al norte de frente a calle Cagancha, entre las calles Dr. Miguel Mortalena y Sarandí, distando su punto extremo más próximo 21 metros 50 centímetros de la esquina conformada por la calle de su frente y la última de las nombradas; al este línea quebrada compuesta de dos tramos de recta de 14 metros 40 centímetros y 22 metros 46 centímetros, el primero lindando con el padrón número 288 y el segundo con el padrón 4243 y 286; 20 metros 50 centímetros al sur con el padrón número 2.792 y con parte del padrón número 2.790; y 36 metros 85 centímetros al oeste con los padrones nº 281, 280 y 279. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón referido, incluidos los herederos de José Chalabí, así como a los propietarios de los predios linderos, padrones 288, 4243, 286, 2792, 2790, 281, 280 y 279, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 31 de julio de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 27581 10/p 24003 Set 02- Set 13

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental en autos "DIAZ AGUILAR, Ariel C/ SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE REINALDO FORISCHI Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE. 243-700/2018, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Ariel DIAZ AGUILAR promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el 37,5% del inmueble padrón rural Nº 2945, sito en Paraje Sandú, 1ª. Sección Catastral de Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo ALjas del 06/08/2018, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 456 el 21/08/2018, consta una superficie de 7 Hás 5623 m2 y su deslinde es el siguiente: Al Este 226 metros de frente a Camino Vecinal que lo separa del padrón 3892; al Sur, 336 metros con 63 centímetros, lindando con parte del padrón 2954; al Oeste, linea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 187 metros con con 74 centímetros, 4 metros con 91 centímetros y 39 metros con 28 centímetros, lindando la primera con el padrón 9564 y la segunda y tercera con parte del padrón 2944; al Norte 325 metros con 76 centímetros, lindando con el padrón 8926.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Milton Rómulo Forischi García y Luis Alberto Forischi Lazo y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 9 de Agosto de 2019. Dra. Erika Armendano Bravo, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 29551 10/p 22936 Ago 23- Set 05

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Dpto de Florida, dictada en autos "Intendencia Municipal de Florida. Prescripción Adquisitiva. Ficha 264-075/2018" y según Providencia Nº 045 del 14 de Marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 1011 de la Segunda Sección Judicial y Catastral de Florida, que según plano Agrimensor Guillermo López, inscripto en Catastro con el Nº 367 el dia 13/12/2017, tiene una superficie de 4926 m2 y 90 dcm2, ubicado en la Manzana 49 de la Localidad de Casupá, entre las calles Rincón, María e Nocetti y Amalio Santana, se deslinda con los Padrones Nros 406, 407, 411 y 448.- Bajo apercibimiento de designárselas Defensor de Oficio.-
Fray Marcos, 17 de Junio de 2019.- DRA. MARÍA DEL C. WATOREK, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 24229 Set 04- Set 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ DE LEON, DANIEL.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE: 296-606/2015, según Providencia Nº 40/2019 de fecha 01/02/2019; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles de autos: 1) Padrón Nº 280, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 281; Nº 284; Nº 857; Nº 279 y Nº 2.053; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 809 el 15 de Enero de 2015 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Vicente Romano, inscripto en Dirección General de Catastro en Enero de 1962 con el Nº 2837 el 04/10/1962, con una superficie de 486,77 cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste con 21.33 metros de frente a calle Publica Jose J. Goicoechea, al Noreste con 21,93 metros de fondo linda con Padron Nº 857. Al Noroeste con 22.14 metros linda con Padrones Nº 2053 y Nº 279; al Sureste con 17.38 metros linda con Padron Nº 281 y con 4.63 metros con Padron Nº 284; al Suroeste con 21.33 metros con calle Publica Jose J. Goicoechea. 2) Padrón Nº 319, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 318; Nº 278; Nº 506 y Nº 277; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 808 el 15 de Enero de 2015 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Julio C. Costa, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 4255 el 14 de Julio de 1977, con una superficie de 1.707,51 cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al Norte con 71.89 metros de frente a calle Publica Julio Maria Sosa, al Suroeste con 63,13 metros de fondo linda con Padrón Nº 318. Al Sureste con 56.35 metros lindando con Padrones Nº 278; Nº 506 y Nº 277. 3) Padrón Nº 320, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 221; Nº 321 y Nº 1.160; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 815 el 19 de Enero de 2015 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Julio C. Costa, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 4257 el 14/07/1977, con una superficie de 11.782,24 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al sur con 223.13 metros de frente a calle Publica Julio Maria Sosa, al Norte con 150.66 metros de fondo que linda con el Padron Nº 221 y con 39.90 metros con Padron Nº 321.- Al Noroeste con 101.63 metros linda con Padron Nº 1160; al Este con 21.45 metros linda con Padron Nº 321 y con 11.28 metros linda con calle Publica Enrique Brum. 4) Padrón Nº 321, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 221 y Nº 320; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº 815 el 19 de Enero de 2015 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Zichero, inscripto en Dirección General de Catastro el 25/01/1933, corresponde al Solar Nº 4 del Plano, con una superficie de 894.80 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al Este con 22 metros de frente a calle Publica Enrique Brum, al Oeste con 21.45 metros de fondo que linda con Padron Nº 320. Al Suroeste con 39.90 metros linda con Padron Nº 320 y al Noreste con 42.95 metros linda con Padron Nº 221. 5) Padrón Nº 506, en especial a su último titular, así como a los titulares de los linderos Padrones Nº 278; Nº 319; Nº 277, Nº 2045 y Nº 276; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, según Plano de Mensura - Prescripción del Ingeniero Agrimensor Claudio R. Franca, inscripto en Dirección General de Catastro

con el Nº 808 el 15 de Enero de 2015 (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Zichero, inscripto en Dirección Topografía el 25 de Enero de 1933, corresponde al Solar Nº 5 en el plano, con una superficie de 567,19 metros cuadrados); el que se deslinda de la siguiente manera: al Sureste con 15 metros de frente a calle Publica Av. Jose Batlle y Ordoñez, al Norte con 14 metros de fondo linda con Padrón Nº 319. Al Suroeste con 37.80 metros linda con Padrón Nº 278; al Noreste con 42.95 metros linda con Padrones Nº 277, Nº 2045 y Nº 276. Para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Pan de Azúcar, 15 de Mayo de 2019.- Dra. Leticia Perdomo Pereira. Juez de Paz.

16) $ 88653 10/p 23502 Ago 28- Set 10

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

El Juzgado Paz de la Quinta Sección de Maldonado, hace saber que en las publicaciones del Diario Oficial Nº 29988 del 20 de julio de 2018 a la Nº 29997 del 2 de agosto de 2018 y el Diario España Judiciales Nº 2357 del 16 de julio de 2018 a la Nº 2366 del 30 de julio de 2018 respecto a los autos: "SENCIÓN Jorge y otra, Prescripción adquisitiva IUE 298-57/2018" se omitió decir "y emplazase a Yolanda Rinaldi como titular del Padrón lindero Nº 7120 y ultima titular del Padrón a prescribir Nº 7121, además a herederos y/o sucesores y a quien puedan haber transferido sus derechos por plazo de 90 días" bajo apercibimiento. Dr. Juan Pablo NOVELLA Juez

Maldonado, 6 de agosto de 2019 Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.

Última Publicación

16) $ 13790 10/p 23004 Ago 23- Set 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CASTRO ROBINSON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE 462-501/2019, se ha presentado Robinson Rodríguez Castro, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre el siguiente bien inmueble: fracción de campo con mejoras, empadronado con el Nº 1845 (parte), zona rural, paraje Coronilla de Caraguatá, 8º Sección Catastral del Dpto de Rivera, con una superficie de 97 Hectáreas y 8800 mtos, que linda al noroeste con padrón 8344, camino vecinal, padrones 1845 (resto), 8512 y 9492, al noreste con padrones 3608, 12681, 1753, al sureste con padrones 11993 y 10398, al suroeste con con padrones 4061 y 11994. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al último titular registral: Nouribal Rodríguez González, Italo Leonel Rodríguez Alvez, Lisandro Roney Rodríguez Alvez, Nestor Odil Rodríguez Alvez, Wilson Jonni Rodríguez Alvez y Eneydes Gledi Rodríguez Alvez, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a los linderos: *padrones 9492, 4061, 8512, *padrón 3608, César Efrain Cebey y María Isabel Gómez, *padrón 12681, Mary Cebey Gómez y Claudionor Borges,* padrón 1753, Cleber Ferreira Rodríguez, *padrones 11993 y 11994, María del Carmen Araujo Méndez y María Lucia, Juan Ignacio y Celia María Saravia Araujo, *padrones 10398 y 8344, así como a todos sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 12 de Agosto de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

16) $ 27581 10/p 24595 Set 05- Set 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dr. Juan Manuel Cabrera, en autos: "Hernández Larrosa Teresa" -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-". IUE 351-296/2017, y según providencia Nº 1263 de fecha 29 de julio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Carlos DE LOS SANTOS y/o a sus sucesores a cualquier título, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº 382, solar 9, manzana K1, sito en calle Yamandú entre Abarore y Rambla Costanera del Balneario La Aguada, Departamento de Rocha, el que según plano del Ing. Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en forma provisoria en la Oficina de Catastro de Rocha con el nº 1166 el 16/05/1917, consta de una superficie de 435 metros cuadrados, 83 decímetros cuadrados y de deslinda así: al NORESTE quince metros de frente a la calle Yamandú; al NOROESTE veintiocho metros con veintinueve centímetros con padrón nº 381; al SUROESTE quince metros con ocho centímetros con padón nº 59872; y al SURESTE veintinueve metros con ochenta y dos centímetros con padrón nº 383. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: padrón nº 381 Sucesores de Luciano Fontana, Fabio Luciano Fontana Amaral, Zair Ethel Amaral Faget, María Fernánda Rótulo Fontana, Juan Pablo Rótulo Fontana y Graciela Marilú Fontana Amaral; padrón nº 59872 afectado al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 12 días del mes de Agosto de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz Departamental.

16) $ 29551 10/p 23711 Ago 29- Set 11

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Salto de Tercer Turno Dra Natalia Pilar Lopez Rodriguez y en los autos caratulados: "AGUIRRE, INOCENCIA Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 360-441/2018, tramitados ante esta sede se hace saber que: Se ha presentado ante esta sede la Sra Inocencia Tomasa Aguirre y José Aparicio Rodriguez promoviendo prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón urbano Nº 6763 manzana catastral 504 de la localidad catastral Salto del Departamento de Salto en el plano confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall inscrito en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Salto con el Nº 828 el día 28-3-2017, el que consta de una superficie de 476 m2 42 dm2 y deslinda así al Noreste, 10 metros 70 centímetros de frente con calle Cervantes, cuya puerta se señala con el número 482, al Sureste, 3 segmentos de recta que miden 16 metros 56 centímetros 1 metro 02 centímetros y 24 metros 92 centímetros respectivamente y que corren la primera del noreste al suroeste, la segunda del noreste al sureste y la tercera del noreste al suroeste, lindando con el padrón Nº 6762, al Suroeste, 12 metros 20 centímetros lindando con parte del padrón 6761 y al Noroeste, 41 metros 61 centímetros lindando con el padrón 6764. En merito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular Y/o sucesores a cualquier titulo, así como a todos lo que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto a los 23 días del mes de agosto de dos mil diecinueve Dra Natalia Pilar Lopez Rodriguez Juez de Paz Dptal de Salto de Tercer Turno.- Se hace saber que el presente tramite se realiza a través de Defensoría Pública. Dra. Natalia P. López Rodríguez, JUEZA DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 23743 Ago 30- Set 12

SORIANO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección de Soriano, Cardona dictada en autos: "MENDIONDO, ANA LEONOR Y OTRA C/ MENDIONDO SORONDO, CONSTANTE ROGELIO Y OTROS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 390-57/2019 y según providencia Nº 326/2019 de fecha 05/08/2019, se hace saber que en esta Sede se ha presentado las Sras. ANA LEONOR MENDIONDO y MARIA CRISTINA MENDIONDO GUTIÉRREZ promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva Treintenal por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de autos; padrón urbano Nº 347, solar 001 sito en la Localidad Catastral Cardona, Departamento de Soriano, delineado en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Diego de Armas Brescia, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano el 26 de diciembre de 2018 con el número 331, con una superficie afectada de 589,69 m² (quinientos ochenta y nueve con 69/100 metros cuadrados); bajo apercibimiento

de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Cardona, 13 de agosto de 2019. Dra. María Amalia Aguerre, Juez de Paz.
16) $ 21671 10/p 24008 Set 03- Set 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposición 376 del 16/05/2019 de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GODIÑO MATEOS, MARIA TERESITA Y ENRIQUE HUGO RODRIGUEZ ROSAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 401-67/2019, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, sobre el Padrón número 4017, manzana 127, carpeta catastral 79 de la localidad Catastral Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó; el que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Gonzalo Rios, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro con el Nº 703 el 14/01/2019 consta de una superficie de 464 metros cuadrados; lindero al Norte al Padrón 3524 (29 mts), al Oeste con Padrón 3323 (16 mts), al Este con Calle Pública Nº 4 (16 mts) y al Sur con el Padrón 3415 (29 mts); por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 31 de julio de dos mil diecinueve. Dra. Leticia López. Juez de Paz Departamental Paso de los Toros Subrogante.
16) $ 21671 10/p 23127 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de SEGUNDO Turno, dictada en autos "SILVEIRA DE SOUZA LEAL, GUIAZUL C/A SPONTON BLANCA Por si y sucesores de GERARDO CASTAGNETTO Y OTROS - PRESCRIPCION EXTINTIVA" IUE 396-585/2016 - SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a LUIS CASTAGNETTO FERNANDEZ Y "EL CORCOVO S.A." y/o sucesores a cualquier título que se consideren con derechos de promitentes enajenantes sobre fracción 13 de los padrones en mayor área con los Números 5196 y 8246, sitos en la 14º sección Catastral del dpto. de Tacuarembó, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 5 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el cinco de agosto de dos mil diecinueve..- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
16) $ 15760 10/p 23516 Ago 28- Set 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección de Treinta y tres, dictada en autos caratulados: "PINTOS DE MARCO, IRIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 414-2/2018, y según providencia Nº 5/2019 de fecha 21 de Febrero de 2019 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de (90) NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con mejor derecho sobre el inmueble urbano: Padrón ochenta y seis (86), de la Localidad Catastral Pueblo General Enrque Martínez, del departamento de Treinta y Tres, que según PLANO de prescripción del Agrimensor Daniel NUÑEZ, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Treinta y Tres con el Número 410 el 28 de agosto de 2017, tiene una SUPERFICIE de 1025 metros y da frente a la calle Félix Aguiar, entre las calles Manuel Freire e Ignacio Oribe; y especialmente a Dominga SANCHEZ CASTRO, y Pedro PLATA BARATTI, y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; y a los Padrones linderos 84, 85, 89 Y 405 este último propiedad de Saúl Sanchez Costa, cuyo domicilio se desconoce. EN FE DE ELLO, expido el presente que signo y firmo, en la ciudad de Charqueada a los dieciseis días del mes de Agosto de 2019.- Dra. Victoria Báez Robertoni, Jueza de Paz Subrogante.
16) $ 21671 10/p 23689 Ago 29- Set 11

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Fernando de León, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "4 Square", (Reglamento de juego deportivo)
2) "Método Groove Educación del oído musical 1º infancia", (Educación), de la/s cual/es se declara/n Autor.
Montevideo, 04 de septiembre de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 24592 Set 05- Set 05

Nicolás Agustín Barreto Valentín y Mathías Mario Aunes Santa Cruz, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Demo Green Scissors" (Album Musical), de la/s cual/es se declara/n COAUTOR.
Montevideo, 02 de septiembre de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 24576 Set 05- Set 05

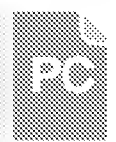
Rafael Pence Cigliuti, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"MAS TE VALE SABERLO", (Guión y formato de programa de TV), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 04 de septiembre de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 24568 Set 05- Set 05

Carlos García, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Intentos Fallidos", (Obra literaria), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 04 de septiembre de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 24537 Set 05- Set 05

Diego Fernández y Rodolfo Santullo, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"LA TEORÍA DE LOS VIDRIOS ROTOS", (Guión cinematográfico), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 04 de septiembre de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 24517 Set 05- Set 05

Ramón Piñera, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Canciones Libro VIII", (Obra musical), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 02 de septiembre de 2019.
Única Publicación
17) $ 187 1/p 24499 Set 05- Set 05

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "GRENPAL S.A. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-18902/2016, se hace saber que por auto Nº 2103/2019 de fecha 2 de setiembre de 2019, se decretó la liquidación de la masa activa de GRENPAL S.A., RUT 21 4179020016, con domicilio en Rancagua 3315. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Síndico al actual Interventor, APCU. Se decretó la disolución de GRENPAL S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los dos días del mes de setiembre de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 24362 Set 05- Set 09

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "GON GON S.R.L. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-24715/2018, se hace saber que por auto Nº 2075/2019 de fecha 30 de agosto de 2019, se decretó la liquidación de la masa activa de GON GON S.R.L., RUT 21 0248220012, con domicilio en Miguelete 1996. Se dispuso que continuara en sus funciones la Sindicatura oportunamente designada, el Dr. Daniel Gutiérrez. Se decretó la disolución de GON GON S.R.L. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de agosto de dos mil diecinueve.
ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 24162 Set 04- Set 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados "HISPANOAMERICANA CASA BANCARIA S.A. - LIQUIDACIÓN JUDICIAL" IUE 41-96/2001, por auto Nº 1759/2019 de fecha 26/06/2019, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a todos los depositantes de HISPANOAMERICANA CASA BANCARIA S.A. (en liquidación) que no hubieran comparecido a oponerse a su calificación como acreedores litigiosos y/o sus sucesores, haciéndoles saber que el liquidador de la referida institución bancaria solicitó la prescripción de sus créditos por haber transcurrido más de 20 años desde la exigibilidad de los mismo, con plazo de 90 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 C.G.P.). La presente publicación deberá realizarse por el plazo de 10 días hábiles.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de junio de dos mil diecinueve.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 23474 Ago 29- Set 11

PAYSANDÚ

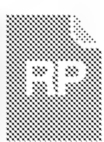
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Sexto Turno de la ciudad de Paysandú, dictada en autos: "SUAREZ, PEDRO. CONCURSO VOLUNTARIO. IUE 305-22/2019", se hace saber que por Resolución Nº 737/2019 del 20/03/2019, se ha decretado el CONCURSO VOLUNTARIO del Sr. PEDRO SUAREZ LEMES C.I Nº 3.972.973-6 domiciliado en 25 de mayo 2389. Complejo Habitacional Broncis I Vivienda 21 de la ciudad de Paysandú. Se designó síndico al Dr. Federico Inella, quien administrará y dispondrá de los bienes, constituyendo domiciliado en 18 de julio Nº 1177 apto 2 de la ciudad de Paysandú. Por auto Nº 2799 del 15 de agosto se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 25 de setiembre 2019 a las 13.30 hs a realizarse en ésta Sede sita en Zorrilla de San Martín 942 1er piso. CITÁNDOSE a los acreedores con plazo de 30 días, los que deberán: I) acreditar su calidad en forma previa a la celebración de la junta, bajo apercibimiento de no ser adminitos en ella, con presunción de que los que comparezcan después de la junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre, II) constituír domicilio de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 71 del C.G.P. El costo de la presente publicación tendrá la calidad del crédito de la masa.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, extiendo el presente sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.
Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
18) $ 6631 3/p 24584 Set 05- Set 09

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ CASTRO, DARIO Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-42597/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ÁNGEL YEIDEN JAVIER PÉREZ, inscripta el día 29/11/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-808, en el sentido que: ÁNGEL YEIDEN MÉNDEZ JAVIER por así corresponder.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 24208 Set 03- Set 16

OCTAVO TURNO

EDICTO:

En autos caratulados: "OCA PACILIO, MARÍA DE Y OTRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-16229/2019, el Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, atento al Auto Nº 1347/2019 de fecha 10 de abril de 2019 y 2427/2019, se hace saber que ante esta Sede se tramita las siguientes rectificaciones de partidas de: A) DEFUNCIÓN de NORMA ADA PASILIO GOMEZ, fallecida en Montevideo el día 24 de abril de 2017, inscripción realizada ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-678, en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder. B) MATRIMONIO entre NORMA ADA PACILIO y ELBIO ABEL OCA, celebrado en Montevideo el día 23 de marzo de 1950, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 18ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 116, en el sentido donde dice "PACILIO" debió decir "PASILIO" por así corresponder. C) NACIMIENTO de ALICIA IRIS OCA PACILIO nacida en Montevideo el 11 de agosto de 1954, inscripta el 15 de agosto de 1954 ante el Oficial del Registro de estado Civil de la 10ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1457, en el sentido de donde dice "PACILIO" debió decir "PASILIO" por así corresponder y D) NACIMIENTO de MARIA DE LOURDES OCA PACILIO nacida en Montevideo, inscripta el 7 de setiembre de 1958 ante el Oficial del Registro de estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1352 de la 23 o 25 (ilegible) sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de donde dice "PACILIO" debió decir "PASILIO" por así corresponder.-
Decreto Ley 1.430.-
Montevideo, 13 de agosto de 2019.- Dra. Karina Abraham Betta, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24173 Set 03- Set 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BIANCHI MORÓN, LETICIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39374/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SEBASTIÁN EZEQUIEL DUBOIS BIANCHI, inscripta el día 17/10/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3345, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE "DUBOIS MORON SEBASTIÁN EZEQUIEL" DEBE DECIR "DUBOIS BIANCHI SEBASTIÁN EZEQUIEL" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 23031 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "BIANCHI MORÓN, LETICIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39374/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MILAGROS LUZMILA DUBOIS BIANCHI, inscripta el día 29/07/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2298, en el sentido que: EN EL MARGEN DONDE DICE "DUBOIS MORON MILAGROS LUZMILA" DEBE DECIR "DUBOIS BIANCHI MILAGROS LUZMILA" por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2019

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 23026 Ago 23- Set 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "ARGENZIO ABELLA, ANA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-29547/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA PAULA ARGENZIO ABELLA, inscripta el día 13/04/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. ADJ.D del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1753, en el sentido que: donde dice"Juan Jose Abella" y "Adalino Argenzio" debe decir "Juan Jose Argenzio" y "Adalino Abella", por así corresponder.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 23471 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GIMENEZ,STELLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-49437/2017, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MILO FEDERICO , inscripta el día 11/08/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1925, en el sentido que: donde dice"HIJO NATURAL de Ana Paula ROBALLO SILVEIRA" debe decir "HIJO LEGITIMO de Ana Paula ROBALLO SILVEIRA y de STELLA RODRIGUEZ GIMENEZ", por así corresponder.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22975 Ago 23- Set 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "IRAZABAL CABRERA, ALICIA NAHIR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 56-44/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALICIA NAHIR IRAZABAL CABRERA, inscripta el día 08/08/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11º del Departamento de Canelones, Acta Nº 52, en el sentido que: donde dice "EN SAN RAMÓN Y EL DIA 8 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS" deberá decir: " EN SAN RAMÓN Y EL DIA 8 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS" por así corresponder.

Montevideo, 30 de agosto de 2019
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 24124 Set 03- Set 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA VILLEGAS, SERGIO RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-28568/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Sergio Wilmer José Cabrera Pérez, inscripta el día 27/07/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1164, en el sentido que: DONDE DICE "SOLTERO" DEBE DECIR "CASADO" por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 23245 Ago 27- Set 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sr. se Familia de 23º Turno en autos caratulados "LOPEZ, RENZO" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA: 2-38269/2019, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO DE SALVADOR GUARINO CON CARMEN TROCCOLI - Acta No. 97, de fecha 30 de octubre de 1905, de la Sección No. 6 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "GUARINO SALVADOR Y TROCCOLI CARMEN" en el margen de la partida debe decir "GUARINO SALVADOR MARIA Y TROCCOLI CARMEN"; donde dice: "COMPARECIERON: DON SALVADOR GUARINO" debe decir: "COMPARECIERON: DON SALVADOR MARIA GUARINO"; donde dice "NACIDO EL CINCO DE MAYO DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA" debe decir: "NACIDO EL TRECE DE MAYO DE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS"; donde dice: "HIJO LEGÍTIMO DE D. CARLOS GUARINO Y DOÑA RAFAELA DE CRESCENCIO" debe decir: "HIJO LEGITIMO DE D. CARLOS GUARINO Y DOÑA RAFAELA DI CRESCENZO" por así corresponder.-
b) DEFUNCIÓN DE SALVADOR GUARINO - Acta No. 484, de fecha 15 de mayo de 1919, de la Sección No. 18 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "FALLECIÓ SALVADOR GUARINO" en el cuerpo de la partida debe decir "FALLECIÓ SALVADOR MARIA GUARINO"; donde dice "NACIDO EN SE IGNORA DE SESENTA Y TRES AÑOS" debe decir: "NACIDO EN SE IGNORA DE SESENTA Y SIETE AÑOS"; donde dice "ERA HIJO DE CARLOS GUARINO ITALIANO FALLECIDO Y DE RAFAELA DI CRESENCIO ITALIANA FALLECIDA" debe decir "ERA HIJO DE CARLOS MARIA GUARINO ITALIANO FALLECIDO Y DE RAFAELA DI CRESCENZO ITALIANA FALLECIDA" por así corresponder.-
c) NACIMIENTO DE CARLOS ERNESTO GUARINO - Acta No. 279, de fecha 17 de mayo de 1912, de la Sección No. 18 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "COMPARECIO DON SALVADOR GUARINO DE CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EDAD" en el cuerpo de la partida debe decir "COMPARECIO DON SALVADOR MARIA GUARINO DE SESENTA AÑOS DE EDAD"; donde dice: "QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE CARLOS GUARINO Y RAFAELA DE CRESCENCIO" debe decir: "QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE CARLOS GUARINO Y RAFAELA DI CRESENZO" por así corresponder.-
Montevideo, 26 de agosto de 2019.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23677 Ago 29- Set 11

Por disposición de la Sr. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados "BUSCA DA CUNHA, RUBEN" RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-29489/2019, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO DE MARIO ISAX BUSCA DA CUÑA CON MARIA ISABEL DA CUNHA- Acta Nº 5, de fecha 20 de marzo de 1948, de la Sección Nº 4 del departamento de Florida, en el sentido que donde dice "ELCIRA DA CUNHA" en el cuerpo de la partida debe decir "ELCIRA DA CUÑA" por así corresponder.-
b) NACIMIENTO DE RUBEN MARIO BUSCA DA CUNHA - Acta Nº 97, de fecha 17 de octubre de 1953, de la Sección Nº 12 del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "ELCIRA DA CUNHA" en el cuerpo de la partida debe decir "ELCIRA DA CUÑA" por así corresponder.-
c) NACIMIENTO GLADYS BUSCA DA CUNHA - Acta Nº 48, de fecha 31 de julio de 1959, de la Sección Nº 12 del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "ELCIRA DA CUNHA" en el cuerpo de la partida debe decir "ELCIRA DA CUÑA" por así corresponder.-
d) NACIMIENTO MARIA DEL CARMEN BUSCA DA CUNHA - Acta Nº 24, de fecha 10 de abril de 1958, de la Sección Nº 12 del departamento de Lavalleja, en el sentido que donde dice "ELCIRA DA CUNHA" en el cuerpo de la partida debe decir "ELCIRA DA CUÑA" por así corresponder.-
e) MATRIMONIO DE MARIO ISAX BUSCA DA CUÑA CON NYBIA ESTHER CORBO OLIVERA - Acta Nº 1, de fecha 29 de mayo de 2006, de la Sección Nº 4 del departamento de Florida, en el sentido que donde dice "MARIO ISAX BUSCA DA CUNHA" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "MARIO ISAX BUSCA DA CUÑA"; donde dice: "ELCIRA DA CUNHA" en el cuerpo de la partida debe decir: "ELCIRA DA CUÑA" por así corresponder.-
Montevideo, 21 de agosto de 2019.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada.- Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 23308 Ago 27- Set 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CERIANI ALFONSIN, MIRTHA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-50572/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BLANCA ALFONSIN UBAL , inscripta el día 04/01/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 29, en el sentido que: En

el cuerpo del acta y en la nota marginal donde dice " Alfonsini de Ceriani" debe decir "Alfonsin Ubal" por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23417 Ago 28- Set 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39138/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGEL ANTONIO SABELLA SERNA, inscripta el día 18/12/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Florida, Acta Nº 96, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice "SABBELLA", debe decir "DI SABELLA" por así corresponder.

Montevideo, 26 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23331 Ago 27- Set 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "DORIA, RODRIGO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-2282/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PREZIOSILA ANNITA CASELGRANDI, inscripta el día 22/04/1893, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 127, en el sentido que: DONDE DICE: "DON FRANCISCO CASELGRANDI", DEBE DECIR: "DON GIASONE FRANCESCO EUGENIO CASELGRANDI" por así corresponder.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 23146 Ago 26- Set 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO PERFECTO, IRIS Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36481/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IAN EZEQUIEL CARDOZO PERFECTO, inscripta el día 14/12/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-3422, en el sentido que: SE RECTIFIQUE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE IAN EZEQUIEL CARDOZO PERFECTO EN CUANTO A DEJAR CONSTANCIA QUE ES HIJO LEGITIMO DE MIGUEL ÁNGEL OSUNA BARRETO Y QUE SUS APELLIDOS SON OSUNA CARDOZO por así corresponder.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 22916 Ago 23- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CARDOZO GESUALDI, MARTIN JOSE Y OTRO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E: 459-276/2019 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de: TRICIA ALANA GESUALDI FREIRE, Acta Nº 326 de la 1ª Sección Judicial de Canelones, de fecha doce de mayo de dos mil seis; en el sentido que en el margen donde dice: "TRICIA ALANA GESUALDI FREIRE" debe decir: "TRICIA ALANA CARDOZO FREIRE" por así corresponder.
Canelones, treinta y uno de julio de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 23189 Ago 26- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida. En autos caratulados "ORTELLADO PEREIRA CLAUDIA VANESSA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 541-409/2019", se hace saber que por providencia Nª 2891/2019 de echa 22 de julio de 2019 se autorizo la expedición de edictos para la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de FLORENCIA MAGALI SALVARREY ORTELLADO, inscripta el día 11/05/20114 en la Oficina Nº 11 de Montevideo, acta Nº 1259, en lo que refiere a donde dice "Claudia Vanessa Pereira" debe decir "CLAUDIA VANESSA ORTELLADO PEREIRA" y en el margen donde dice "Salvarrey Pereira Florencia Magali" debe decir SALVARREY ORTELLADO FLORENCIA MAGALI", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio.
Atlántida, 7 de agosto de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 24580 Set 05- Set 25

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "LUCAS FERREIRA TONI BRONSON. ANULACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. IUE 468-170/2019", se cita y emplaza a todos los interesados en el presente proceso, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Melo, 27 de agosto de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 24163 Set 03- Set 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "PONCE FRANCHETTI, MIRYAM VALERIA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 225-501/2019, por decreto No. 4082/2019 de fecha 20/06/2019, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido Miryam Valeria PONCE FRANCHETTI iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION DE ESTEBAN ISIDORO FRANCHETTI GONZALEZ en el sentido que en donde dice en la partida de defunción del Sr. Esteban Isidoro Franchetti Gonzalez, en el cuerpo, donde dice: "casado", debe decir "soltero" por así corresponder.
Rosario, 15 de Agosto de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23775 Ago 30- Set 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados: SANABRIA SILVA, AITANA. Rectificación de partida- IUE 254-125/2019 se hace saber que por Resolución Nro. 4685/19 de fecha 30/7/2019 y 4759/19 de fecha 1/8/2019 se dispuso la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO Nro 109 del 2 de abril de 2014 de la Oficina Primera Sección de Flores modificándose donde dice "AITANA SANABRIA SILVA" debe decir AITANA SANABRIA MOREIRA; y donde dice "Y ' Ojana Silva Valdez" debe decir: Y'Ojana Moreira Silva. Trinidad, el día siete de agosto de dos mil diecinueve.
Se deja constancia de que el presente juicio es tramitado por defensoría. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23441 Ago 28- Set 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: GIMENEZ RAMOS, ALBERICO DANIEL RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA I.U.E. 260-688/2019, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ALBERICO DANIEL GIMENEZ RAMOS EN EL SENTIDO DE QUE DONDE DICE "BEATRIZ RAMOS GIMENEZ" DEBE DECIR "BEATRIZ RAMOS BARRETO.- Florida, 29 DE JULIO DE 2019.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23956 Set 02- Set 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "SILVERA JAUME CAROLINA ELIZABETH y ZINOLA VILLAR ALEJANDRO JAVIER - Rectificación de Partida de Nacimiento - IUE- 432-609/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Paulina Zinola Villar, nacida el día 16/1/2010, en la 1ra. Sección del departamento de Lavalleja (acta nro. 36) e inscripto el 26/1/2010, en el sentido que, donde dice en el margen PAULINA ZINOLA VILLAR debe decir "PAULINA ZINOLA SILVERA", por así corresponder.
Minas, 24 de abril de 2019
SE HACE SABER QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR ART. 74 DE DECRETO- LEY 1430 SE DEBE PUBLICAR POR 15 DIAS.
Se deja constancia que el presente es tramitado por Defensoria de Oficio. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 23167 Ago 26- Set 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BORDON RUIZ DIAZ, LARA MICAELA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-1167/2018-" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LARA MICAELA RUIZ DIAZ INSCRIPTA EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2010 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE ROCHA, ACTA Nº 830, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "SUS APELLIDOS BORDON RUI DIAZ" DEBE DECIR: "SUS APELLIDOS BORDÓN RUIZ DÍAZ", POR ASI CORRESPONDER.- ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 340 DE LA LEY 16.170.-
MALDONADO, 01 DE AGOSTO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23700 Ago 29- Set 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PANDOLFO PAGANO, GRISELDA MARIA- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-564/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1) NACIMIENTO de EUGENIO PANDOLFO, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Paysandú, el 20 de junio de 1913, Acta Nro 328, a) en el sentido de que en el margen de dicha acta, donde dice: "Pandolfi", debe decir: "Pandolfo" por ser lo correcto, b) en el texto de dicha acta, donde dice: "Luis Pandolfi", debe decir: "Luigi Pandolfo", por ser lo correcto; donde dice: "nieto por línea paterna de José Pandolfi y de Celia Dalecio", debe decir: "nieto por línea paterna de Giuseppe Pandolfo y de Cecilia Alessio", por ser lo correcto; donde dice: de cincuenta y cuatro años de edad", debe decir: "de cincuenta y seis años de edad", por ser lo correcto. 2) MATRIMONIO de LUIS PANDOLFO y ANTONIA GRANIERO, extendida por el Juez de Paz de la 2ª Sección del Departamento de Paysandú y Oficial del Estado Civil, el 14 de febrero de 1888, Acta Nro 8, a) en el sentido que en el texto como en el margen de dicha acta, donde dice: "Luis Pandolfo", debe decir: "Luigi Pandolfo", por ser lo correcto; b) en el texto de dicha acta, donde dice: "15 de agosto de 1863", debe decir: "18 de noviembre de 1857", por ser lo correcto; donde dice: "hijo de José Pandolfo", debe decir: "hijo de Giuseppe Pandolfo", por ser lo correcto. 3) DEFUNCION de LUIS PANDOLFO, extendida el por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Paysandú, el 10 de julio de 1953, Acta Nro 286, a) en el sentido de que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "Luis Pandolfo", debe decir: "Luigi Pandolfo", por ser lo correcto; b) en el texto de dicha acta donde dice: "nacido en Santa Arieni, Italia, el día 16 de marzo de 1857", debe decir: "nacido en Sant' Arsenio, Italia, el día 18 de noviembre de 1857" por ser lo correcto; donde dice: "era hijo de José Pandolfo", debe decir: "era hijo de Giuseppe Pandolfo", por ser lo correcto.- Paysandú, 01 de agosto de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24372 Set 04- Set 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GOMEZ ACOSTA MARIA ALFONSINA Y FERNANDEZ CAMACHO DENIS MARTIN. SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-484/2019, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Thiago Tomas, extendida el 31/12/2018 en la 1º Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 1704, en el sentido que en el texto del acta donde dice "María Alfonsina Acosta Suarez", debe decir: "María Alfonsina Gomez Acosta", por ser lo correcto y en la anotación marginal donde dice "Fernandez Acosta" debe decir "Fernandez Gomez Thiago Tomás" por ser lo correcto.- Paysandú, 14 de agosto de 2019.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 23162 Ago 26- Set 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "ALMIRON, OLGA MABEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." FICHA 317.720/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUZMILA GABRIELA VIQUE ALMIRON, acta nº 225 otorgada el 17 de julio de 2017 ante el Oficial de Estado Civil de la primera sección del Departamento de Río Negro- Fray Bentos, donde dice "es hija natural de la Sra. OLGA MABEL ALMIRON RODRIGUEZ C.I. 4.321.316-7, oriental, soltera, de cuarenta y dos años, nacida el 24/2/1975 domiciliada en MEVIR II (Nuevo Berlin) debe decir "es hija legítima de OLGA MABEL ALMIRON RODRIGUEZ C.I. 4.321.316-7, oriental, casada, de cuarenta y dos años nacida el 24/2/1975 y de LEONARDO RAMON VIQUE, Argentino, casado de 39 años, nacido el 16 de febrero de 1978, ambos domiciliados en MEVIR II Nº 13.141, de la localidad de Nuevo Berlin..." por asi corresponder y al margen donde se registró como apellido "ALMIRON RODRIGUEZ" debe decir "VIQUE ALMIRON" por así corresponder.
Fray Bentos, 29 de agosto del año 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 24573 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos

caratulados: "AVOLETTA MULLER, TISCIANA CRISTINA. RATIFICACIÓN DE PARTIDA" I.U.E. 318-175/2019, se hace saber que por Decreto Nº 1425/2019 de fecha 27/06/2019, se autorizó la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE IVAN EMMANUEL CASTILLO AVOLETTA, y donde dice como apellido paterno "CASTILLO" debe decir "CARABALLO" de conformidad a los datos filiatorios que lucen en los documentos que surgen de autos. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado de DEFENSORIA PÚBLICA (exoneradóse de costos de publicación Art. 89 del CGP y Ley 18.078). Young, 09 de Agosto de 2019.- Dra. Mary Gil Paveleski, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 23930 Set 02- Set 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "BERON MOREIRA FABIANA HEGINES. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE. 462-323/2019, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Juan Gabriel Siñeriz Berón, Acta Nº 1576 de fecha 29/10/2010, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido, donde dice "Hegines Berón Moreira" debe decir "Fabiana Hegines Berón Moreira", por así corresponder. Rivera, 21 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 24547 Set 05- Set 18

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "PEREIRA ALVEZ KAREN ELIZABETH Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA IUE. 462-398/2019, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Karen Elizabeth Pereira Alvez, Acta Nº 934 de fecha 28/10/1974, del Oficial de la 1ª Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice la partida de Nacimiento: "Pereira", debe decir: "Pereira das Neves", por así corresponder. Asimismose solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de Silvana Pereira Alvez, Acta Nº 296 de fecha 19/03/1976, del Oficial de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice: "Pereira" debe decir "Pereira das Neves", por así corresponder. Y también se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de Ezequiel Pereira Alvez, Acta Nº 478 de fecha 25/03/2003, del Oficial de de la 1º Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: debe decir "Pereira" debe decir "Pereira das Neves", por ser lo correcto. Rivera, 21 de Agosto de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 24361 Set 04- Set 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "LOPEZ ROSANO, MIRTA VICTORIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-532/2019; se hace saber que con fecha catorce de agosto de dos mil diecinueve se ha presentado Mirta Victoria Lopez Rosano, SOLICITANDO RECTIFICAR LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJO THIAGO DANIEL RODRIGUEZ LOPEZ, ACTA Nº 1032 de fecha 13/12/2018, de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "hijo legítimo de Maria Victoria Lopez Rosano"; "diga "hijo legítimo de Mirta Victoria Lopez Rosano"; por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araújo - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 23 de Agosto de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24292 Set 03- Set 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MARIÑO MARTINEZ, JOSE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-308/2019, hace saber que se presentó ante la Sede, José Mariño Martinez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Nº 697 de fecha 04/10/2001, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto al apellido paterno DONDE DICE "Carlos Daniel Martinez Sosa" DEBE DECIR "Carlos Daniel MARIÑO SOSA. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 21 de Junio de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 24380 Set 04- Set 17

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "PEREIRA GARCÍA, LEONCINA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FA. 449-276/2019, hace saber que se presentó ante la Sede, Leoncina Pereira García, solicitando la rectificación de partida Nº 582 del 27/10/1954, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, donde se estableció el nombre LEONCINA PEREIRA GARCÍA, DEBIENDO DECIR "LEONCINA PEREIRA NUÑEZ" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 3 de junio de 2019". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 22961 Ago 23- Set 05

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO – 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 18/09/2019 - HORA: 15:00 BASE: 77,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 90.403 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BRUNO TOLEDO (MAT 6987 R.U.T. 150358410013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 015, empadronada individualmente Nº 8406/B/015, superficie 65 mts. 84 dms, que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral San Carlos, con frente a Ruta Nº 39 y Camino Vecinal (calles Sauce y Paraíso) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 2893 ID 605144 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAN CARLOS II (COVISANCAR II) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.777,23 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del

precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.638,37 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 20/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23998 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA RIVERA – SARANDÍ Nº 752
18/09/2019 - HORA: 15:00
BASE: 517,46 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 604.525 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero WAHINGTON ROLAND (MAT 4610 - R.U.T. 140069050010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 011, empadronada individualmente Nº 19770/011, superficie 58 mts. 40 dms, que forma parte del edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frentes a la calle Pública Proyectada Nº 1 y a Pública Nº 8, por ser esquina, S/N y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 2942, ID 607660 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA CO.VI. FU.BRI. o COOPERATIVA DE VIVIENDA DE FUNCIONARIOS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY SUCURSAL RIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.738,75 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.651,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada Rivera. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 23/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23997 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO – 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA
17/09/2019 - HORA: 15:00
BASE: 374,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.986 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PATRICIA DIETRIECH (MAT 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 015, empadronada individualmente Nº 20.882/015, superficie 43 mts. 54 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a la calle Las Torcazas y Las Gaviotas S/N y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 472, ID 23875 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.410,27 (Valor de Mercado) se deberá

abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.289,76 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23996 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA ALDUNATE 950
17/09/2019 - HORA: 14:00
BASE: 304,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.355
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera LILIÁN FLAVIANA MARTINEZ (MAT 6985 R.U.T. 020543880014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 19.683, superficie 10 has. 1721 mts 22 dms., sito en Barrio Pedrera, zona rural, 14ª Sección Catastral del departamento de Canelones, con frente a Ruta Nº 7, km. 51,200. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 30234 ID 90462 a nombre de MIGUEL ANGEL ORIZABAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R.1894,62 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1515,70. en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 20/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23995 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES Nº650
16/09/2019 - HORA: 14:00
BASE: 94,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 110.598
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonardo Arapí (MAT 6635 - R.U.T. 020469030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 98, superficie 137 mts. 2 dms, manzana 20 de la undécima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral San Ramón, con frente a las calles Manuel Espinosa y Juan B. Deffeminis, esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 786 Y 100/800/787, ID 88637 a nombre de LUIS EDGARDO JOVER RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 77.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5%, la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate; d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde,

integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado, U.R. 527,77 y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 19/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23993 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 13/09/2019 - HORA: 13:45 BASE: 1.222,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.427.779 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Diamante Peirano (MAT. 5097 - R.U.T. 212711180012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 466, superficie de 405 mts. 77 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, señalado como Solar 1 de la Manzana 39 con frente a la calle Buschental esquina Zorrilla de San Martín y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 87415, ID 93909 a nombre de MARIA TERESA PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 5.546 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.436,80 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 20/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23992 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 13/09/2019 - HORA: 14:00 BASE: 489,27 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 571.592 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Luján Ventura (MAT. 2404 - R.U.T. 211376670019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 202, Block A, empadronada individualmente con el número 74139/A/202, superficie de 48 mts. 17 dms., que forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Dr. José Irureta Goyena Nº 3414 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1961, ID 1141 a nombre de CARLOS JAVIER BERRIOLO URSI y ROXANA ALEJANDRA BALAY BRITO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $122.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2124,12 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de

precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2017,91 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 16/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23991 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
13/09/2019 - HORA: 13:30
BASE: 804,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 939.360 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RODRIGO ABASOLO (MAT. 5481 - R.U.T. 214748820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 17.019, superficie de 419 mts. 70 dms., sito en la décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Avenida General Flores Nº 2374. LOCAL COMERCIAL. - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 105 Serie 000 Nº 115, ID 45717 a nombre de NATI S.R.L. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 978.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 12.156,44 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, Impuesto de Enseñanza Primaria, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Adicional Mercantil, Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria. 4º) En el presente remate no quedan comprendidos las instalaciones, maquinaria y/o muebles empotrados que hubieran en el bien. 5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 6º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 9.725,15 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 20/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23990 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA - SARANDÍ Nº 752
18/09/2019 - HORA: 14:00
BASE: 712,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 832.770 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mariana Díaz - (MAT. 6087 - R.U.T. 140209030017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3.665, superficie 434 mts. 39 dms, solar B sito en la manzana 437 de la primera sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frente a la Avenida Presidente Viera Nº 972 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 81202, ID 13357, a nombre de ARASER RAUDUVINICHE y MARÍA ANGELICA VAZQUEZ RODRIGUES y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.835,84 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán

realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.744,05 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Rivera. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23989 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 18/09/2019 - HORA: 13:00 BASE: 355,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.672 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando García (MAT 4475 R.U.T. 212104470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 017, empadronada individualmente Nº 20.882/017, superficie 43 mts. 61 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 474 ID 80240 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado surge una promesa inscripta con el Nº 265, Fº 361, Lº 2002 el 25 de setiembre de 2000 a favor de María Alejandra Noguez Guadalupe casada y separada de bienes con Raúl Daniel Rodriguez. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.410,27 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.289,76 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 20/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23988 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDÚ - TREINTA Y TRES 947 17/09/2019 - HORA: 14:00 BASE: 665,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 777.684 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero IGNACIO MANZINI (MAT 6664 - R.U.T. 120274160014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indi-cadas, unidad de propiedad horizontal 1401, empadronada individualmente con el Nº 1737/1401, con una superficie de 74 mts 66 dms., sito en la primera sección judicial de Paysandú, departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, de frente a la calle 18 de julio y calle 33 Orientales siendo esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Clase 000 Nº 2079 ID 67321 a nombre de ROBERTO IGLESIAS CEJAS y GRACIELA SUSANA BROWN LARREA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/08/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2969,98 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de

remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $1168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2821,48 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Paysandú. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 16/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23987 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO – 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 17/09/2019 - HORA: 13:00 BASE: 592,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 692.645 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Alvarez (MAT 5722, R.U.T. 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 026, empadronada individualmente Nº 20.885/026, superficie 56 mts. 61 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 506 ID 5175 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.714,01 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.578,30 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 21/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23986 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/09/2019 - HORA: 15:00 BASE: 102,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 119.974 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Patricia Dietrich (MAT 6437 R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 023, empadronada individualmente Nº 8.208/023, superficie 45 mts. 63 dms, que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral San Carlos, "La Alameda I" con frente a calle Sarandí entre T. Berreta y Urbin y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 118 ID 72742 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/06/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. Surgiendo del mismo una Promesa inscrita con el Nº 240 Fº 297 Lº 1 de fecha 13/03/2003 a nombre de Berlis Brenda Nuñez de Castro, soltera. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 75.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2000,81 (Valor de Mercado) se deberá

abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $1168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1900,76 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 15/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23985 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/09/2019 - HORA: 14:00 BASE: 592,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 692.645 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ELBIO ARAUJO (MAT 1874 R.U.T. 210338700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 019, empadronada individualmente Nº 20.885/019, superficie 57 mts. 97 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 499 ID 13674 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2664,39 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2531,17 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 15/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23984 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO – CERRITO Nº 400 16/09/2019 - HORA: 14:15 BASE: 421,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492.115 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Robert Díaz (MAT 6419 - R.U.T. 21 660008 0012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 11.623, superficie 317 mts. 40 dms, manzana F, solar 14 de la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Ramón Ortiz Nº 959 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 20820 y 71/950/20821 (ID 63634) a nombre de ERNESTO WELLINGTON CANTI MININI y SUSANA MAIDANA FUENZIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.442,87 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley

12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.370,72 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 21/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23983 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/09/2019 - HORA: 13:45
BASE: 235,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 275.007 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Lakierovich (MAT. 5780 - R.U.T. 215178070018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 105.636/002, superficie de 43 mts. 19 dms., forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Lancasteriana Nº 2306 y según antecedentes administrativos consta de un dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 60046, ID 21900 a nombre de MAURO DANIEL CABRERA AUTINO y ALMA NORMA NUÑEZ GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 321.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.028,50 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 6º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.927,07 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 20/08/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23982 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DURAZNO – 18 DE JULIO Nº 551
16/09/2019 - HORA: 14:00
BASE: 257,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.511 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CELSIO CAL (MAT 5892 - R.U.T. 050200380016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de Durazno, localidad catastral Durazno, empadronado con el Nº 7042, con una superficie de 280 metros, con frente a la calle Gral. Pablo Galarza Nº 903 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 100 Nº 14813, ID 89093 a nombre de PLACIDA IRMA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.787,73 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el

1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) Integrar el saldo de precio e ingresar la solicitud de escrituración dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.698,34 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) 6Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en la Sucursal Durazno. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 26/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23981 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSÉ - 25 DE MAYO Nº 600
18/09/2019 - HORA: 14:00
BASE: 93,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.796

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JUAN BENZANO (MAT 5614 - R.U.T. 170155150011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de San José, localidad catastral San José, empadronado con el Nº 1904, con una superficie de 231 metros 74 dms, con frente a la calle Durazno Nº 1205.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3469 y 100/800/3470, ID 5658 a nombre de JOSE MARIO ALVES NELSIS y PERLA ESTER ACOSTA BARRIOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) Integrar el saldo de precio e ingresar la solicitud de escrituración dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en la Sucursal San José. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 23/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23980 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO – 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA
17/09/2019 - HORA: 14:00
BASE: 577,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 674.882 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GUSTAVO ALVAREZ (MAT 5722 - R.U.T. 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 006, empadronada individualmente Nº 20.885/006, superficie 57 mts. 79 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a la calle Las Garzas entre las calles Génova y Cno. Lussich S/N y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 486, ID 73076 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. Del mismo certificado surge Inscripción de promesa de compraventa Nº 582, al Fº 762 del Lº 3, de fecha 14/06/2001, a favor de Mariano Daniel Bonilla Acosta y de Patricia Yaneth Gutiérrez Silva. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.750,18 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al

día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.612,67 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23979 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA ALDUNATE 950 17/09/2019 - HORA: 15:00 BASE: 156,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 182.677 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS EDUARDO CAMEJO (MAT 6204 R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 7138 (antes padrón 52.414), superficie 450 mts., sito en paraje Los Aromos, 7ª sección judicial del departamento de Canelones, con frente a calle Ibirapitá S.52, entre Camino Los Aromos y calle Arroyito (calle 2 entre calle 3 y Camino Maldonado) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 3935 ID 60051 a nombre de JEFFER FLORENCIO RIOS NUÑEZ y SIXTA JUDIT CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.417,21 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.346,35 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 20/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23978 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/09/2019 - HORA: 13:00 BASE: 428,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 500.936 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GABRIEL ETCHEVERRY (MAT 5659 R.U.T. 100087950010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada individualmente Nº 20.882/007, superficie 54 mts. 70 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 464 ID 46332 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado surge una promesa inscripta con el Nº434, Fº 539, Lº2 el 07 de mayo de 2003 a favor de María Gabriela Díaz Alonso. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.590,64 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa

de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.461,10 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 15/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23977 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
16/09/2019 - HORA: 13:30
BASE: 102,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 120.269
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Milton Berardi (MAT. 1352 - R.U.T. 210558290 019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la décimo tercera sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 177.712, consta de una superficie de 242 metros 28 dms, con frente a la calle Haití Nº 1891 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 80309, ID 26042 a nombre de LLIAN LYLIAM GRACIELA GUEDES HERNANDEZ y ANDRES MARIA GUAYS SANTANA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 148.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan, especialmente Impuesto de Primaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 564,95) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 26/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.
20) (Cta. Cte.) 5/p 23976 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA – 18 DE JULIO Nº 120
13/09/2019 - HORA: 15:00
BASE: 93,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.668
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauricio Terra (MAT. 6627 - R.U.T. 150300800013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 034, empadronada individualmente con el Nº 320/034, superficie 68 mts. 90 dms, forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Chuy, con frente a las calles León Ventura Nº 11 esquina Pública y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 750, ID 607758, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVICHUY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.297,84 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al

día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.232,94 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 22/08/2019.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23975 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 17/09/2019 - HORA: 13:00 BASE: 175,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.950 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO NALERIO (MAT 5214 R.U.T. 213224600014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada individualmente Nº 4774/006, superficie 65 mts. 68 dms, que forma parte del edificio sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Salinas, con frente a la calle Arrayán y frente a la calle Biraró, entre las calles Siripo y Mburucuyá y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 2393 ID 603727 a nombre de COOPERATIVA DE FAMILIAS TAXISTAS (COFATAX) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.437,79 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $ 1.168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.315,90 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 20/08/2019.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23974 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA – TREINTA Y TRES Nº 1215 16/09/2019 - HORA: 13:00 BASE: 620,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 725.086 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MATIAS ROMERO (MAT 6685 - R.U.T. 040451700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 041, empadronada individualmente con el Nº 1493/041, con una superficie de 68 mts 90 dms., sito en la décima segunda sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Tarariras, con frente a la calle Agraciada, de frente a la calle Asencio, de frente a la calle 23 de Setiembre y a la calle Libertad y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 801 ID 604834 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA TARARIRAS (COVITAR) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/06/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2049,44 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por

cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $1168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1946,96 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 15/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23973 Set 02- Set 06

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES Nº 3199 13/09/2019 - HORA: 14:00 BASE: 298,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 349.012 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera SILVANA BATTÓ (MAT. 6917 - R.U.T. 130188020010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, propiedad empadronada con el Número 1095, consta de una superficie de 430 metros 70 decímetros, sita en la primera sección judicial de Río Negro, localidad catastral de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente a la calle Instrucciones del año XIII entre las calles Oribe y Hughes y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 12654 ID 78041 a nombre de José Francisco Martínez Batista y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $247.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2019 es de $1168,25. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 799,94) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Fray Bentos. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 26/08/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

20) (Cta. Cte.) 5/p 23972 Set 02- Set 06

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 25º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO PLAZA DE CAGANCHA c/ CARDINALE, LUCIO y otro - JUICIO EJECUTIVO JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-18356/2016, se hace saber que el próximo 25 de setiembre de 2019 a las 14.30 horas, en el local sito en peatonal Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal empadronada con el Nro. 7.225/403, señalada con el Nro. 403 en el plano de fraccionamiento del Agrim. Juan Pedro Jaureche de noviembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 65.019 el 18/12/1970, según el cual se ubica en el cuarto piso a cota vertical + 16,80 mts. y se compone de una superficie de 141 mc. 19 dmc y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: "Balcón G4", Balcón "H4" y "Balcón I4". Dicha unidad forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en zona urbana de la 2ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nro. 7.225, el cual según plano de mensura del Agrim. Juan Pedro Jaureche de noviembre de 1970, inscritpo en la Dirección General de Catastro con el Nro. 64.940 el 9 de diciembre del mismo año, consta de una superficie de 772 mc. 09 dmc., incluida la ochava que se deslinda así: 17 mts. 73 cms. de frente al Sur-Sureste a la Avda. 18 de Julio y 42 mts. 92 cms. al Sur-Suroeste de frente a la Plaza de Cagancha por donde las puertas de acceso tienen los Nros. 1356, 1368, 1370. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de seña así como la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%), dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total rematado superare las UI 40.000,- deberá hacerse efectivo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Inclusión Financiera. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%) . 4) Falta carta de pago en las escrituras de compraventa que surgen del proceso dominial, la del 15/01/1986 y la del 07/10/1986. 5) Hay diferencias de áreas según título y plano, la que es inferior al 10%. 6) El testimonio matriz de la última enajenación no fue inscripto conforme al Art. 384.2 del C.G.P. 7) El bien tiene deudas tributarias por tributos domiciliarios, tasa general municipal $ 30.672, contribución inmobiliaria $ 58.210 y enseñanza primaria $ 26.169 al 26.8.19. Se desconoce la existencia de otras deudas tributarias. 8) Que únicamente podrán descontarse del saldo de

precio lo que se adeudare por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria a la fecha del remate, ITP e IRPF en caso de corresponder. 9) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 10) El bien fue estudiado en testimonio notarial de los antecedentes, información registral, plano, etc.; los que se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado sito en 18 de Julio 1589, 2 piso. 11) Que el mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por las Ferias Judiciales, ni por la Semana de Turismo, teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago previstos por la Ley 19.210. Se deja constancia que los certificados se ampliaron al 28/8/2019. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 03 de septiembre de 2019
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6732 1/p 24668 Set 05- Set 05

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Godoy Giovanna con Julio Ernesto Camargo, Juicio Ejecutivo, IUE 358-31/2011" se hace saber que el día 18 de setiembre de 2019, a la hora 15, en el hall de la Sede, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 - RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en pesos uruguayos, los derechos de promitente comprador que detenta el demandado sobre el siguiente bien: fracción de terreno con las mejoras que le acceden, padrón 29996, antes 18467, ubicada en la localidad catastral Salto, la que según plano del Agrimensor Roque D. Lavechia, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 17.03.1997 con el Nº 8960, se compone de una superficie de 210 metros cuadrados. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña y en el acto de serle aceptada la postura, debiendo depositar el saldo de precio dentro de los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 2 de setiembre de 2019.- DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2244 1/p 24490 Set 05- Set 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Irabuena María Noel con Luis Ma. Silvana o Silvano y otro, Juicio Ejecutivo, IUE 359-243/2004" se hace saber que el día 24 de setiembre de 2019, a la hora 15, en el hall de la Sede, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 - RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, en pesos uruguayos, los presuntos derechos hereditarios que detentan los demandados Luis María Silvana o Silvano y Floricio Silvana o Silvano Pereira. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en carácter de seña y en el acto de serle aceptada la postura, debiendo depositar el saldo de precio dentro de los 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate. 2) Será de cargo del comprador la comisión e IVA de compra del Sr. martillero, y será abonado con el resultado del remate la comisión e IVA de venta del rematador. 3) Se debe tener presente lo dispuesto en el Art. 390 incisos 2 y 3 del CGP. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 30 de agosto de 2019. Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2448 1/p 24492 Set 05- Set 05

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



UNI-TE RED HOLISTICA SRL

Contrato: 6/06/2019
Inscripción: Nº 8239 el 21/06/2019
Socios: JUAN IGNACIO MACHADO FARAVELLI (20 cuotas)
SEBASTIAN PARRA GARCIA (20 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas: mercaderías, arrendamiento de bienes y servicios en los ramos y anexos de: oficina, comunicación, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, informática, librería, editorial, publicidad, servicios profesionales, técnicos y adminstrativos. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre indicados. En cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles y comerciales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 7434 1/p 24659 Set 05- Set 05

SCOUT S.R.L. (RUT 218063900012)
Cesión de cuotas

Contrato: 25/07/2019
Inscripción: Nº 11.518 el 29/07/2019
Cedentes: RUY RODRIGUEZ DÍAZ (25% 50 cuotas indivisas)
ANDRÉS IFER PEREYRA (25% 50 cuotas indivisas)
Cesionarios: Jorge Rodríguez Lara (25% 50 cuotas indivisas)
Celia Giménez Gómez (25% 50 cuotas indivisas).

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 24657 Set 05- Set 05

CNS Ltda.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 25/04/2019
Cedente: María Aurora Vispo
Cesionarios: Adriana PICASSO (90 CUOTAS) y Juan Ignacio CEA (10 cuotas)
Modificaciones: Objeto: prestar arrendamiento de servicios, bienes y obras, consultoría, asesoramiento, fiscalización y supervisión en ramos y anexos de la nutrición, a personas físicas y jurídicas; importaciones, exportaciones, comisiones, consignaciones; presentarse a licitaciones, concursos o pedidos de precios por mercaderías relacionadas con el ramo indicado.- Administración: Adriana Picasso
Inscripción: No. 6646, 16/05/2019.

Única Publicación

22) $ 4956 1/p 24653 Set 05- Set 05

VEROGAGO S.R.L.

Contrato: 23/07/2019; Declaratoria modificatoria (homonimia): 22/08/2019.
Inscripción: Contrato Nº 11489 de 26/07/2019; Declaratoria modificatoria (homonimia) Nº 12989 de 2/9/2019.
Socios: RENZO GATTO (5 cuotas); JUAN PABLO ROCA (5 cuotas); ROBERTO VENTURINI (5 cuotas); ADRIAN GONZALEZ (5 cuotas).
Capital: $ 20.000.
Objeto: pub, restaurante, bar.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera actuando en forma conjunta.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 24651 Set 05- Set 05

MONYDAN LTDA
CESION- MODIFICACION

CONTRATO: 17/5/2019
INSCRIPCION: 8167/2019
CEDENTE: GONZALO DA CUNHA FERNANDEZ
CESIONARIO PABLO MEDINA FERNANDEZ (1 CUOTA)
MODIFICACION: ADMINISTRACIÓN-REPRESENTACION, INDISTINTA. PARA LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN, GRAVÁMEN Y AFECTACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES FIRMARAN CONJUNTAMENTE.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 24638 Set 05- Set 05

IMAJAM URUGUAY SRL
CESION DE CUOTAS

Contrato de Fecha: 08/01/2019
Inscripción: Nº 4519 del 21/03/2019
Cedentes: Santiago Manel CALVIÑO FERNANDEZ (49 cuotas) y Gonzalo PINTADO DURE (Totalidad)
Cesionario: Horacio Nelson CALVIÑO BETHENCOURT (51 cuotas)
Modificación: Administración y Representación indistinta.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 24636 Set 05- Set 05

SAN GAR LIMITADA

CONTRATO: 27/03/2019
INSCRIPCIÓN: 5461/2019
MODIFICACIÓN: Designar Administrador a Carlos GESPARETTO BENTOS
PLAZO: 30 AÑOS.

Única Publicación
22) $ 1239 1/p 24635 Set 05- Set 05

ONE LIFE SPORT SRL

Constitución: 28/06/2019
Inscripción: 10936/2019
Socios: JUAN JOSE FRAGA RIVADAVIA, RUBENS ARMANDO LOCAPUTO RIVADAVIA, 45 cuotas c/u.
Capital: $ 90.000
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Domicilio: Canelones
Objeto: Principal: actividades deportivas, inversiones multideportivas, importación y venta de suplementos alimentarios, Compra y venta de equipamientos deportivos.

Única Publicación
22) $ 3717 1/p 24633 Set 05- Set 05

FRAGUSAM SRL
ACLARACION

En Diario Oficial del 24/07/2014, aviso 19609, donde dice "Administración: indistinta" debió decir "Administración: Ricardo Sena", por así corresponder.

Única Publicación
22) $ 187 1/p 24632 Set 05- Set 05

INICIATIVA MAGENTA S.R.L
Cesión- modificación

Contrato: 9/10/2018
Inscripción: Nº 5623 24/4/2019
Cedentes: Rodrigo Gonzalo Barrios Crocco (15 cuotas) y Alfonso Guzmán Gallo Barreiro (15 cuotas)
Cesionarios: Vicente Fava Abó (10 cuotas), Sebastián Jara Ibarra (10 cuotas) y José María Gazzano Arismendi (10 cuotas)
Modificación cláusula QUINTA: Administración, representación y dirección será ejercida por Alfonso Gallo o Rodrigo Barrios indistintamente.

Única Publicación
22) $ 3717 1/p 24631 Set 05- Set 05

MARVIR LTDA.
Modificación

Contrato: 25/07/2019.
Inscripción: 11589 (30/07/2019).
Modificaciones:
Plazo: 30 años.
Administración y Representación: Claudio Marcelo PEREZ PANASCO.

Única Publicación
22) $ 1239 1/p 24624 Set 05- Set 05

NISMER URUGUAY SRL
Modificación

Contrato: 20/08/2019.
Inscripción: Nº 12814 (29/08/2019).
"Cuarto- Objeto: a) Principalmente brindar cuidado a personas mayores, tales como alojamiento, alimentación, rehabilitación y otras prestaciones sociales y sanitarias propias de un establecimiento de larga estadía para personas mayores y/o residencial; b) además arrendar, gravar, solicitar créditos en instituciones bancarias y otras, comprar, construir, transportar y, en general, realizar cualquier actividad tendiente a la realización del objeto principal, ya que la enumeración de actividades no es limitativa".

Única Publicación
22) $ 4956 1/p 24623 Set 05- Set 05

"PALUVA S.R.L.".-
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 26/11/2018 inscripto en el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio con el No. 16565.-
Cedente: Paulina Scatoni, cede 8 cuotas.-
Cesionarios: Omar Scatoni, 7 cuotas y a Lucio Scatoni 1 cuota.

Única Publicación
22) $ 2478 1/p 24553 Set 05- Set 05

PUNTA BIER SRL

Contrato: 28/08/2019
Inscripción: NO. 12798. 29/08/2019
Rut: 218526400019.
Socios: Miguel Ángel ANZARDO DURANTE, Jhessika PRANTL PAYQUE.
Objeto: a) Elaboración y venta de Cerveza Artesanal. b) Importación, distribución y comercialización de productos e insumos para el desarrollo de su actividad.
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una, correspondiendo 50 cuotas a Miguel Ángel ANZARDO DURANTE, y 50 cuotas Jhessika PRANTL PAYQUE cada uno.
Administración y representación: ejercida por ambos socios indistintamente.
Domicilio: Maldonado.

Única Publicación
22) $ 6195 1/p 24552 Set 05- Set 05

Venta de Comercios



Ley No. 2.904
Enajenante: Ita Raquel Gerstenblüth
Adquirente: San Roque S.A.
Establecimiento Comercial: Farmacia Rivera, Rivera 2102
Acreedores: 25 de Mayo 491 Piso 4.
25) $ 3619 20/p 24288 Set 03- Set 30

"Ley 2904: El Paquin Ltda. prometió vender a Fumbel S.A. el establecimiento "El Paquin" sito en Juan Benito Blanco 902 y 904, Montevideo. Acreedores presentarse en Cerrito 420 piso 7, Montevideo".
25) $ 3619 20/p 24084 Set 02- Set 27

Ley 2.904.
Cooperativa de Producción de Trabajadores Cerámicos Empalme Olmos (CTC Empalme Olmos) prometió vender a Zalwin S.A. parte del establecimiento comercial que gira en el rubro de producción, distribución y venta de productos cerámicos. Emplaza acreedores a denunciar sus créditos por 30 días en Plaza Independencia 811, PB (Montevideo). Horario 10- 16 hs.
25) $ 3619 20/p 23351 Ago 27- Set 23

Ley 2.904. Severus S.A. prometió vender a Ignacio Zarrillo local "La Pasiva" (Atlántico 1552, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 3619 20/p 21449 Ago 12- Set 06

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUñEZ BUENO, MARTA C/ RODRIGUEZ, MANUEL PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-52894/2018, se cita, llama y emplaza a MANUEL ENRIQUE RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24214 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA RAMOS, MELANY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-40626/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS EMMANUEL RODRÍGUEZ FORNOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24213 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos

caratulados: "MARCHAND FERNANDEZ, LAURA C/ RUFFOLO BENITEZ, ALVARO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-52449/2018, se cita, llama y emplaza a ALVARO RUFFOLO BENITEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24210 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA MACIEL, STELLA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37990/2019, se cita, llama y emplaza a TATIANA GALLARRETA FERREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23831 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BARREIRO DOMINGUEZ, ELIANA C/ DIAZ REINA, PABLO - PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-45697/2018, se cita, llama y emplaza a PABLO ANDRÉS DIAZ REINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 26 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23379 Ago 27- Set 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LARRONDA, PAMELA C/ BARRENECHE, RICHARD PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-21630/2016, se cita, llama y emplaza a Richard Joel Barreneche González, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 04 de septiembre de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24549 Set 05- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA FEOLA, ELIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-42575/2019, se cita, llama y emplaza a Wilson Eduardo Izetta Arismendi, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23896 Set 02- Set 13

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ FURQUIN, MARISA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-23154/2019, por Providencia Nº 2666/2019 de fecha 04/06/2019, se NOTIFICA mediante edictos a LETICIA LORENA FERNANDEZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR
Montevideo, 2 de agosto de 2019. Esc. Marisa R. Planamente, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22869 Ago 23- Set 05

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCCA CHUCHO, GRACIELA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36938/2018, se cita, llama y emplaza a ALBERTO MENA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 04 de septiembre de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24643 Set 05- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO BUELA, GRISEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36488/2019, se cita, llama y emplaza a ELIZABETH VANESA LLANES , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 03 de septiembre de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24367 Set 04- Set 17

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "DELGADO CARDOZO, LUCIA — RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-37811/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 4679/2018 de fecha 11/09/2018, se dispuso dar noticia al Sr. ALEJANDRO ARIEL GUEDES CHINCHURRETA de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 27 de agosto de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24405 Set 05- Set 18

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "LEITES NUÑEZ, BORIS - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-28921/2019, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2822/2019 de fecha 07/06/2019, se dispuso dar noticia a la Sra. EUGENIA YANIRA NALERIO CRUZ de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 24 de julio de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22868 Ago 23- Set 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SEXA, ANGELICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43201/2018, se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO CALERO y GLADYS GABRIELA ZAMARRIPA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de

Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23473 Ago 28- Set 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GUEDES LEMOS, MARIA C/ BARRIO MENDEZ, DANIEL PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-43723/2019, se cita, llama y emplaza a DANIEL ALEJANDRO BARRIO MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23009 Ago 23- Set 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GIL SALAZAR, NORMA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43026/2019, se cita, llama y emplaza a JOHANNA GABRIELA URIARTE DEMIRDJIAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23483 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SALNITRO SAUL,BERNARDET RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-39246/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO FABIAN OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 26 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23416 Ago 28- Set 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "MARICHAL GARCIA, CYNTHIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32051/2019, se cita, llama y emplaza a DANNY JONATHAN AUDITORE CELAYE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 23 de agosto de 2019
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23200 Ago 26- Set 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA, SOFIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31272/2019, se dispuso notificar al Sr/a. GUSTAVO RAUL BONORA PAGGLIANNO, del decreto Nº 3675/2019 de fecha 26/08/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio, anotándose. Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24204 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "BRASESCO ALFONZO, DAYANA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-38891/2019, se dispuso notificar al Sr/a. RUBEN DARIO PROTO FELIX, del decreto Nº 3185/2019 de fecha 02/08/2019 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituido el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor (Art. 404.2 CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de los menores de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente Amplíase el auto 3185/2019 de 2-8-2019 (Fs. 8) y, en su mérito, dispónese que se notifique al otro progenitor, por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley18078) ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24202 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ AGUIRRE, CLAUDIA. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 2-41248/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JORGE LUIS DE SOUZA, del decreto Nº 3388/2019 de fecha 12/08/2019 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose. Notifíquese al otro progenitor, por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2CGP). Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la familia de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24201 Set 03- Set 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "LONGONI SALTA, DAREL. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-40419/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ALEXANDER SCOTT MORALES, del decreto Nº 3325/2019 de fecha 08/08/2019 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor -por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078)- (Art.404.2 CGP).Si no mediare oposición en el plazo de seis días hábiles, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos.Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23036 Ago 23- Set 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-42496/2019, se dispuso notificar al Sr/a. WASHINGTON ANDRES

AREZO, del decreto Nº 4549/2019 de fecha 21/08/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.". Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 03 de septiembre de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24421 Set 04- Set 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ COLMAN, CLAUDIA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-39378/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ALVARO RODRIGO AMANTE GONZALEZ, del decreto Nº 4252/2019 de fecha 08/08/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio, anotándose. Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. A los otrosíes, téngase presente. ". Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23903 Set 02- Set 13

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO, ANA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-28978/2019, se dispuso notificar al Sr/a. SERGIO RONALD RAMIREZ y JENNIFER DAYAN ROLDAN, del decreto Nº 3172/2019 de fecha 12/06/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose.Notifíquese a los progenitores por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078 a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Expídase edictos, publíquese, certifíquese las publicaciones y oportunamente vuelvan.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente". Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 21 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22926 Ago 23- Set 05

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUEIRA FERREIRA, CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-23901/2019, se cita, llama y emplaza a HERNAN EZEQUIEL TULLI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23867 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUEIRA FERREIRA, CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-23901/2019, se cita, llama y emplaza a HERNAN EZEQUIEL TULLI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23840 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VEGA NUñEZ, NATALIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10530/2019, se cita, llama y emplaza a SUAREZ GONZALEZ LUIS ENRIQUE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23839 Ago 30- Set 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "CAZABONNET CABRERA, CLAUDIA Y OTRO C/ CARRION FERNANDEZ, JESSICA SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-42708/2019, se cita, llama y emplaza a JESSICA JACQUELINE CARRION FERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
26) $ 6631 10/p 23678 Ago 29- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "TELES, JESSICA C/ ALFONSO, FEDERICO PENSIÓN ALIMENTICIA.", IUE 2-8685/2017, se cita, llama y emplaza a FEDERICO ALFONSO REYES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22985 Ago 23- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MUSANTE DE VITA, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43118/2019, se cita, llama y emplaza a LUCAS GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 22 de agosto de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22980 Ago 23- Set 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA GONZALEZ, MACARENA C/ DIAZ MORA, SEBASTIAN PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-40716/2019, se cita, llama y emplaza a SEBASTIAN JAVIER DIAZ MORA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 26 de agosto de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23357 Ago 27- Set 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CHARBONNIER RODRIGUEZ LUCIA C/ GARAY GONZALEZ LUIS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-38084/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS JAVIER GARAY GONZALEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de septiembre de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24301 Set 04- Set 17

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "TECHERA SILVERA, ANA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-30327/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2783/2019 de fecha 26 de Junio de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la SRA. Adriana Soria.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE FAMILIA. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 17 de Julio de 2019.- Esc. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 23176 Ago 27- Set 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "PERLIPPE, MARIANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-13427/2009 SE CITA Y SE LLAMA A EMPLAZAR al Sr. JULIO CESAR BARRIOS por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de Mayo de 2019 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24381 Set 05- Set 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "ENCARNACION , YAHAIRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-29092/2019, se dispuso notificar al Sr/a. MARCO ANTONIO ROSA DE LOS SANTOS, del decreto Nº 2652/2019 de fecha 13/06/2019 que se transcribe: "Por presentada, constituído el domicilio electrónico y denunciadoel real, anotándose en la carátula y sistemainformático. Cítese y emplácese al padre de la menor por el término de60 días, expídase edicto de rigor, dejando constancia que estramitado por Defensoría de Oficio.Fecho, recábese informe del D.A.S. Dra. Ivón Olivera Kamaid. - Jueza Lda. de Familia 26ºT.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 27 de agosto de 2019
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23592 Ago 29- Set 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "NUÑEZ, SANTIAGO Y OTRO C/ PUYOL, MARIA Y OTROS -SEPARACION DEFINITIVADEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN-", IUE 2-44309/2019, se cita, llama y emplaza a MARÍA INÉS VIDAL, MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ y demás familiares biológicos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 03 de septiembre de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 24425 Set 04- Set 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "DI FIORI LOZANO ANNY CARINA S/ RATIFICACION DE TENENCIA" (I.U.E 156-486/2019), a los efectos de cumplir con el decreto 3572/2019 que se de noticia de las presentes actuaciones al Señor Carlos Gabriel BENITEZ del proceso de Ratificación de Tenencia que ha iniciado la señora Anny Carina DI FIORI LOZANO respecto de los menores VICTOR SAMUEL y GABRIELA SOLEDAD BENITEZ DI FIORI.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoria de Oficio de esta ciudad.
Artigas, 22 de julio de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23604 Ago 29- Set 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión en autos caratulados: "BRUNETTI, Rosa Kelly - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 157-75/2019, se emplaza a JOSE MARTIN VIERA LOPEZ estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se deja constancia que tramita con Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 01/08/2019. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23612 Ago 29- Set 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "SILVA SILVA, Norma Blanca - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-101/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. MARCOS PEREIRA DAS NEVES, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 09/08/2019. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23729 Ago 29- Set 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "BRUNETTI, Rosa Kelly - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 444-79/2019, se cita, llama y emplaza a la Sra. JIMENA LUJAN SISMENDI y al Sr. HORACIO CARBALLO SILVA, a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, con el patrocinio de Defensoría Publica, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 23579 Ago 29- Set 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "D´ANTUONI COSSANI, FERNANDO ORESTES Y CASTAGNIN TABORDA ROSARIO PATRICIA. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 526-227/2019", se hace saber que por providencia Nº 1877/2019 de fecha 23 de abril de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 30 días a GUILLERMO MARTIN LEMES SANTANA Y SILVANA PATRICIA LARRAZA DORNELL y a cualquier otro familiar de la niña de autos, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancía que la presente publicación es gratuita conforme el art. 133.1 del C.N.A.
Atlántida, 15 de Agosto de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24575 Set 05- Set 18

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. María del Rosario Montans, dictada en autos "DEL PRETIS ALICIA MARISOL C/ VERA DULIO GUSTAVO, PENSION ALIMENTICIA. IUE 526-418/2019", se hace saber que por providencia Nº 3565/2019 de fecha 29 de julio de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 60 días a DULIO GUSTAVO VERA, a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones es patrocinado por Defensoria de Oficio.-
Atlántida, 15 de Agosto de 2019.- Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24505 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MOREIRA, STEPHANIE SHIRLEY - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-432/2019; se cita, llama y emplaza a: JOSE CARLOS LOPEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 9 de Agosto de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24530 Set 05- Set 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SOSA MUÑOZ, JANINA TAMARA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-435/2019; se cita, llama y emplaza a: BRIAN ANDRES QUINTERO STANLEY, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGÚN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 9 de Agosto de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 24526 Set 05- Set 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PARACAMPO ROMERO, ANDY HECTOR -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-773/2018, por auto Nº 6552/2018 de fecha 06/12/2018 se CITA, Y EMPLAZA a HARLEY WILDER PARACAMPO padre del menor ANDY HECTOR PARACAMPO ROMERO por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de Febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23580 Ago 29- Set 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREZ GARCIA, MICAELA AGUSTINA -AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR", Ficha 176-361/2019, se CITA y EMPLAZA a MARIA JOSÉ GARCÍA, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Pando, 16 de Agosto de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) $ 6631 10/p 23527 Ago 28- Set 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "OLMOS FAROPPA AIRAM LUCIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 208-326/2019", se emplaza a YONATHAN OLMOS, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS PATROCINADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 19 de julio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24152 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno, en autos caratulados: SANTUCHE HERNANDEZ, YAMEL/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 615-138/2019 se hace saber que por auto Nº 1668 de fecha 07/08/2019 se dispuso la notificación de estas actuaciones a PABLO DANIEL OLIVERA AGUIRRE emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio - EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 14 de Agosto de 2019.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 24164 Set 03- Set 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrada de Primera Instancia de Flores de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: ARCHENTO PEDREIRA, ALEJANDRA PAOLA C/ LOPEZ CEDRES, JOSE SEVERO Y OTROS. Investigación de paternidad. IUE 254-171/2019, según providencia Nro. 3275/2019 de fecha 27/5/2019, se EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos a los herederos y/o sucesores a cualquier título de quien en vida fuese JOSE LEANDRO LOPEZ BELANDO, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se designa Defensora de Oficio. Trinidad, 21 de junio de 2019. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) $ 6631 10/p 23178 Ago 26- Set 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ECHEVERRIA, BRYTANY SAYARA LEY 17.823 IUE 285-111/2015" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS A LA SRA. PATRICIA JANET ECHEVERRIA ESPINDOLA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 16 DE JULIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23763 Set 02- Set 13

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 700/2019 de fecha 12/03/2019 dictado por la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "NAVARRO BARRIOS VICTOR EDUARDO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-82/2019", se hace saber: que se EMPLAZA a la Sra. ALEJANDRA GISELLA PEREZ TORRES, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.- Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta, Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 24215 Set 03- Set 16

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Carolina Bird en autos caratulados: "CARAMELI CERRUDO, LEONELLA SILVANA C/ DIAZ PULIDO, SEBASTIAN DAVID. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-591/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Sebastián David DIAZ PULIDO a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
PUBLICACION AMPARADA POR AL ART. 1 DE LA LEY 18.078.
Maldonado, 29 de Junio de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 23530 Ago 28- Set 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Mariela Tejera en autos caratulados: "PEDROZO SOSA, CLAUDIA VALERIA C/ COZAR VICENTE, ANTONIO JAVIER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 286-697/2018, por Auto Nº 4958/2019 de fecha 24/07/2019 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier integrante de la familia de MIA COZAR PEDROZO, hija de Claudia Valeria PEDROZO SOSA, a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA dias.
Por decreto Nº 4299/2019 de fecha 14/06/2019 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Maldonado, 02 de Agosto de 2019.- Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 23008 Ago 23- Set 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "APOLLONIA, JOSE LUIS.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-332/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. ANDREA PAOLA GUERRA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y se le NOTIFICA de esta acción.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078.- Young, 19 de diciembre de 2018. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24076 Set 02- Set 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "BUENO, JUANITA. RATIFICACION DE TENECIA." IUE: 445-223/2018, se hace saber que por Decreto Nº 1488/2019 de fecha 06/09/2019: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a la demandada Sra. MARIA ALICIA RIVERO estar a derecho en estos autos dentro del término legal de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP), con quién se continuarán las presentes actuaciones.-
Trámite asistido por Defensoría Pública.
Young, 28 de Junio de 2019. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23939 Set 02- Set 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 6326/2018 de fecha 11/12/2018 dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, Dr. Jose Luis Nicola, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MATTOS, MARIA QUITERIA C/ DE LEON RODRIGUEZ, DARIO ALBERTO; FERNANDEZ VELAZQUEZ, ALEJANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA IUE 341-704/2018", se hace saber que se EMPLAZA a por el término de noventa días, a ALEJANDRA FERNANDEZ VELAZQUEZ, a los efectos que comparezcan a deducir sus derechos.
Se deja constancia que el presente es un tramite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.- Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24339 Set 04- Set 17

EDICTO

Por Decreto Nº 2879/2019 de fecha 23/07/2019 dictado por la Sra. Juez Letrado Subrogante de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Paula Irastorza, en autos caratulados: "QUIÑONES CITERA, GUSTAVO C/ ASURABARRENA MAYER, ROSANA - RATIFICACION DE TENENCIA IUE 341-229/2019", se hace saber que se EMPLAZA a ROSANA ASURABARRENA MAYER cuyo domicilio se desconoce estar a derecho en el término de seis días.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil diecinueve. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
26) $ 6631 10/p 23876 Ago 30- Set 12

EDICTO.

Por Decreto Nº 2212/2019 de fecha 30/05/2019 dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, Dr. Jose Luis Nicola, en autos caratulados: "GONZALEZ, SONIA C/ MAZONDO VIVIANA y PEREYRA CARLOS — RATIFICACION DE TENENCIA IUE 341-453/2018", se hace saber que se EMPLAZA a VIVIANA MAZONDO, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos por el plazo de noventa días y bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ÉSTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO LEY 18,078 (CENTRO DE ESTUDIANTE DE DERECHO) Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22880 Ago 23- Set 05

EDICTO

Por Decreto Nº 4469/2018 de fecha 06/09/2018, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr José Luis Nicola, dictado en autos caratulados: "PEREYRA TERRA ANA VALERIA C/ ECHENIQUE MORAES JUAN. PENSION ALIMENTICIA.IUE 341-323/2018", se hace saber que se EMPLAZA por el término de treinta días, a JUAN HENRY ECHENIQUE MORAES a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuarla Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 22879 Ago 23- Set 05

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2484/2019 de fecha 15/5/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "PUÑALES MINONDO NESTOR JAVIER - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-203/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a MELANY OSUNA DIAZ, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24412 Set 04- Set 17

EDICTO

Por Decreto Nº 3641/2019 de fecha 22/7/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "DUARTE SILVA MARIA NOEL - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-336/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a MARIANO EDUARDO DE BRUN ROCHA, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24385 Set 04- Set 17

EDICTO

Por Decreto Nº 3640/2019 de fecha 22/7/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "ROCHA ENRIQUE FABIAN - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-339/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a ROBERT WASHINGTON CASTRO OLIVERA, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24376 Set 04- Set 17

EDICTO

Por Decreto Nº 2610/2019 de fecha 21/5/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Iraztorza, en autos caratulados: "CORREA LLOBET RITONDALE CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-214/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos por el término de seis días, a SEBASTIAN ENRIQUE MAXIMILIANO ARZUAGA, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24344 Set 04- Set 17

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1588/2019 de fecha 20/05/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno de Rocha Dra. Dionisia Paganini, dictado en autos caratulados: "GUERRA ARTIGAS, JULIA ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-235/2019", se hace saber que se EMPLAZA por el término de seis días, a JAVIER CAMACHO y NANCY IMBERT a los efectos de que comparezcan en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve. Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24349 Set 04- Set 17

EDICTO

Por Decreto Nº 1294/2019 de fecha 29/4/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "SILVERA CINTHIA KARINA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 525-190/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a ESTEFI SHELEN REVELEZ SILVERA, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24230 Set 03- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREZ CHIRIBAO DAYANA PAOLA. AUTORIZACION PARA VIAJE." IUE Nº 343-267/2019, se hace saber que atento a lo dispuesto por decreto Nº 2048/2019 de fecha 7 de Agosto de 2019, y decreto 2260 de 23/8/19 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JULIO CESAR VARGAS, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de SEIS (6) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Agosto de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 24571 Set 05- Set 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MONTERO, Gladys Estela. RATIFICACIÓN DE TENENCIA." - IUE 352-1055/2018 SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A CARLOS DAMIÁN QUIROGA Y JESSICA SOFÍA RODRÍGUEZ como padres del menor Luis Enrique QUIROGA RODRÍGUEZ, EMPLAZÁNDOLOS A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO LEGAL DE 90 (NOVENTA) DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintisiete de noviembre del año dos mil dieciocho.- El presente trámite se encuentra exonerado conforme a la ley 18.078. Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24107 Set 02- Set 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "LECUNA TORRES, HEBER LEONARDO. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-227/2019, se hace saber que por auto Nº 1795/2019 de fecha 24/04/2019 se dispuso emplazar al Sra. LAURA NELLY PEREZ ALONSO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veintiuno de mayo de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23841 Ago 30- Set 12

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ORAL -B (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de Oficina de Armonización del Mercado Interior Nro 016412173 de fecha 28/02/2017, solicitada bajo expediente No. 484184 a favor de THE GILLETTE COMPANY LLC, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (S/D) y 21 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca ORAL -B (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de Oficina de Armonización del Mercado Interior Nro 016412173 de fecha 28/02/2017, solicitada bajo expediente No. 484184 a favor de THE GILLETTE COMPANY LLC de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (Preparados para cuidar los dientes; preparados para la higiene bucal; preparados para lavar los dientes; pastas de dientes; lociones para el lavado de los dientes; preparados para limpiar dentaduras postizas; enjuagues bucales; enjuague dental sin medicamento; aerosoles bucales sin medicamento; productos para refrescar el aliento; tiras para refrescar el aliento; aerosoles para la garganta (sin medicamento); geles para blanquear los dientes; tiras para blanquear los dientes impregnadas con preparados blanqueadores (cosméticos); productos para pulir los dientes; productos para pulir las dentaduras postizas; polvo para dientes; polvo humectado para dientes; pastillas reveladoras de sarro dental para uso personal.) y 21 (Cepillos de dientes; cepillos de dientes manuales; cepillos de dientes eléctricos; cabezales para cepillos de dientes eléctricos; materiales para elaborar cepillos; artículos de limpieza dental; hilo dental; palillos de dientes para uso personal; mondadientes; portamondadientes; cepillos; portacepillos de dientes; estuches para cepillos de dientes; recipientes para dentífricos; kits de cuidado bucal que contienen cepillos de dientes e hilo dental; cajas para guardar dientes postizos; cepillos para dentaduras postizas; baños para dentaduras postizas; cepillos interdentales para lavar los dientes; aparatos de agua para lavar dientes y encías; dispositivos de limpieza ultrasónica para prótesis dentales.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4692 1/p 24355 Set 05- Set 05

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca COLORVATION, solicitada bajo expediente No. 481817 a favor de AKZO NOBEL COATINGS INTERNATIONAL
B.V, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 2 (S/D), 35 (S/D) y 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca COLORVATION, solicitada bajo expediente No. 481817 a favor de AKZO NOBEL COATINGS INTERNATIONAL B.V de PAISES BAJOS, para distinguir los artículos/servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 2 (Revestimientos, pinturas, barnices, lacas, preparaciones para la imprimación; diluyentes para pinturas, espesantes para pinturas; preservativos contra la herrumbre; materias colorantes; tintes, colorantes; mordientes; resinas naturales, metales en hojas y en polvo para pintores y decoradores, todo para su uso en la industria automotriz y de reparación de automóviles.), 35 (Suministro de un servicio de información de directorio en línea con información relativa a, y en la naturaleza de, la tecnología de color digital para fines de reparación de vehículos.) y 41 (Provisión de formación en línea relacionada con la tecnología de color digital para fines de reparación de vehículos, incluida la reducción del uso de pintura, la reducción de residuos y la mejora de la eficiencia del trabajo.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3468 1/p 24354 Set 05- Set 05

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ORAL-B PRO-SALUD ADVANCED, solicitada bajo expediente No. 476493 a favor de The Gillette Company LLC, para distinguir los artículos/servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca ORAL-B PRO-SALUD ADVANCED, solicitada bajo expediente No. 476493 a favor de The Gillette Company LLC de E.U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 3 (Dentifricos.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "PRO", "SALUD" y "ADVANCED", artículo 7 de la Ley 17011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2244 1/p 24353 Set 05- Set 05

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca PARRILLA EL PUESTO, solicitada bajo expediente No. 480523 a favor de NARVINES S.A, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 43.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca PARRILLA EL PUESTO, solicitada bajo expediente No. 480523 a favor de NARVINES S.A de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 43, por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "PARRILLA", artículo 7 de la ley 17.011.

2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 2448 1/p 24352 Set 05- Set 05

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ALABASTINE, solicitada bajo expediente No. 487200 a favor de Akzo Nobel Coatings International B.V., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 1 (S/D), 2 (S/D), 3 (S/D), 17 (S/D) y 19 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca ALABASTINE, solicitada bajo expediente No. 487200 a favor de Akzo Nobel Coatings International B.V. de PAISES BAJOS, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 1 (Adhesivos; adhesivo para papel de empapelar; adhesivos para bordes, superposiciones y reparaciones para papel de empapelar y revestimientos de paredes; tamaño; preparaciones para cubrir manchas en superficies; preparaciones para sellado; preparaciones para el sellado de patios y senderos; preparaciones a base de resinas epoxi para uso en madera), 2 (Pinturas; recubrimientos; barnices; lacas; diluyentes; materias colorantes, todos ellos aditivos para pinturas, barnices o lacas; conservantes contra la herrumbre y contra el deterioro de la madera; preparaciones para imprimación (del tipo de pinturas); manchas en la madera), 3 (Preparaciones para la limpieza y preparaciones para limpieza de las manos, ninguna para su uso en cosméticos; preparaciones para restaurar y limpiar cepillos; jabón de azúcar; preparaciones para eliminar el moho; preparaciones para remover pintura y barniz; preparaciones para la limpieza de baldosas, hormigón, pavimento de bloques y piedra natural; preparaciones para remover sellantes), 17 (Materiales de aislación; materiales y productos para aislar tejados, puertas y ventanas; materiales a base de resina para rellenar madera y rellenar agujeros, grietas y otros defectos en la madera) y 19 (Materiales de construcción no metálicos; mezcla de cemento; preparaciones para rellenar grietas, cavidades y otros defectos de superficies o en madera; espuma expansiva; endurecedor de madera; cemento para azulejos; preparaciones para enlechar; preparaciones para revestimiento de enlechado; cinta de sellado para puertas y ventanas; revestimientos para paredes y techos; revestimientos en forma de yeso; preparaciones para reparar o alisar superficies de yeso; acristalamiento secundario/ doble de upvc y sus piezas y accesorios).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4896 1/p 24350 Set 05- Set 05

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por Resoluciones del Ministro de Industria, Energía y Minería, de fechas 4 de febrero de 2019 y 25 de marzo de 2019, en el expediente Asunto No. 43/2016, se concedió al Sr. Raúl Eduardo Sosa Alonso el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando parcialmente al padrón No. 289 de la 3º Sección Catastral del Departamento de Rocha, en un área de 11 hás. 4679 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 38 al Fº 38 del Libro VII.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de agosto del año dos mil diecinueve.
MLG/.-
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
Registro General de Minería
DI.NA.MI.GE.

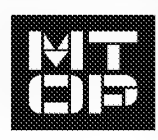
27) $ 4896 3/p 24387 Set 04- Set 06

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 971/89, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 4355, 2922, 3948, 6478, 6480, 6481 y 7499, ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien, y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
vz/
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 3060 3/p 24379 Set 05- Set 09

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Montevideo, 28 AGO2019
VISTO: lo dispuesto por el artículo 55 del *Reglamento de cobro de las tarifas de peaje en las rutas nacionales*, aprobado por el Decreto Nº 229/013 de fecha 7 de agosto de 2013, en la redacción dada por el artículo 2 del Decreto Nº 234/014 de fecha 11 de agosto de 2014.
RESULTANDO: **I)** Que el citado artículo establece que *"El conductor de un vehículo que cruce un Puesto de Recaudación sin pagar la Tarifa de Peaje correspondiente, será pasible de la aplicación de una multa por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, consistente en el equivalente a quince veces el valor no abonado"*.
II) Que se ha constatado el cruce de peajes de vehículos que han omitido el pago correspondiente, siendo pasibles de la aplicación de multas según indica la citada norma.
III) Que esta Secretaría de Estado y el Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares, SUCIVE, han suscrito un convenio marco cuyo objeto es la realización de acciones conjuntas tendientes a mejorar la fiscalización vehicular y la gestión de la recaudación de ingresos vehiculares, incluyendo tarifas de peajes.
CONSIDERANDO: conveniente resolver en consecuencia.
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto Nº 229/013 de fecha 7 de agosto de 2013, en la redacción dada por el artículo 2 del Decreto Nº 234/014 de fecha 11 de agosto de 2014, concordantes y modificativos.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:

1º.- Aplícase, a los vehículos detallados en el siguiente cuadro, las multas indicadas respectivamente, equivalentes a quince veces el valor del pago omitido por el cruce de peajes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 55 del *Reglamento de cobro de las tarifas de peaje en las rutas nacionales* aprobado por el Decreto Nº 229/013 de fecha 7 de agosto de 2013, en la redacción dada por el artículo 2 del Decreto Nº 234/014 de fecha 11 de agosto de 2014, por los motivos expuestos en la presente resolución.

Matricula	Multa
SBJ9220	$ 1.425,00
B589826	$ 1.500,00
MAF8468	$ 1.500,00
EMA6940	$ 1.425,00
SBM4867	$ 1.425,00
MAG3103	$ 1.425,00
SBM7093	$ 1.425,00
SAG4548	$ 1.425,00

SBM4475	$ 1.425,00
HAA1972	$ 1.425,00
B585536	$ 1.425,00
AAH8798	$ 1.425,00
SBR4908	$ 1.350,00
MAG7034	$ 1.500,00
SBQ2054	$ 1.425,00
SBB4992	$ 1.500,00
MAG9836	$ 1.500,00
OAC2076	$ 1.500,00
SCL6738	$ 1.425,00
SBS9363	$ 1.500,00
AAN5650	$ 1.350,00
AAH8421	$ 1.500,00
B588534	$ 1.425,00
MAB7750	$ 1.500,00
IQC557	$ 1.500,00

2º.- Las multas serán publicadas en la página web de esta Secretaría de Estado, http://www.mtop.gub.uy/peajes, y deberán ser abonadas a través del SUCIVE, a partir de los diez días hábiles siguientes a su publicación.
3º.- Comuníquese a la Corporación Vial del Uruguay S.A. para su conocimiento y gestión de cobro a través de SUCIVE, publíquese en la página web del Ministerio, y pase a la Dirección Nacional de Vialidad con destino a la División Gestión Administrativo Financiero Contable - Departamento Secretaría General. Oportunamente, archívese.

VICTOR ROSSI
MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24446 Set 05- Set 05

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Guillermo CLEMENT y Alfredo CLEMENT, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsa aguas de una de un curso sin nombre, tributario del Ao. Navarro, que aporta aguas al Ao. Solís Grande, cuenca del Río de la Plata, con destino al riego de frutales y pasturas, con un volumen solicitado de 130.529 m^3. EL dique se ubica sobre el padrón No. 6568; el embalse afecta a parte de los padrones Nos. 4887 y 32028, todos de la 5ª Sección Catastral departamento de Maldonado.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de Setiembre del 2019 a las 12 horas en la Regional Montevideo de la Dirección Nacional de Aguas, sita en la Av. Rondeau 1921, oficina 1106, Montevideo.
Ing. Agrim. Ernesto de Macedo Arcari Cordinador Región Hidrográfica Río de la Plata.
27) $ 5508 3/p 24416 Set 04- Set 06

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



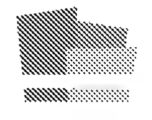
Se cita a los sucesores de BARBONI MENDEZ JUSTO RAMIRO a efectos de Notificarse de Resolución de Determinación Tributaria en BPS UDAI Rocha, calle Paseo Dagoberto Vaz Mendoza Nº 136, dentro del plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario: REGISTRO, 0000007130309, ACTUACIÓN Nº 808722, APIA, Nº 2019-28-1-048409
Unidad Descentralizada de Atención Integral Rocha
Dpto. de Rocha.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24212 Set 04- Set 06



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final de Inspección y Vista de la Determinación Tributaria, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 1 Interior, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario.-
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO
7188733, GADA OLGA SONIA, 2019-28-1-073894, Actuación No. 820473
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24211 Set 04- Set 06

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN





Llamado para la provision Efectiva de:
* 1 cargo de Profesor Adjunto Gr. 3, 20 hs. Departamento de Medios y Lenguajes, Seccion Academica Lengua y estudios sobre el lenguaje - perfil inglés.
Apertura: lunes 09/09/19 hora 10:00. Cierre: martes 12/11/19 hora 13:00.
Por informacion sobre estos llamados: www.fic.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24374 Set 05- Set 05

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 171/19
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Agregado de la Unidad Académica de Educación Química (Esc. G, Grado 4, 20 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales UNADEQ
APERTURA: Jueves 5 de setiembre de 2019 - Hora 10
CIERRE: Lunes 4 de noviembre de 2019 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24331 Set 05- Set 05

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 170/19
Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Asistente para el Área de Tecnología Farmacéutica y Control de Calidad de Medicamentos - Lab. de Farmacotecnia - CIENFAR (Esc. G, Grado 2, 12 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales CIENFAR
APERTURA: Jueves 5 de setiembre de 2019 - Hora 10
CIERRE: Viernes 4 de octubre de 2019- Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 24326 Set 05- Set 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

REGISTRO DE ASPIRANTES 2019 CONVOCATORIA

Titular Art. 256
* LICENCIADO/A DE NEUROFISIOLOGÍA PARA CLÍNICA
Retirar bases e inscripciones en Oficina de Personal del Hospital Maciel en el horario de 09 a 12 hrs. de lunes a viernes desde el día 03 de setiembre hasta el 17 de setiembre de 2019 inclusive.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 23957 Set 03- Set 05

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

POR ESTA VÍA SE INTIMA al funcionario Carlos Fernández C.I. 2.611.078-4 a reintegrarse a sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, a partir del primer día hábil siguiente al de la presente intimación, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Art. 12 del Reglamento de Asistencia aprobado por Resolución 2084/12 de 20 de diciembre de 2012).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23913 Set 03- Set 05

POR ESTA VÍA SE INTIMA al funcionario Jorge Caraballo, C.I. 4.331.691-7 a reintegrarse a sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, a partir del primer día hábil siguiente al de la presente intimación, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Art. 12 del Reglamento de Asistencia aprobado por Resolución 2084/12 de 20 de diciembre de 2012).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23912 Set 03- Set 05

POR ESTA VÍA SE INTIMA al funcionario Daniel GALLEGO, C.I. 2.730.361-9 a reintegrarse a sus tareas o a expresar motivos fundados para no hacerlo, a partir del primer día hábil siguiente al de la presente intimación, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. (Art. 12 del Reglamento de Asistencia aprobado por Resolución 2084/12 de 20 de diciembre de 2012).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 23910 Set 03- Set 05

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a FLORENCIA PEYROT Mc. ALISTER para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 02 de Setiembre de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 24661 Set 05- Set 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a ERIKA YOHANNA AGARRAYUA SALINAS para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 02 de Setiembre de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 24626 Set 05- Set 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a IAIR JAVIER GLASER KOLBERG para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 02 de Setiembre de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 24591 Set 05- Set 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004- Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a CAROLINA MAGELA BARRETO FRIPP para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-

Montevideo, 02 de Setiembre de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1020 1/p 24495 Set 05- Set 05

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA c/ ALBINO, ROGERS y otros - TOMA DE POSESIÓN Y ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA BHU ALBINO, MARIA Y OTRO- TOMA DE POSESION Y ADJUDICACION DE VIVIENDA BHU", IUE 2-6201/2013, se dispuso notificar a Rogers Daniel, Gustavo Marcos y María Rosario ALBINO SOSA, del decreto Nº 1080/2013 de fecha 16/05/2013 que se transcribe: "Al pet. 1)- Como pide. Atento a lo que surge de autos y a lo dispuesto por el art. 81.7 de la Carta orgánica del BHU, entréguese la posesión del inmueble relacionado al solicitante y adjudíquesele la propiedad del bien de autos, por el importe que sirviera de base para el último remate, teniéndose por designados a los Escribanos propuestos, cometiéndose la toma de posesión al Alguacil de la Sede. A lo demás, téngase presente. Notifíquese personalmente. Dra. Mariela SALVIA UBULLOS - Juez de Paz Departamental ".

Montevideo, 25 de julio de 2019

ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.

27) $ 18360 10/p 23191 Ago 26- Set 06

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UEEA - PIAI
RESOLUCIÓN Nº 055/2019
EXPEDIENTE Nº 2018-1142-98-000033

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:

I) Dar de baja como beneficiarios del Programa por irse de la vivienda y del barrio a Leonel Pellejero, titular de la cédula de identidad número 5.322.902-1;

II)Notifíquese.

27) (Cta. Cte.) 3/p 24345 Set 04- Set 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada, por el ensanche

de la calle San Quintin, empadronada con el Nº 41367, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo

en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12, la fracción que según plano del Agrimensor Americo Perea, registrado el 22/10/1937 Con el Nº 1231,

se compone de un área de 69 mc 84 dmc.-

El expediente Nº 2016-4009-98-000055 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación

Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.-

27) (Cta. Cte.) 10/p 23280 Ago 27- Set 09

VARIOS

EXTRAVÍO DE LIBRO DE COMERCIO
LAS TENAZAS S.A.

Se extravió el libro de Registro de Accionistas y Asistencia a Asambleas de Las Tenazas S.A. Esta publicación se hace de conformidad con el artículo 53 de la ley 16.871.

Única Publicación

27) $ 408 1/p 24655 Set 05- Set 05

LLAMADO A ABOGADOS PARA EL PROGRAMA DE CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS DEL CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO EN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

1 CARGO a desempeñarse en la localidad de Maldonado

DEDICACIÓN: 15 horas semanales

REQUISITOS EXCLUYENTES:
* Ser profesional del Derecho (abogado) egresado de la Universidad de la República.
* Contar con experiencia probada en actividades de extensión universitaria y/o contar con experiencia en proyectos y tareas de carácter social y comunitario.
* Tener una fecha de egreso no mayor a 10 años.
* Residir en el departamento al que se postula.
* Experiencia profesional comprobada
* Contar con factura profesional, estar al día con DGI y CJPPU
* No ocupar cargos públicos
POSTULACIONES: Los/as postulantes deberán enviar la documentación solicitada en sobre cerrado, con Identificación del llamado, a Avda. 18 de Julio 1824. Hall de la Universidad de la República, Oficina del Centro Estudiantes de Derecho.
La fecha limite para la recepción de las postulaciones es el miércoles 11 DE SEPTIEMBRE
Por más información consultar las bases en www.cedfeuu.edu.uy o escribir a consultoriosjuridicosinterior@gmail.com.

Primera Publicación

27) $ 5508 3/p 24413 Set 05- Set 09

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 4/01/19
Capital rescatado: $ 30.089.870,92
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

Primera Publicación

28) $ 24780 10/p 24665 Set 05- Set 18

Velozcar S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/19.
Capital rescatado: $ 133.774.901,10
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposíción dentro del plazo legal.

Primera Publicación

28) $ 24780 10/p 24664 Set 05- Set 18

Sunapa S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/19.
Capital rescatado: $ 23.687.763,49
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

Primera Publicación

28) $ 24780 10/p 24663 Set 05- Set 18

Jirmoy S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/19.
Capital rescatado: $ 15.201.917,16
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

Primera Publicación

28) $ 24780 10/p 24662 Set 05- Set 18

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 18/01/19
Capital rescatado: $ 30.019.561,70
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

Primera Publicación

28) $ 24780 10/p 24660 Set 05- Set 18

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/02/19
Capital rescatado: $ 30.019.875,47
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

Primera Publicación

28) $ 24780 10/p 24658 Set 05- Set 18

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/02/19
Capital rescatado: $ 30.020.084,95
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

Primera Publicación

28) $ 24780 10/p 24656 Set 05- Set 18

Jesanbal S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 04/01/19.
Capital rescatado: $ 25.849.009,18
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

Primera Publicación

28) $ 24780 10/p 24654 Set 05- Set 18

Botril Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 4/01/19.
Capital rescatado: $ 28.805.581,06
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

Primera Publicación

28) $ 24780 10/p 24652 Set 05- Set 18

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 4/01/19.
Capital rescatado: $ 30.019.799,27
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

Primera Publicación

28) $ 24780 10/p 24650 Set 05- Set 18

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 14/02/19
Capital rescatado: $ 30.020.227,92
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

Primera Publicación

28) $ 24780 10/p 24649 Set 05- Set 18

FIRST CAPITAL CORREDOR DE BOLSA S.A.

Acta: 29/03/2019.
Reforma Art. 3: Capital $ 20.000.000
Inscripción: 29/8/2019, Nº 12889.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 24630 Set 05- Set 05

NOLVINEL S.A.

ACTA: 28.03.2019
INSCRIPCION: 7252 29.5.2019
MODIFICA ARTICULO 3RO. CAPITAL AUMENTA A SU 20.000.000.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 24629 Set 05- Set 05

MOVELINI S.A.

Asamblea del 20/06/2019 resolvió Cambiar de Jurisdicción a la Republica Argentina.
11931, 08/08/2019.

Única Publicación

28) $ 1239 1/p 24479 Set 05- Set 05

LUSMYL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 20/06/2018
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 5.943,14 Interesados deducir oposiciones en Juan Carlos Gómez 1348, Esc. 101
Plazo 30 días.

28) $ 24780 10/p 24237 Set 04- Set 17

CORDIA S.A.
CORELY S.A.
DONEBRIL S.A.
COMPROMISO DE ESCISION

Fecha: 21/08/2019
Ley 16060 Articulo 117, escisión de bienes, derechos y obligaciones de CORDIA S.A. (sin disolución), se incorporan a CORELY S.A. y a DONEBRIL S.A.
Capitales autorizados: CORDIA S.A. $ 200.000.000, CORELY S.A. y DONEBRIL S.A. ambas $ 80.000. Todas ellas con acciones nominativas.
Compromiso de escisión y balances especiales a disposición de acreedores en Rincón 487 of. 403, Montevideo. Convocatoria: 20 días a partir de la última publicación.

28) $ 49560 10/p 23548 Ago 28- Set 10

AUDEMAR S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/07/2019 Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 12390 10/p 23327 Ago 27- Set 09

SOUTHLANDS S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/07/2019 Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 12390 10/p 23326 Ago 27- Set 09

PEDREGAL S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/07/2019 Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 12390 10/p 23325 Ago 27- Set 09

ICAROS DEVELOPMENT CORPORATION S.A.

Asamblea del 20/08/2019 resolvió reducir el Capital Integrado a USD 23.835,38 (dólares estadounidenses veintitrés mil ochocientos treinta y cinco con 38/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 37170 10/p 23218 Ago 26- Set 06

Cantidad de avisos de fecha 05/09/2019 publicados en esta edición: 188.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones — **Tarifa por aviso(¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por cm(²)**

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página(³)**

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones — **Tarifa por cm(⁴)**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.. $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.. $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy